

# Las asambleas de STE-CLM **deciden**

**denunciar** el Pacto del Profesorado Interino  
para avanzar en los derechos laborales del colectivo afectado



## ■ LOMLOE

calendario de aplicación  
borradores RD enseñanzas mínimas  
RD de evaluación  
novedades más relevantes

## ■ ICETAZO

estado de la supuesta ley  
de estabilización  
pendientes del RD nuevo de acceso



## NUESTRAS SEDES

### STE-CLM ALBACETE

■ 967214677

albacete@ste-clm.com

C/ Marqués de Villores, 10 Ent. 02001

### STE-CLM CIUDAD REAL

■ 926254482

ciudadreal@ste-clm.com

Avda Alfonso X El Sabio 1.6,°D 13001

### STE-CLM CUENCA

■ 660974999

cuenca@ste-clm.com

C/ Diego Jiménez 21\_16003

### STE-CLM GUADALAJARA

■ 949222703

guadalajara@ste-clm.com

C/ Ingeniero Mariño 10 bajo 19001

### STE-CLM TOLEDO

■ 925211352

toledo@ste-clm.com

C/ Dublín 4 1º Izda.\_45003

### STE-CLM TALAVERA

■ 925818980

talavera@ste-clm.com

C/ Trinidad 9 1B\_45600

STE-CLM pertenece a INTERSINDICAL DE CASTILLA-LA MANCHA.



A nivel estatal a STEs INTERSINDICAL y a CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL.



Miembro fundador de la Internacional de la Educación (I.E.) y afiliados al Comité Sindical Europeo (CSEE)



## EDITORIAL

VALORACIÓN INICIO DE CURSO ..... 3

## POLÍTICA EDUCATIVA

CALENDARIO DE APLICACIÓN Y DESARROLLO ..... 6  
 BORRADOR REALES DECRETOS ENSEÑANZAS MÍNIMAS ..... 10  
 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN RD 984/2021 ..... 22  
 ESTADO DE LA LEY DE FP ..... 27  
 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS OPOSICIONES 2021 ..... 30

## INTERINOS

APROBADO EN EL CONGRESO EL PROYECTO DE LEY PARA REDUCIR LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO ..... 38  
 VACANTES PARA INTERINOS ..... 43  
 ANÁLISIS DE LAS VACANTES ENCUBIERTAS EN CASTILLA-LA MANCHA.. 56

## ACCIÓN SINDICAL

### MESA SECTORIAL

INICIO DE CURSO 21/22: LO QUE HEMOS APRENDIDO DE LA PANDEMIA . 69  
 RESUMEN DE LAS MESAS SECTORIALES PRECEDENTES..... 75

### CONSEJO ESCOLAR REGIONAL

EL NUEVO DECRETO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO: CONTINUISTA Y SIN APOSTAR POR LA ESCUELA PÚBLICA. .... 85

### JUNTA DE PERSONAL

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE TOLEDO ..... 86

### EN LAS CALLES

STE-CLM CONTRA EL ICETAZO ..... 87

### MUJER

MANIFIESTO 25N ..... 89  
 PREMIADO EL PROYECTO DE IGUALDAD DEL COLEGIO PÚBLICO Nª Sª ROSARIO..... 92

### ASESORÍA JURÍDICA

MUCHOS ERRORES EN LAS ADJUDICACIONES DE SUSTITUCIONES A DOCENTES INTERINOS ..... 95

### EN LOS MEDIOS

STE-CLM EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: ..... 96  
 CAMPAÑAS STE-CLM ..... 102

### SALUD LABORAL

DOCENTES: NOVEDADES Y ACTUALIZACIONES..... 110

### SOCIOPOLÍTICA

STE-CLM SE REÚNE CON PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES Y RESPONSABLES POLÍTICOS DEL ÁMBITO EDUCATIVO..... 112

### ESCUELA RURAL

HOMENAJE A LAS MAESTRAS DE LAS AULAS UNITARIAS ..... 116  
 LA SUPERVIVENCIA DE LA ESCUELA RURAL EN LA ESPAÑA VACIADA .... 118

## FORMACIÓN

CURSOS HOMOLOGADOS STE-CLM..... 120

## CULTURA

### LIBROS

SOBREVIVIR A LA DERROTA, HISTORIA DEL SINDICALISMO EN ESPAÑA ENTRE 1975 Y 2004..... 121

### EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA PUEDE QUEDARSE SIN ASIGNATURA CON CONTENIDO FILOSÓFICO. .... 124

## OPE

CONVOCATORIA 2022..... 126

# OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE



ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | whatsapp 655615709

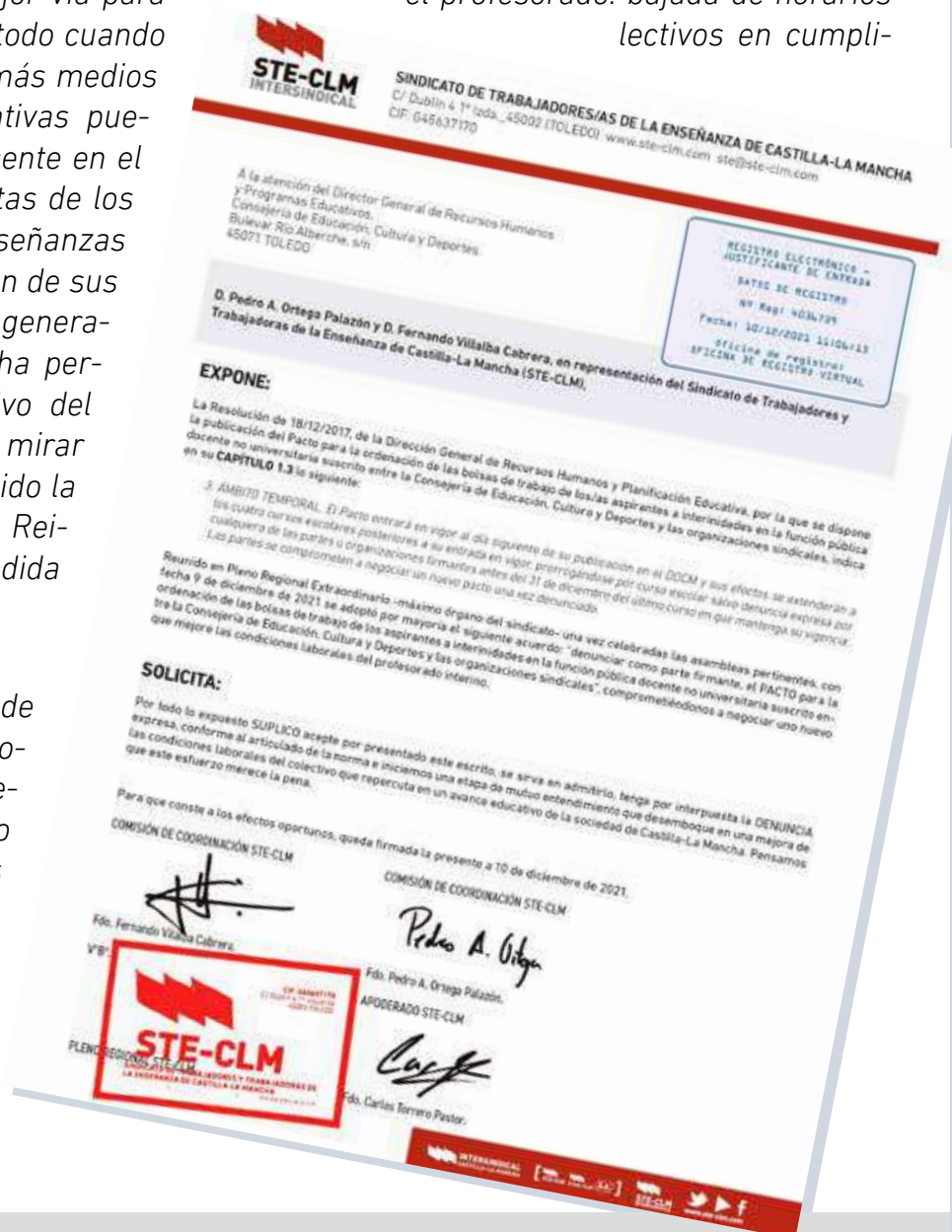
HACEMOS LO QUE DECIMOS  
 DECIMOS LO QUE HACEMOS

# VALORACIÓN INICIO DE CURSO (TERCERO DE PANDEMIA)

Iniciamos este curso, tercero desde que se declarara la pandemia por la COVID-19, con varios aprendizajes: a día de hoy nadie duda de que la presencialidad es la mejor vía para poder enseñar y aprender, sobre todo cuando el alumnado es más pequeño. Ni más medios tecnológicos ni fórmulas imaginativas pueden suplir a la cercanía de un docente en el aula, viendo la cara y las respuestas de los alumnos y alumnas ante las enseñanzas expuestas, donde además aprenden de sus compañeros. La bajada de ratios generalizada a cuenta de la pandemia, ha permitido mantener el nivel educativo del alumnado, recuperar lo perdido y mirar con optimismo al futuro; ha merecido la pena y los datos así lo atestiguan. Reivindicamos por tanto, que esta medida coyuntural no sea eliminada.

Solo una inversión similar a la de los países de nuestro entorno socio-económico y cultural puede asegurar una mejora educativa. Solo las vacunas y la ciencia que las ha desarrollado han hecho posible superar esta situación, y la ciencia empieza en las aulas de primaria y secundaria. Por ello, volvemos a pedir que se incluya en el calendario de negociación,

las medidas que los representantes del profesorado venimos reclamando año tras año, queriendo destacar las dos que más nos transmite el profesorado: bajada de horarios lectivos en cumpli-



## VALORACIÓN INICIO DE CURSO (TERCERO DE PANDEMIA)

miento de la Ley 4/2019 y luchar contra la precariedad laboral a través de un nuevo pacto de interinos, que debe incluir inexorablemente el cobro de verano para que CLM no esté a la vanguardia de la retaguardia; motivo por el que cada vez es menos común que futuros docentes se planteen venir a nuestra región a cubrir las numerosas sustituciones para las que no se encuentra profesorado.

Siendo estas las prioridades, STE-CLM seguirá demandando las mejoras que hemos pedido en los últimos años: actualización de las órdenes de organización y funcionamiento de los centros de la era "Cospedal"; normas específicas para la Escuela Rural; desarrollo de un modelo de inclusión a través del decreto de orientación; revisión del Plan Concilia para educación; negociar un nuevo sistema de justificación de ausencias por enfermedad que descongestione los ya mal tratados servicios públicos de atención primaria; rápida adaptación del profesorado técnico de FP al grupo A1 con la nueva normativa; negociación de los nuevos centros integrados de FP que se han puesto en marcha sin conocer el plan que tiene la Consejería; negociación de un nuevo Acuerdo de Itinerantes, que entre otras cosas no dé lugar a diferentes interpretaciones según qué provincia y todos los recortes que se hicieron en su día y que

siguen vigentes -reducción horaria sin detracción de la nómina para mayores de 55 años, recuperación del año sabático, recuperación del plan de acción social, etc.-.

Poco antes de cerrar la redacción, conviene destacar que nuestro Pleno Regional -máximo órgano del sindicato- una vez celebradas las asambleas pertinentes, con fecha 9 de diciembre de 2021 adoptó por mayoría el siguiente acuerdo: "denunciar como parte firmante, el PACTO para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la función pública docente no universitaria suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales", comprometiéndonos a negociar uno nuevo que mejore las condiciones laborales del profesorado interino.





**Política**  
e d u c a t i v a

# CALENDARIO DE APLICACIÓN Y DESARROLLO

# LOMLOE

La Ley Orgánica 3/2020 se publicó en el BOE el pasado 30 de diciembre, entrando en vigor el 19 de enero de 2021.

Analizamos y profundizamos en las modificaciones que se van implementando una vez aprobada la LOMLOE. Unas, ya aplicadas, otras en proceso y el resto en un horizonte cercano, caracterizado por un pujante periodo negociador. A modo de resumen, el proceso comienza por los borradores de normativa, su análisis, valoración y propuestas de mejora



en el Consejo Escolar del Estado; prosigue en la Mesa Sectorial del Ministerio de Educación y FP; pasa por el Congreso de los Diputados hasta que finalmente se publica en el BOE. A partir de ahí, se concreta y desarrolla en las Comunidades Autónomas, siguiendo el principio de jerarquía normativa consagrado en la Constitución.

# ANÁLISIS



## AL ENTRAR EN VIGOR LA LEY: 19/01/2021

30 dic 2020 se publica en BOE. Entra en vigor 20 días después

MEDIDA	DISPOSICIÓN
<b>Estándares de aprendizaje</b> evaluables: los estándares de aprendizaje evaluables tendrán carácter orientativo.	Disposición transitoria segunda. Bis LOE-LOMLOE.
Las modificaciones relativas a: a) La <b>participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director o directora</b> . b) La <b>autonomía de los centros</b> docentes. c) La <b>selección del director o directora</b> en los centros públicos. La <b>admisión de alumnos/as</b> . *Proporción equilibrada de ACNEAE en centros públicos y privados-concertados. En las letras c) y d) si no habían comenzado antes de la entrada en vigor los procedimientos.	Disposición Final quinta LOMLOE.
Evolución de la escolarización del <b>alumnado con necesidades educativas especiales</b> : el Gobierno desarrollará, en colaboración con las CCAA, un Plan de 10 años para mejorar los recursos de los centros ordinarios para atender al alumnado con discapacidad en las mejores condiciones.	Disposición Adicional cuarta LOMLOE.
<b>Plan de Contingencia para situaciones de emergencia</b> : el Gobierno elaborará, en colaboración con las CCAA, un modelo de plan de contingencia para situaciones de emergencia.	Disposición Adicional décima LOMLOE.
<b>Profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional</b> : se integrarán en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria las especialidades de formación profesional incluidas en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional. El Gobierno, de acuerdo con las administraciones educativas, establecerá el procedimiento para el ingreso en este cuerpo, así como para el acceso al mismo del profesorado técnico de formación profesional que estuviera en posesión en la fecha de entrada en vigor de esta Ley Orgánica de la titulación de grado universitario, o equivalente.	Disposición Adicional undécima LOMLOE.

ART. 95. Profesorado de FP. El Gobierno regulará reglamentariamente las condiciones de acceso y desempeño de las funciones docentes del profesorado especialista que prestará sus servicios en régimen de contratación laboral.

\* Se publicó la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia. Que en su Disposición Adicional octava. Profesorado de formación profesional. "Se habilita a las administraciones educativas para que, en tanto no se complete el desarrollo reglamentario previsto en el artículo 95, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, puedan realizar selección de funcionarios de carrera de las convocatorias en curso derivadas de las ofertas de empleo público anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como nombramientos de personal interino en ese Cuerpo, con los requisitos que existían para el mismo".

La cual habilitaba la realización de oposiciones y contratación de persona interino hasta que se publica la nueva Ley de FP. En realidad fue una moratoria.



## DESDE EL CURSO 2021-2022

**30 dic 2020 se publica en BOE.** Entra en vigor 20 días después

MEDIDA	DISPOSICIÓN
Las modificaciones introducidas en la <b>evaluación y condiciones de promoción</b> de las diferentes etapas educativas.	Disposición Final quinta LOMLOE.
Las modificaciones introducidas en las condiciones de <b>titulación</b> de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.	Disposición Final quinta LOMLOE.
La titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza.	Disposición Final quinta LOMLOE.
Las <b>condiciones de acceso</b> a las diferentes enseñanzas.	Disposición Final quinta LOMLOE.

*\*Se publicó el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*

## ANTES DEL 19 DE ENERO DE 2022

MEDIDA	DISPOSICIÓN
<b>Extensión del primer ciclo de educación infantil:</b> Gobierno y CCAA establecerán un Plan de 8 años para extender el primer ciclo de la etapa con un incremento de la oferta pública y la progresiva extensión de su gratuidad.	Disposición Adicional tercera LOMLOE.
Normativa sobre el <b>desarrollo de la profesión docente:</b> el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.	Disposición Adicional séptima LOMLOE.

## AÑO 2022

MEDIDA	DISPOSICIÓN
<b>Educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial:</b> en el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente.	Disposición Adicional sexta LOMLOE.





## DESDE EL CURSO 2022-2023

30 dic 2020 se publica en BOE. entra en vigor 20 días después

MEDIDA	DISPOSICIÓN
Se implantarán los <b>currículos</b> de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1º, 3º y 5º de Primaria.</li> <li>• 1º y 3º de ESO.</li> <li>• 1º de Bachillerato.</li> <li>• 1º de ciclos formativos de Grado Básico.</li> </ul>	Disposición Final quinta LOMLOE.

## ANTES DEL 19 DE ENERO DE 2023

MEDIDA	DISPOSICIÓN
Plan de incremento del <b>gasto público educativo</b> hasta llegar a un mínimo del <b>5% del PIB</b> .	Disposición Adicional octava LOMLOE.
Regulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores.	Disposición Adicional novena LOMLOE.

## DESDE EL CURSO 2023-2024

30 dic 2020 se publica en BOE. entra en vigor 20 días después

MEDIDA	DISPOSICIÓN
Se implantarán los <b>currículos</b> de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2º, 4º y 6º de Primaria</li> <li>• 2º y 4º de ESO</li> <li>• 2º de Bachillerato. Acceso y admisión a la universidad.</li> <li>• 2º de ciclos formativos de Grado Básico.</li> <li>• Evaluaciones de diagnóstico de 4º de Primaria y 2º de ESO.</li> </ul>	Disposición Final quinta LOMLOE. Artículos 21,29,38.

## AÑO 2025

MEDIDA	DISPOSICIÓN
<b>Educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial:</b> en el año 2025 todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030.	Disposición Adicional sexta LOMLOE.

# BORRADOR REALES DECRETOS ENSEÑANZAS MÍNIMAS



Corresponde al Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, fijar, en relación con los objetivos, competencias, contenidos -saberes básicos- y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas. Las Administraciones educativas, a su vez, serán las responsables de establecer el currículo correspondiente para su ámbito territorial, del que formarán parte los aspectos básicos antes mencionados. Finalmente, corresponderá a los propios centros desarrollar y completar, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía y tal como se recoge en la propia ley.

Se recupera de este modo los niveles de concreción curricular: real decreto de enseñanzas mínimas, decreto del currículo de la administración territorial competente, proyecto educativo del centro y las programaciones y unidades didácticas del profesorado. En la anterior ley orgánica, con tantos estándares de aprendizaje y tan concretos, blindados en normas de carácter superior, en la práctica acababan con la autonomía pedagógica y con los modelos abiertos de programación.

La nueva ley tiene un enfoque competencial y una evaluación continua, en la que se comprueba si el alumnado alcanza el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, en lugar de una calificación final de cada materia.

En el artículo veremos la nueva organización de áreas, materias, materias optativas, opciones y modalidades de las diferentes etapas. También la nueva definición de conceptos educativos: currículo, fines, objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, situaciones de aprendizaje o el perfil de salida.



## EDUCACIÓN INFANTIL

### PROPUESTA DE ÁREAS

Se detalla a continuación la organización de los diferentes ciclos de educación infantil. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en el artículo 14 de la LOE modificada por la LOMLOE.

ÁREAS	CICLOS	
	1.º CICLO (0-3)	2.º CICLO (3-6)
<b>CRECIMIENTO EN ARMONÍA</b>	X	X
<b>DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN EL ENTORNO</b>	X	X
<b>COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD</b>	X	X
<b>RELIGIÓN</b> Materia de oferta obligada para los centros, pero de elección voluntaria por parte de las familias o los estudiantes, que cuenta con una regulación específica.		

## EDUCACIÓN PRIMARIA

### PROPUESTA DE ÁREAS

Se detalla a continuación la organización de los diferentes cursos de educación primaria. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la LOE modificada por la LOMLOE.

ÁREAS	CURSOS						CICLOS (horas)		
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	1.º	2.º	3.º
<b>CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL,</b> que se podrá desdoblarse en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales	X	X	X	X	X	X	160	160	160
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA,</b> que se podrá desdoblarse en Educación Plástica y Visual y Música y Danza.	X	X	X	X	X	X	120	120	120
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	X	X	X	X	X	X	100	100	100
<b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b> y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura	X	X	X	X	X	X	280	280	280
<b>LENGUA EXTRANJERA</b>	X	X	X	X	X	X	120	120	125
<b>MATEMÁTICAS</b>	X	X	X	X	X	X	180	185	180
<b>EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS</b>	-	-	-	-	S	S	0	0	50
<b>SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA U OTRA LENGUA COOFICIAL,</b> las Administraciones Educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera u otra lengua cooficial o una materia de carácter transversal	P	P	P	P	P	P			
<b>RELIGIÓN</b> Materia de oferta obligada para los centros, pero de elección voluntaria por parte de las familias o los estudiantes, que cuenta con una regulación específica.							70	70	70

**S:** Sin asignar a curso. Lo deciden las CC. AA.

**P:** Posible. Las CC.AA. decidirán si se incluye.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Educación, las Comunidades Autónomas que tengan **lengua cooficial** dispondrán para la organización de las enseñanzas de dicha lengua del **10% del horario escolar total que se deriva de este anexo, no pudiendo detraer de un área una cifra superior a 35 horas.**

Las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera, otra lengua cooficial y/o un área de carácter transversal.



### DEFINICIONES



#### CURRÍCULO

Conjunto de **objetivos, competencias, contenidos -enunciados en forma de saberes básicos-, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de la Educación Primaria.



#### FINES

**Facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes** de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, **con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.**



#### OBJETIVOS

**Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave y de las competencias específicas.**



#### COMPETENCIAS CLAVE

**Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado**

pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave **aparecen recogidas en el Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la **Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018** relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Competencias: a) en comunicación lingüística; b) plurilingüe ; c) competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés); d) competencia digital; e) competencia personal, social y de aprender a aprender; f) competencia ciudadana; g) competencia emprendedora; h) competencia en conciencia y expresión culturales.  
**\*Educación Básica = Primaria + ESO +FP grado básico.**



#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas **constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.**



### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Dicha evaluación será colegiada. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.



### SABERES BÁSICOS (contenidos)

Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.



### SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.



### PERFIL DE SALIDA

Constituye la concreción de los prin-

**cipios y fines** del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El perfil identifica y define, **en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica**, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y fines del sistema educativo, es el mismo para todo el territorio nacional. Es la **pedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica.**

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la **Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de 33 mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente**. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas **referencias comunes que fortalezcan la cohesión educativa a nivel europeo y faciliten que sus ciudadanos, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno**. En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado a los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas com-



## BORRADOR REALES DECRETOS ENSEÑANZAS MÍNIMAS

petencias clave. Del mismo modo, **se han incorporado también los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.**

Debe servir para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

1. Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente basada en el conocimiento de las causas que la provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
2. Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos como consumidor.
3. Desarrollar hábitos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal en la promoción de la salud pública.
4. Ejercitar la sensibilidad para detectar situaciones de inequidad y exclusión desde la comprensión de sus causas complejas, para desarrollar sentimientos de empatía y compasión.
5. Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
6. Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
7. Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
8. Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
9. Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
10. Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.



## EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

# 1º-3º

### PROPUESTA DE MATERIAS

Se detalla a continuación la organización de los diferentes cursos de la educación secundaria obligatoria. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en los artículos 24 y 25 de la LOE modificada por la LOMLOE.

#### MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO

#### CURSOS

#### HORAS

MATERIAS DE LOS CURSOS PRIMERO A TERCERO			1.º	2.º	3.º	1.º-3.º
PARA TODO EL ALUMNADO	En todos los cursos	<b>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA Y/O FÍSICA Y QUÍMICA</b>	X	X	X	<b>105</b>
		<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	X	X	X	<b>105</b>
		<b>GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>	X	X	X	<b>105</b>
		<b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Y, SI LA HUBIERE, LENGUA COOFICIAL Y LITERATURA</b>	X	X	X	<b>325</b>
		<b>LENGUA EXTRANJERA</b>	X	X	X	<b>290</b>
		<b>MATEMÁTICAS</b>	X	X	X	<b>260</b>
	Al menos 1 en cada curso	<b>EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL</b>	S	S	S	<b>105</b>
		<b>MÚSICA</b>	S	S	S	<b>105</b>
	En 1 curso	<b>EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS</b>	S	S	S	<b>35</b>
	En al menos 1 curso	<b>TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN</b>	S	S	S	<b>140</b>
	<b>SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA</b> (si así decide ofertarla la administración educativa)	P	P	P		
	<b>RELIGIÓN*</b> (solo para quienes quieran estudiarla)				<b>105</b>	

#### MATERIAS OPTATIVAS

#### CURSOS

#### HORAS

MATERIAS DE LOS CURSOS PRIMERO A TERCERO			1.º	2.º	3.º	1.º-3.º	
OPTATIVAS	De oferta obligatoria	En todos los cursos	<b>SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA</b> (si no es obligatoria)	X	X	X	
		En al menos 1 curso	<b>CULTURA CLÁSICA</b>	0	0	0	
	Una materia para el desarrollo de la <b>COMPETENCIA DIGITAL</b>		0	0	0		
		Trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.	0	0	0		
		Otras	0	0	0		

**S:** Sin asignar a curso. Lo deciden las CC. AA.

**P:** Posible. Las CC.AA. decidirán si se incluye.

**O:** Opcional.



## EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

# 4º

### MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO

**HORAS**

MATERIAS DEL CUARTO CURSO		
PARA TODO EL ALUMNADO	<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	<b>35</b>
	<b>EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS</b> (si no se ha incluido de 1.º a 3.º)	
	<b>GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>	<b>65</b>
	<b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b> y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura	<b>115</b>
	<b>LENGUA EXTRANJERA</b>	<b>100</b>
	<b>MATEMÁTICAS A o B</b>	<b>100</b>
	RELIGIÓN* (solo para quienes quieran estudiarla)	<b>35</b>

### MATERIAS DE OPCIÓN (elegir 3)

**HORAS**

MATERIAS DEL CUARTO CURSO		
TRES MATERIAS DE OPCIÓN	<b>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</b>	<b>65</b>
	<b>DIGITALIZACIÓN</b>	<b>65</b>
	<b>ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO</b>	<b>65</b>
	<b>EXPRESIÓN ARTÍSTICA</b>	<b>65</b>
	<b>FÍSICA Y QUÍMICA</b>	<b>65</b>
	<b>FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL</b>	<b>65</b>
	<b>LATÍN</b>	<b>65</b>
	<b>MÚSICA</b>	<b>65</b>
	<b>SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA</b>	<b>65</b>
	<b>TECNOLOGÍA</b>	<b>65</b>

### MATERIAS OPTATIVAS

#### MATERIAS DEL CUARTO CURSO

Las que establezcan las Autoridades Educativas, que tendrán en cuenta, en su caso, la continuidad de las materias optativas ofertadas de primero a tercero. Estas materias podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.





### DEFINICIONES



#### CURRÍCULO

Conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria constituyen el currículo de esta etapa.



#### FINES

Lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.



#### OBJETIVOS

Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.



#### COMPETENCIAS CLAVE

Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa

a las competencias clave para el aprendizaje permanente.



#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.



#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.



#### SABERES BÁSICOS (contenidos)

Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.



#### SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.



## PERFIL DE SALIDA

Fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto tienen por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida. Los currículos establecidos por las Administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrán, asimismo, como referente dicho Perfil de salida.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y fines del sistema educativo, es el mismo para todo el territorio nacional. Es la **piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica.**

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la **Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de 33 mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.** El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas **referencias comunes que fortalezcan la cohesión educativa a nivel europeo y faciliten que sus ciudadanos, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.** En el Perfil, las competencias clave de la Recomen-

ción europea se han vinculado a los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, **se han incorporado también los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.**

Debe servir para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

1. Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente basada en el conocimiento de las causas que la provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
2. Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos como consumidor.
3. Desarrollar hábitos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal en la promoción de la salud pública.
4. Ejercitar la sensibilidad para detectar situaciones de inequidad y exclusión desde la comprensión de sus causas complejas, para desarrollar sentimientos de empatía y compasión.
5. Entender los conflictos como elementos conaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
6. Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura



# BORRADOR REALES DECRETOS ENSEÑANZAS MÍNIMAS

digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

7. Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
8. Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal

y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

9. Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
10. Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

## BACHILLERATO

### PROPUESTA DE MATERIAS

Se detalla a continuación la organización de Bachillerato. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la LOE modificada por la LOMLOE.

#### MATERIAS COMUNES 1.º CURSO BACHILLERATO

	HORAS TOTALES	HORAS SEMANA
EDUCACIÓN FÍSICA	35	1
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I (y si hay, Lengua cooficial y Literatura)	105	3
FILOSOFÍA	70	2
LENGUA EXTRANJERA I	105	3

1º

#### MATERIAS DE MODALIDAD 1.º CURSO BACHILLERATO (cualquiera de ellas 87,5 horas en total, 2,5 horas a la semana)

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CC SOCIALES	ARTES		GENERAL
		MÚSICA	PLÁSTICA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS I (obligatoria)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LATÍN I</li> <li>• MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS I (A elegir 1)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANÁLISIS MUSICAL I</li> <li>• ARTES ESCÉNICAS I (A elegir 1)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIBUJO ARTÍSTICO I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS GENERALES</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES</li> <li>• TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I</li> <li>• DIBUJO TÉCNICO I</li> <li>• FÍSICA Y QUÍMICA (A elegir 2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GRIEGO I</li> <li>• ECONOMÍA</li> <li>• HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO</li> <li>• LITERATURA UNIVERSAL</li> <li>• LATÍN</li> <li>• MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANÁLISIS MUSICAL I</li> <li>• ARTES ESCÉNICAS I</li> <li>• CORO</li> <li>• CULTURA AUDIOVISUAL</li> <li>• LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL (A elegir 2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VOLUMEN</li> <li>• CULTURA AUDIOVISUAL</li> <li>• PROYECTOS ARTÍSTICOS</li> <li>• DIBUJO TÉCNICO APLICADO AL DISEÑO I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATERIAS DE OTRAS MODALIDADES DE OFERTA EN EL CENTRO (Más una materia de modalidad que se oferte en el centro)</li> </ul>

Se ofertarán, además, las optativas que decidan las comunidades autónomas

#### MATERIA OPCIONAL 1.º o 2.º BACHILLERATO

	HORAS TOTALES	HORAS SEMANA
RELIGIÓN	70	1 o 2 si se concentra en un solo curso



## BACHILLERATO

### PROPUESTA DE MATERIAS

Se detalla a continuación la organización de Bachillerato. Esta organización tiene en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la LOE modificada por la LOMLOE.

#### MATERIAS COMUNES 2.º CURSO BACHILLERATO

	HORAS TOTALES	HORAS SEMANA
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	70	2
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II (y si hay, Lengua cooficial y Literatura)	105	3
HISTORIA DE ESPAÑA	70	2
LENGUA EXTRANJERA II	105	3

#### MATERIAS DE MODALIDAD 2.º CURSO BACHILLERATO

(cualquiera de ellas 87,5 horas en total, 2,5 horas a la semana)

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CC SOCIALES	ARTES		GENERAL
		MÚSICA	PLÁSTICA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS II</li> <li>• MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II (A elegir 1)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LATÍN II</li> <li>• MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II (A elegir 1)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANÁLISIS MUSICAL II</li> <li>• ARTES ESCÉNICAS II (A elegir 1)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIBUJO ARTÍSTICO II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIENCIAS GENERALES</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BIOLOGÍA</li> <li>• GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES</li> <li>• TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II</li> <li>• FÍSICA</li> <li>• QUÍMICA</li> <li>• DIBUJO TÉCNICO II (A elegir 2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GRIEGO II</li> <li>• EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO</li> <li>• GEOGRAFÍA</li> <li>• HISTORIA DEL ARTE</li> <li>• LATÍN II</li> <li>• MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANÁLISIS MUSICAL II</li> <li>• ARTES ESCÉNICAS II</li> <li>• CORO</li> <li>• Hª DE LA MÚSICA Y LA DANZA</li> <li>• LITERATURA DRAMÁTICA (A elegir 2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICAS</li> <li>• FUNDAM. ARTÍSTICOS</li> <li>• DISEÑO</li> <li>• DIBUJO TÉCNICO APLICADO AL DISEÑO II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS</li> <li>• MATERIAS DE OTRAS MODALIDADES DE OFERTA EN EL CENTRO (A elegir 2)</li> </ul>

Se ofertarán, además, las optativas que decidan las comunidades autónomas

## DEFINICIONES



### CURRÍCULO

El conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación del Bachillerato constituyen el currículo de esta etapa.



### FINES

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa debe-



## POLÍTICA EDUCATIVA

# BORRADOR REALES DECRETOS ENSEÑANZAS MÍNIMAS

rá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.



### PRINCIPIOS GENERALES

(...) Podrán acceder a los estudios de Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria

Obligatoria o de cualquiera de los títulos de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, o de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior.



### OBJETIVOS

Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave y de las competencias específicas.



### COMPETENCIAS CLAVE

Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el anexo I de este real decreto y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.



### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión en-

tre, por una parte, el Perfil competencial del alumnado al término del Bachillerato, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.



### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.



### SABERES BÁSICOS (contenidos)

Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.



### SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.



### PERFIL DE SALIDA

Debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Las competencias clave que se recogen en dicho Perfil de salida son las siguientes: competencia en comunicación lingüística; competencia plurilingüe; competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés); competencia digital; competencia personal, social y de aprender a aprender; competencia ciudadana; competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresión culturales.

# EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:



## REAL DECRETO 984/2021

El Ministerio se ha propuesto aplicar los nuevos principios de la LOMLOE, entre ellos bajar el número de alumnos repetidores por ser un ineficaz. Sin embargo, no presenta ninguna propuesta para mejorar la atención educativa más allá de los brindis al sol que suelen incluirse en toda norma.

Se ha publicado en el BOE el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Esta norma surge para adaptar el ordenamiento legal a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (la llamada LOMLOE o Ley Celaá). Se trata de una norma continuista con lo que se ha venido haciendo hasta ahora en los centros. Las principales características de esta norma son:

- La repetición de curso escolar en la educación básica (Primaria+ESO) debe ser considerada una medida excepcional que solo se podrá adoptar una vez durante la Educación Primaria y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

- Las decisiones sobre la promoción en Primaria se adoptarán de forma colegial entre el equipo docente al finalizar los cursos 2º, 4º y 6º, siendo automática en el resto de cursos de la etapa. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.

- La evaluación en la ESO será continua y en una única sesión final, **desaparece así la evaluación extraordinaria.**

- La promoción en la ESO se decidirá de forma colegiada por el equipo docente, y se promociona siempre con hasta 2 materias suspensas.

- Se organiza la incorporación del alumnado que cursa actualmente los PMAR y del nuevo alumnado hacia los nuevos programas de Diversificación curricular en 3º y 4º de la ESO.

- Se mantiene PMAR como alternativa a 2º de la ESO para el próximo curso 22-23.



• El título de Graduado en ESO será único, se expedirá sin calificación y se obtendrá:

- Por decisión colegiada por el equipo docente al finalizar la ESO, en función de los objetivos y las competencias alcanzadas por el alumnado y **con independencia del número de materias suspensas** (desaparece así un número determinado de suspensos que impida titular).

- Por la superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico.

- Los alumnos y alumnas de Bachillerato promocionarán de 1º a 2º cuando hayan superado las materias cursadas o tengan **evaluación negativa en dos materias, como máximo.**

- Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. No obstante, se contempla la posibilidad de que, excepcionalmente, **el equipo docente pueda decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se considere que ha alcanzado los objetivos y las competencias vinculados a ese título**

España encabeza las estadísticas en repetición del alumnado, como muestran las siguiente gráficas de un estudio realizado por el Consejo Escolar de Estado.



**Porcentaje de estudiantes que han repetido al menos una vez al terminar la Educación Primaria**

Países	Han repetido	Tasa de idoneidad
Reino Unido	1%-4%	96%-99%
Estados Unidos		
Canadá		
Suecia		
Italia		
Francia	>10%	86%-90%
Alemania		
Países Bajos		
Portugal		
España		

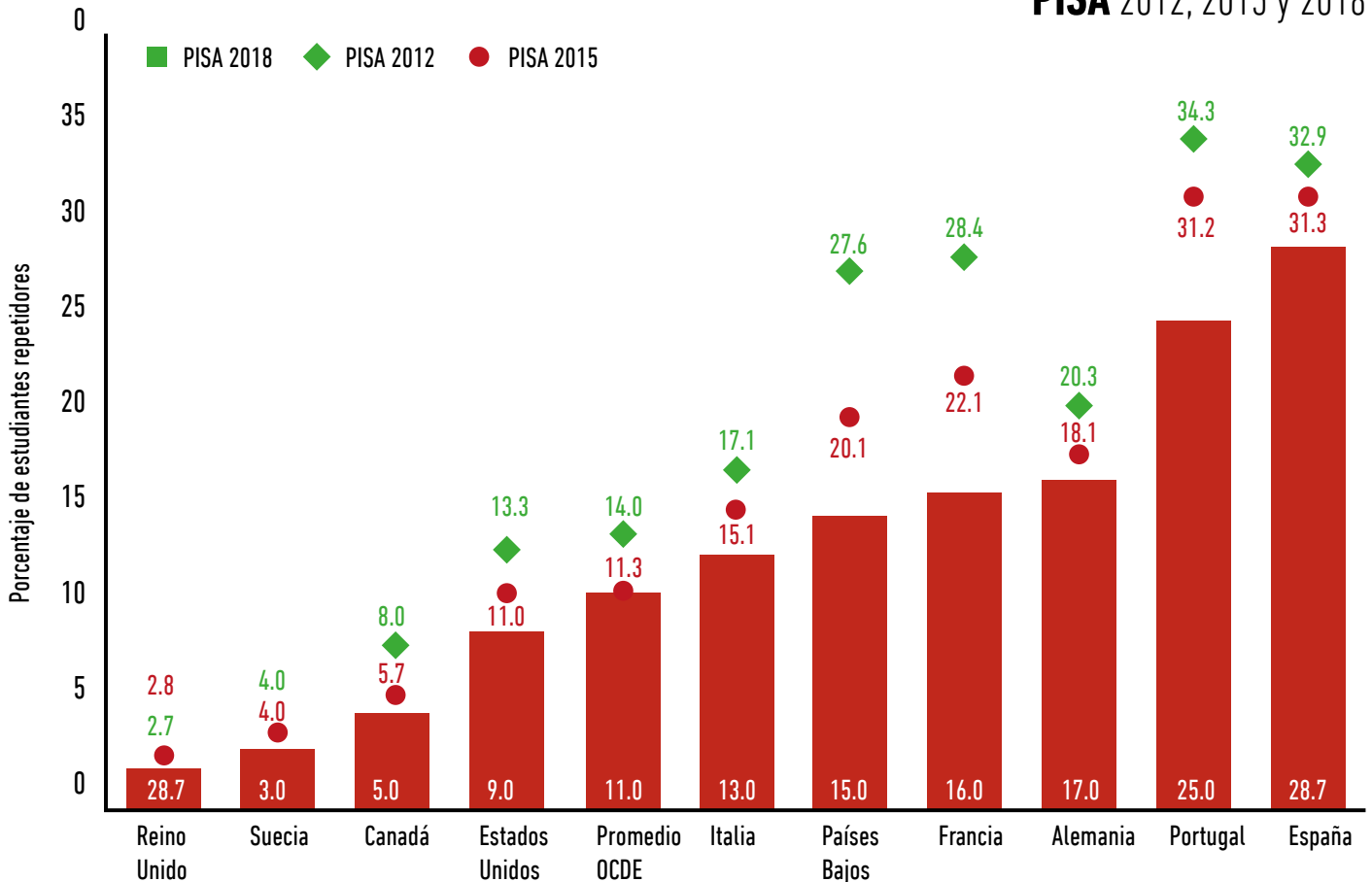
**Porcentaje de alumnado repetidor por curso de Educación Primaria en España. Curso 2017-2018**

CURSO	1º	2º	3º	4º	5º	6º
%	2,8	2,9	2,4	2,3	1,9	2,6



**Porcentaje de alumnado de 15 años que ha repetido al menos una vez**

**PISA 2012, 2015 y 2018**



**Porcentaje de alumnado repetidor por curso de Educación Secundaria Obligatoria en España.**

**Curso 2017-2018**

CURSO	1º	2º	3º	4º
%	9,5	9,1	10,2	8,2

Fuente: El éxito en educación primaria y secundaria. Estudio comparado. Consejo Escolar del Estado, 2020. Disponible en: <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cee/publicaciones/estudios/exito-educacion.html>

En dicho estudio, se recogen las posibles causas de esta realidad:

- Currículums no adaptados a la madurez intelectual del alumnado con contenidos inabarcables.
- La escasez de recursos materiales, humanos y pedagógicos.
- El número de alumnos por grupo para afrontar, desde el principio y en el desarrollo de cada curso, la diversidad del





alumnado y las dificultades en el aprendizaje y en su rendimiento.

- El exceso de funciones al que se está cargando al profesorado: "Al profesorado se le exige que imparta ese currículo, que no se deje nada atrás, que lo trabaje con cuidada atención a la diversidad de su alumnado, que lo acompañe del trabajo práctico necesario, individual y en equipo, que sea riguroso con los conocimientos científicos de las materias que imparte, además de creador, animador e impulsor de aprendizajes innovadores e ilusionantes... y además sin tiempo suficiente para volver a lo realmente aprendido por todos y cada uno de los alumnos, evalúe, califique y decida sobre la promoción también con rigor".

STE-CLM comparte el análisis anterior pero no la solución que ofrece el Ministerio: la repetición siempre ha sido y será una medida excepcional porque el profesorado conoce las repercusiones que esto tiene en la sociabilidad y en el desarrollo del aprendizaje del alumno. Cuando se toma la decisión de no promocionar al alumnado, ya sea de manera colegiada o cada docente desde su materia, se hace consciente de que lo contrario sería engañar al alumno, a su familia y traicionar el código deontológico docente. STE-CLM que las medidas deben ser para prevenir esta situación y no para esconderla. Entendemos que es necesario fomentar la mejora del aprendizaje del alumnado y

no cambiar la forma de evaluar y promocionar. Para que el árbol crezca, hay que regarlo y abonarlo y no cambiar la el sistema métrico.

En la ESO será difícil para el profesorado aplicar la evaluación objetiva en su materia aplicando los criterios de evaluación y luego cambiar su calificación de forma colegiada en las juntas de evaluación. Esto será fuente de conflicto entre el profesorado, con los equipos directivos, con el servicio de inspección educativa y con las familias.

¿Se destinarán recursos para evitar llegar a esta situación en el que el alumnado no ha alcanzado los objetivos ni adquirido las competencias? Nada nuevo se recoge en el Real Decreto publicado.

Bachillerato es un nivel postobligatorio y donde no se debería bajar el nivel de exigencia.

Abrir la puerta a la titulación con una materia suspenso es una medida de flexibilidad que en algunos casos puede suponer el abandono por parte del alumno de aquella materia más exigente o por la que menos interés muestre. Nuevamente, se están poniendo los mimbres a las tensiones comentadas.

La finalidad de la educación no debe ser aumentar el número de titulaciones y competir en estadísticas con otras comunidades o estados, es proporcionar un aprendizaje de calidad a todo el alumnado. Desde una óptica burocrática, que da muy bien en el papel decir que se aplicarán medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para





atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno. Esto se tiene que traducir en más burocracia para el profesorado: planes de refuerzo, consejos orientadores, informes de final de ciclo o de etapa. Nos desviamos así de la función más importante del profesorado: enseñar.

El Ministerio se ha propuesto maquillar las estadísticas (fracaso escolar, tasa de idoneidad, etc.) y evitar el sobre coste de la repetición de curso (estimado en 1500



millones de € al año) en lugar de tomar medidas eficaces como son la bajada de ratios y de horas lectivas con grupos para el profesorado. Las plantillas de docentes están tan ajustadas en los centros que es imposible dedicar tiempo al apoyo y refuerzo. La ideología que subyace en toda la LOMLOE de atender a la diversidad del alumnado a través de la inclusión en el aula ordinaria es imposible llevarla a la práctica con un único docente por grupo.

“Esta norma entra en vigor en el presente curso 2021/22, por lo que debe ser tenida en cuenta para todo el profesorado en activo y para los opositores al cuerpo de maestros”

“Desaparece la evaluación extraordinaria en la ESO.”

# ESTADO DE LA LEY DE FP



La Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional está siendo enmendada en la Comisión de Educación durante este mes de diciembre. Se prevé su aprobación en el Pleno del Congreso en el mes de enero y el inicio de su desarrollo en el primer semestre del 2022.

En la Confederación de STEs hemos denunciado que el redactado del Proyecto de Ley, el eje director de todo el sistema de la Formación Profesional es la **EMPRESA** en términos abstractos sin tener en cuenta el alumnado, el profesorado y la sociedad en general.

De su lectura y de la entrada de **fondos de inversión extranjeros** a comprar empresas de formación de FP en todo el estado, se deduce que se está creando un nuevo nicho de negocio: esta ley no será la solución para las empresas ni para la ciudadanía, sino una oportunidad para los de siempre de coger un trocito del pastel de 5.400 millones de euros que se van a destinar a su implementación.

La nueva Ley de Formación Profesional ha de acabar con **los viejos estigmas** que la rodean

desde sus inicios y apostar por una Formación Profesional situada en el marco social, económico y administrativo que le corresponde. Este Proyecto crea nuevas situaciones que aún estigmatizarán más la FP.

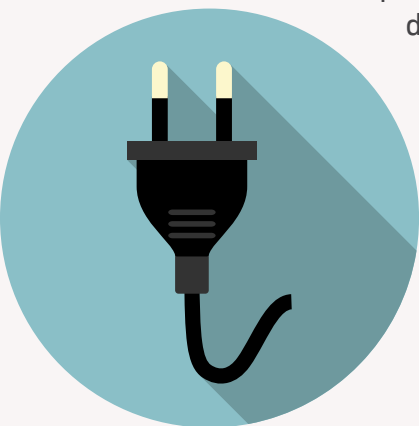
Esta ley prima la **empleabilidad en detrimento de la profesionalidad y del emprendimiento**. Se tiende a la microformación para dar respuesta rápida a las empresas en detrimento de la formación en una cultura profesional determinada. Esto que el ministerio vende como flexibilidad acarreará **más temporalidad al empleo**: con la misma rapidez que se entre en el mercado laboral, se saldrá de él. El principio de elección de profesión solo es válido si realmente el alumnado de FP recibe una formación suficiente que les permita una polivalencia a la hora de desarrollar puestos y perfiles diferentes dentro de un ámbito



concreto, dotándoles de capacidad de adaptarse a los cambios.

Las diferentes familias profesionales, los diferentes grados y los diferentes niveles en los que se va a configurar la formación profesional con esta ley no pueden tener unos patrones de homogeneidad como los que se pretenden en el capítulo segundo (Régimen Dual). No son iguales las 26 familias profesionales, ni los más de 150 ciclos formativos y tampoco los 3 grados que hay (Básico, Media y Superior). Tampoco es igual la FP en entornos rurales y despoblados que la que se pueda desarrollar en entornos industrializados, pero la ley fija unas condiciones tales que hará imposible su cumplimiento, como ya pasó con la Ley de FP Industrial de 1955 (donde se impusieron 4 grados de formación y acabaron desarrollándose solo 2), la Ley General de Educación de 1970 (donde se establecían tres niveles de FP, pero el tercero nunca llegó a aplicarse) o la propia LOE

de 2006 (que introdujo los cursos de especialización que se han empezado a aplicar hace escasos años, con una demora de más de 10 años en muchas administraciones).



Por su parte el profesorado de FP queda diseminado en diferentes cuerpos docentes y grupos profesionales incrementando el desajuste y las disparidades entre iguales existentes hasta hoy. A costa de eliminar un agravio que dura más de 30 años, se crearán nuevas discriminaciones que abrirán nuevas vías judiciales. El Proyecto crea un nuevo cuerpo docente, el cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional que integra diez especialidades docentes. Por otro lado, el texto no mantiene una equidad entre los docentes del sistema educativo y los formadores de los centros o entidades que no pertenecen al sistema, a los que se les exige diferentes titulaciones para impartir las mismas enseñanzas.

Durante meses, los Sindicatos de Trabajadores/as de la Enseñanza (STEs) hemos defendido la inclusión de los profesionales provenientes de



En STE-CLM creemos que, si no se mejora la redacción del proyecto de ley, se aumentará la división entre el profesorado, se beneficiará la privatización de estos estudios y se aumentarán las desigualdades entre el alumnado al seguir la FP con los estigmas del pasado.



la Educación Superior (Técnico/a Superior y Técnico/a Especialista) en el cuerpo de Educación Secundaria. Incompresiblemente se han opuesto a esta opción. No entendemos que sí se permita el acceso a la función docente a titula-

ciones inferiores a los técnicos superiores de FP para los centros o entidades que no pertenecen al sistema educativo.

Tratar a estos docentes de manera diferente que al resto de profesorado después de que durante tres décadas realizan el mismo trabajo y ejercen las mismas responsabilidades no es la mejor manera de dignificar la Formación Profesional. Si de verdad se quiere dignificar esta formación y a sus estudiantes, se debe empezar por reconocer la valía profesional de este profesorado que ha contribuido a que la Formación Profesional cuente con el reconocimiento que actualmente tiene y, al mismo tiempo, que quienes vayan a iniciar sus estudios sepan que un título de FP tie-

ne un valor de primer orden, y eso no es lo que parece que esta ley les quiera reconocer al darle esta categoría de segunda.

Tampoco el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) puede ser la excusa para ejercer tal discriminación pues el mismo establece que tanto en el ámbito educativo como en el sanitario se regirán por su normativa específica.



Por último, respecto al plazo para la integración del PTFP en el cuerpo de PES, la nueva redacción de la DA 11ª de la LOMLOE establece que debería ser con carácter retroactivo desde su entrada en vigor. Sin duda, este es el resultado de la presión que los STEs han estado haciendo mientras otros sindicatos callaban, pues desde la entrada en vigor de la LOMLOE llevamos denunciando la demora que habría en este paso al no fijarse calendario de aplicación.

Por todo ello, nos hemos reunido con partidos políticos, muchos de los cuales nos han escuchado y compartido nuestras propuestas hasta ahora. Proponemos una redacción nueva de la ley que recoja adecuadamente este espíritu conciliador entre una formación integral del alumnado y los intereses de perfiles adecuados para las empresas, capaz de transmitir los conocimientos necesarios a las trabajadoras y los trabajadores para conformar un tejido laboral realmente adaptable a los cambios. Una redacción que mantenga la formación actual en los centros educativos y que el avance hacia la dualidad no sea en detrimento de los conocimientos generales y globales que deben ser adquiridos en los ciclos formativos.

Una ley que dé soluciones a las personas con necesidades educativas especiales, donde la inclusión sea una realidad y no una intención plasmada en un papel. Una ley con perspectiva feminista, donde las mujeres tengan la presencia que les corresponde fomentando su integración en sectores masculinizados, contribuyendo a aminorar las brechas existentes. En definitiva, una ley orgánica que tenga como eje vertebrador a la persona.



# ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS OPOSICIONES 2021

STE-CLM cree que hay un desajuste entre las pruebas que se realizan en el proceso de oposición y las funciones docentes que se deberían evaluar.

STE-CLM ha analizado algunas variables de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición de profesores de secundaria, FP y música de 2021 en Castilla-La Mancha, y estos son los resultados obtenidos para el conocimiento de los futuros opositores:

## 1. PLAZAS OFERTADAS.

Recordamos la distribución de las 1.207 plazas ofertadas por cuerpo y especialidad en los turnos libres y de discapacidad, así como las reservadas al acceso al grupo superior.

CASTILLA-LA MANCHA	OFERTADAS				
	CUERPO	TURNO LIBRE	Gr.SUPERIOR	DISCAPACIDAD	DISC. INTEL.
ESPECIALIDAD					
PROCESOS COMERCIALES	PTFP	11		1	
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PTFP	45		2	2
ESTÉTICA	PTFP	4		1	
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	PTFP	10		2	
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	PTFP	9		1	
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	PTFP	24		1	1
PIANO	CPMyAE	18		1	1
LENGUAJE MUSICAL	CPMyAE	3		1	
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CPES	5		1	
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	CPES	5		1	
INGLÉS	CPES	138	8	5	4
ECONOMÍA	CPES	10		2	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CPES	27	3	2	
FÍSICA Y QUÍMICA	CPES	84	4	5	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	CPES	144	9	7	5
MATEMÁTICAS	CPES	164	11	8	5
FRANCÉS	CPES	20		2	
TECNOLOGÍA	CPES	29	1	2	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	CPES	87	4	5	4
FILOSOFÍA	CPES	26	2	2	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	CPES	62	4	2	2
DIBUJO	CPES	23		2	
INFORMÁTICA	CPES	23		2	
EDUCACIÓN FÍSICA	CPES	31	2	2	
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	CPES	54	4	2	
MÚSICA	CPES	9		1	
		<b>1065</b>	<b>52</b>	<b>63</b>	<b>27</b>

Recordamos también que en caso de no cubrirse las ofertadas al grupo superior o el turno de discapacidad, se suman al turno libre. Por ejemplo, en Geografía e Historia, se adjudicarán 98 plazas al turno libre por la suma de las 87 asignadas inicialmente, más las 4 no adjudicadas al acceso al grupo superior y otras 7 del turno de discapacidad no adjudicadas.



## 2. PLAZAS ADJUDICADAS Y NO ADJUDICADAS.

De las 1.207 plazas ofertadas, se han quedado sin adjudicar 184 que pediremos que se incluyan en la próxima convocatoria de oposiciones en los cuerpos de secundaria y similares previstas para el 2023. La siguiente tabla muestra esta distribución:

	OFERTADAS	ADJUDICADAS	NO ADJUDICADAS	% NO ADJUDICADAS
TURNO LIBRE	1065	989	76	7,14%
GR.SUPERIOR	52	4	48	92,315
DISCAPACIDAD	63	30	33	52,38%
DISC. INTELEC.	27	0	27	100%
TOTAL	1207	1023	184	15,24%

- La oposición es un proceso de selección de personal para trabajar en la administración pública basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad. STE-CLM cree que hay un desajuste entre las pruebas que se realizan en el proceso de oposición y las funciones docentes que se deberían evaluar, pues todo el profesorado tienen compañeros muy válidos y valiosos en los centros que no superan las pruebas por la dureza de estas.

La conclusión anterior se debe aplicar solo a aquellas especialidades donde hay plazas no adjudicadas, destacando especialmente las 3 especialidades que tenían más oferta (Matemáticas, Lengua e Inglés) y varias especialidades de FP.





#### 2. PLAZAS ADJUDICADAS Y NO ADJUDICADAS.

#### CASTILLA LA MANCHA

ESPECIALIDAD	CUERPO	TURNO LIBRE	GR SUPERIOR	DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD	TOTAL	NO ADJUDICADAS	% NO ADJUDICADOS
MATEMÁTICAS	CPES	83		4		87	101	53,72 %
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CPES	3				3	3	50,00 %
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	PTFP	6		1		7	3	30,00 %
FÍSICA Y QUÍMICA	CPES	71				71	25	26,04 %
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CPES	22	1	2		25	7	21,88 %
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	CPES	139		4		143	22	13,33 %
INGLÉS	CPES	134	1	2		137	18	11,61 %
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PTFP	44		1		45	4	8,16 %
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	PTFP	24		1		25	1	3,85 %
PROCESOS COMERCIALES	PTFP	11		1		12	0	0,00 %
ESTÉTICA	PTFP	5				5	0	0,00 %
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	PTFP	10		2		12	0	0,00 %
PIANO	CPMyAE	20				20	0	0,00 %
LENGUAJE MUSICAL	CPMyAE	4				4	0	0,00 %
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	CPES	5		1		6	0	0,00 %
ECONOMÍA	CPES	12				12	0	0,00 %
FRANCÉS	CPES	22				22	0	0,00 %
TECNOLOGÍA	CPES	32				32	0	0,00 %
GEOGRAFÍA E HISTORIA	CPES	98		2		100	0	0,00 %
FILOSOFÍA	CPES	28		2		30	0	0,00 %
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	CPES	68		2		70	0	0,00 %
DIBUJO	CPES	23		2		25	0	0,00 %
INFORMÁTICA	CPES	25				25	0	0,00 %
EDUCACIÓN FÍSICA	CPES	33	1	1		35	0	0,00 %
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	CPES	57	1	2		60	0	0,00 %
MÚSICA	CPES	10				10	0	0,00 %
		989	4	30	0	1023	184	





**3. ASPIRANTES ADJUDICADOS POR GÉNERO.**

Si analizamos los aspirantes seleccionados, vemos que la profesión docente está feminizada, con casi un 60% de mujeres entre las aprobadas, aunque con grandes diferencias entre especialidades:

Conteo -GEN					
ESPECIALIDAD	Datos	FEM	MAS	% MAS	TOTAL
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	13	40,63 %	19	59,38 %	32
EDUCACIÓN FÍSICA	4	14,81 %	23	85,19 %	27
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	1	16,67 %	5	83,33 %	6
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	28	60,87 %	18	39,13 %	46
MÚSICA	7	58,33 %	5	41,67 %	12
INFORMÁTICA	9	75,00 %	3	25,00 %	12
TECNOLOGÍA	14	70,00 %	6	30,00 %	20
GEOGRAFÍA E HISTORIA	52	86,67 %	8	13,33 %	60
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	0	0,00 %	3	100,00 %	3
MATEMÁTICAS	2	20,00 %	8	80,00 %	10
FILOSOFÍA	40	45,45 %	48	54,55 %	88
FÍSICA Y QUÍMICA	3	75,00 %	1	25,00 %	4
DIBUJO	108	75,52 %	35	24,48 %	143
PROCESOS COMERCIALES	3	42,86 %	4	57,14 %	7
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	109	79,56 %	28	20,44 %	137
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	9	36,00 %	16	64,00 %	25
PIANO	42	42,00 %	58	58,00 %	100
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPRO	19	86,36 %	3	13,64 %	22
LENGUAJE MUSICAL	39	54,17 %	33	45,83 %	72
ECONOMÍA	14	46,67 %	16	53,33 %	30
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	100,00 %	0,00 %		5
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5	14,29 %	30	85,71 %	35
INGLÉS	9	75,00 %	3	25,00 %	12
FRANCÉS	14	56,00 %	11	44,00 %	25
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	44	61,11 %	28	38,89 %	72
Estética	19	76,00 %	6	24,00 %	25
<b>TOTAL</b>	<b>612</b>	<b>59,42 %</b>	<b>418</b>	<b>40,58 %</b>	<b>1030</b>

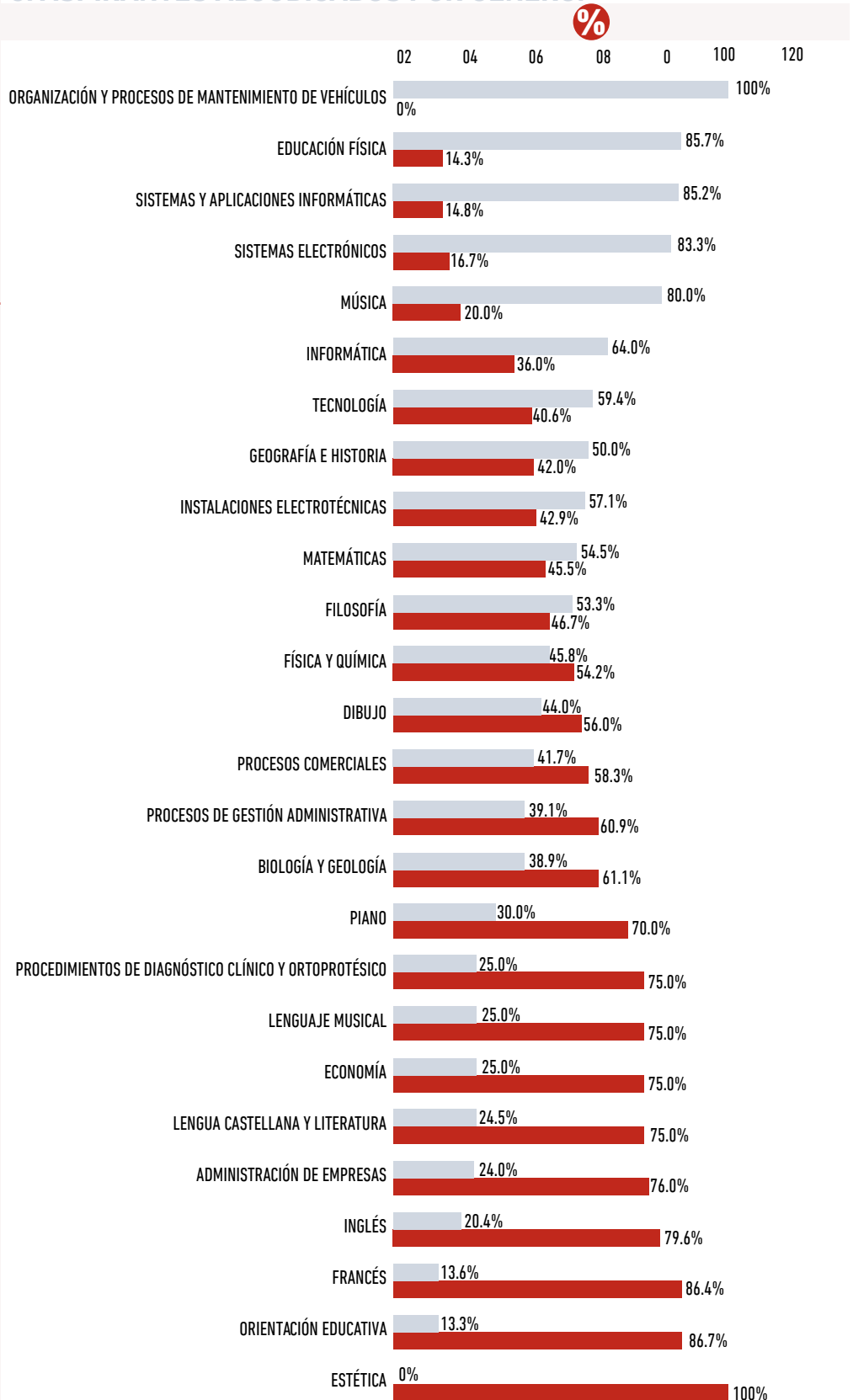


**Plazas  
adjudicadas  
por sexo y  
especialidad**

**OPOSICIÓN  
CLM 2021**

**MAS.**  
**FEM.**

**3. ASPIRANTES ADJUDICADOS POR GÉNERO.**

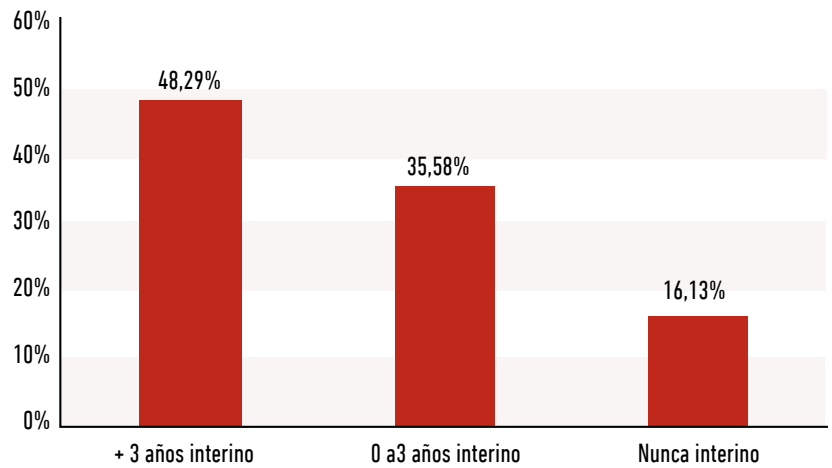




**4. EXPERIENCIA PREVIA DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.**

El 83,87% de los funcionarios en prácticas tenían experiencia como profesorado interino. Este dato es similar al de las oposiciones del año 2018, según informó en su día la administración. El siguiente gráfico diferencia el % de aprobados según su experiencia previa:

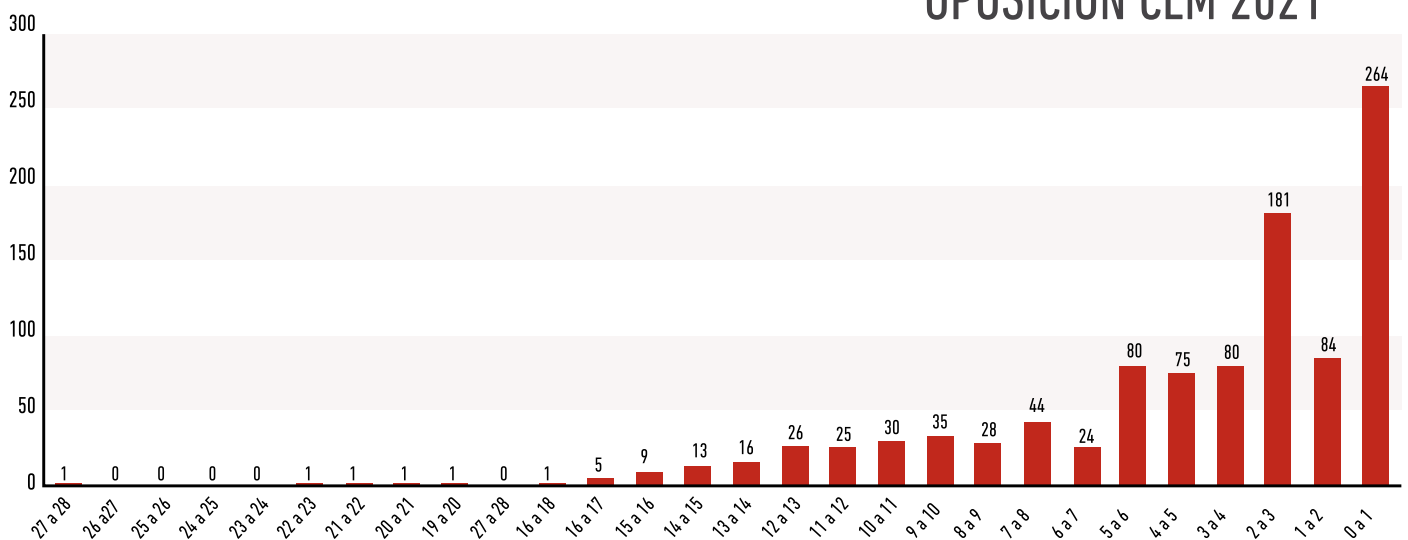
**Antigüedad en centros públicos**



Si desglosamos la experiencia por años de los aspirantes seleccionados, vemos que a partir de una determinada experiencia, que guarda relación con la edad del aspirante, es muy difícil adquirir la condición de funcionario de carrera para el profesorado interino:

**Adjudicados por años de antigüedad en centros públicos**

**OPOSICIÓN CLM 2021**





**4. EXPERIENCIA PREVIA DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.**

Si analizamos la experiencia previa de los aspirantes seleccionados por especialidades, se ven las diferencias entre unas y otras:

**CASTILLA LA MANCHA**

ESPECIALIDAD	APROBADOS MÁS 3 AÑOS INTERINIDAD % + 3 AÑOS		APROBADOS 0-3 AÑOS INTERINIDAD % 0-3 AÑOS		APROBADOS NO INTERINOS % 0 AÑOS	
PROCESOS COMERCIALES	4	33,33 %	1	8,33 %	7	58,33 %
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13	28,89 %	15	33,33 %	17	37,78 %
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	33,33 %	1	33,33 %	1	33,33 %
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	2	33,33 %	2	33,33 %	2	33,33 %
INGLÉS	27	19,71 %	69	50,36 %	41	29,93 %
ECONOMÍA	7	58,33 %	2	16,67 %	3	25,00 %
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	15	60,00 %	5	20,00 %	5	20,00 %
ESTÉTICA	3	60,00 %	1	20,00 %	1	20,00 %
PIANO	12	60,00 %	4	20,00 %	4	20,00 %
FÍSICA Y QUÍMICA	30	42,25 %	27	38,03 %	14	19,72 %
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	45	31,47 %	72	50,35 %	26	18,18 %
MATEMÁTICAS	40	45,98 %	32	36,78 %	15	17,24 %
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	6	50,00 %	4	33,33 %	2	16,67 %
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	4	57,14 %	2	28,57 %	1	14,29 %
FRANCÉS	11	50,00 %	8	36,36 %	3	13,64 %
TECNOLOGÍA	24	75,00 %	4	12,50 %	4	12,50 %
GEOGRAFÍA E HISTORIA	57	57,00 %	33	33,00 %	10	10,00 %
FILOSOFÍA	17	56,67 %	11	36,67 %	2	6,67 %
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	36	51,43 %	30	42,86 %	4	5,71 %
DIBUJO	16	64,00 %	8	32,00 %	1	4,00 %
INFORMÁTICA	15	60,00 %	9	36,00 %	1	4,00 %
EDUCACIÓN FÍSICA	33	94,29 %	1	2,86 %	1	2,86 %
LENGUAJE MUSICAL	4	100,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	48	80,00 %	12	20,00 %	0	0,00 %
MÚSICA	7	70,00 %	3	30,00 %	0	0,00 %
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	17	68,00 %	8	32,00 %	0	0,00 %

El desglose anterior muestra la dificultad de aprobar sin experiencia previa en algunas especialidades, especialmente en aquellas en las que había pocas plazas ofertadas y/o hacía muchos años que no se convocaban oposiciones.

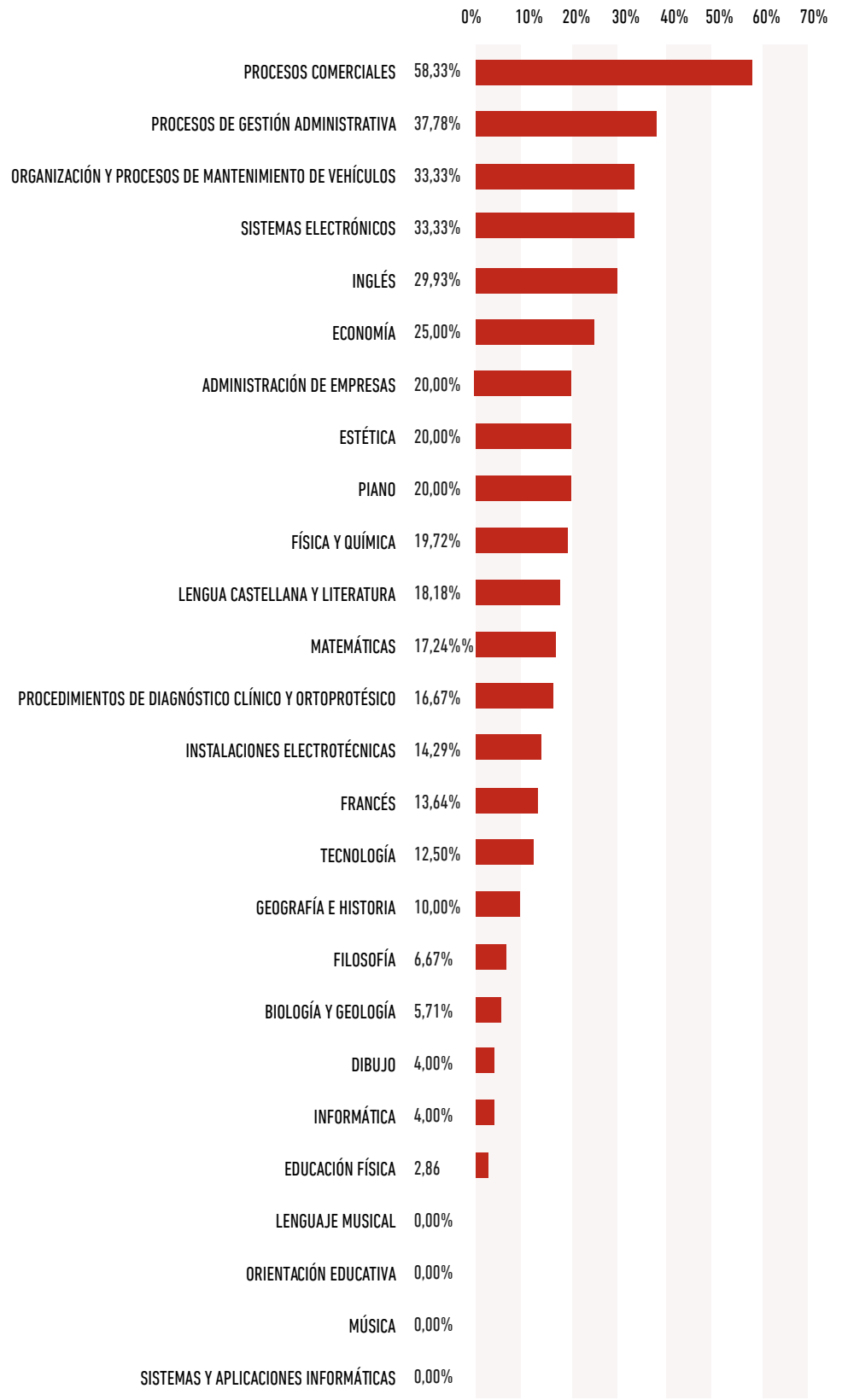


**Adjudicaciones  
por especialidad  
sin antigüedad  
en centros  
públicos**

**%  
OPOSICIÓN  
CLM 2021**

**%  
0 años**

**4. EXPERIENCIA PREVIA DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.**





## APROBADO EN EL CONGRESO EL PROYECTO DE LEY PARA REDUCIR LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO

El 2 de diciembre se ha aprobado el proyecto de ley. A falta de su tramitación en el Senado, donde no se esperan modificaciones, y su posterior concreción en las administraciones implicadas, esta ley supone un importante avance en la estabilidad del personal de los servicios públicos



STE-CLM se enorgullece de que algunas de nuestras propuestas, que durante décadas han sido denostadas por otras organizaciones sindicales, sean por fin asumidas por los partidos políticos y concretadas en una ley. Solo hacía falta voluntad política para apostar por los servicios públicos y sus trabajadores, como siempre. Sin embargo, hay una diferencia entre conocer el camino y andar el camino. Por eso nos queda la parte más importante de este proceso: ¿cómo se va a aplicar esta ley en el sector educativo y en Castilla-La Mancha?

Desde STE-CLM trasladaremos la siguiente interpretación en nuestro ámbito de actuación para nuestra región, en beneficio de nuestro sistema educativo público y, por tanto, de su alumnado. Cualquier otra interpretación lesiva, la llevaremos a los tribunales.

### 1º. SE DEBE MINIMIZAR LA TEMPORALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN, LIMITANDO EL USO DE LA FIGURA DEL PERSONAL INTERINO EN EDUCACIÓN.

Los últimos datos oficiales en el sistema público

de educación de Castilla-La Mancha son del 30 de junio de 2021. Según estos, tenemos más de 1/3 de docentes interinos: 11.244 personas sobre un total de 30.773 docentes.

Este dato indica el abuso que nuestra administración ha hecho de esta figura: las órdenes de plantillas estaban infradotando de funcionarios de carrera a los centros educativos y las ofertas de empleo público no eran capaces de cubrir las necesidades de nuestro sistema, siendo ineficiente el modelo actual al que STE-CLM ha sido el único sindicato que se ha opuesto, al igual que al modelo de confección de plantillas orgánicas. Con el nuevo sistema, solo se podrá nombrar a personal funcionario en plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera por un máximo de tres años; pasados dichos años, se deberá incluir en la oferta de empleo público. No valen excusas como la dificultad de conformar tribunales de oposición; es una responsabilidad de la administración y deben asumirla con esta nueva ley.

El profesorado debería estar tranquilo en cuanto



a la redacción de “transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad”, porque en educación los nombramientos son anuales y renovables en función de la necesidad del servicio.

Ahora bien, el aumento de personal funcionario está ligado a la disminución del personal interino, provocando de esta manera que disminuya la oferta de vacantes en los procesos de inicio de curso de los últimos años.

**2º. PROCESO EXTRAORDINARIO: CONCURSO DE MÉRITOS.**

La disposición adicional sexta prevé que “las administraciones públicas convoquen, con carácter excepcional, conforme a lo previsto en el artículo 61.6 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, **aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.** Estos pro-

cesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de **negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales**”.

Esta redacción nos ha generado muchas dudas de su posible aplicación a educación, pues la ocupación de la plaza se interrumpe cada 31 de agosto y además en los veranos de 2016 y 2017 se despedía al funcionario interino el 30 de junio. Sin embargo, puesto que esta es una particularidad propia de nuestro sector y entendiendo que el Ministerio de Educación debe acogerse a los principios de esta ley, se deberán establecer mecanismos para calcular cuál es el número de plazas estructurales que se deben estabilizar por haber sido ocupadas de forma continuada en los últimos años en cada administración educativa.

Vaya como ejemplo estas tablas, que recogen las vacantes a jornada completa ofertadas en los últimos 3 cursos a funcionarios en prácticas e interinos:

CUERPO	CURSO 2019-20	CURSO 2020-21	CURSO 2021-22
597- MAESTROS	1.909	1.532	1.877

1050 de estas vacantes asignadas a funcionarios/as en prácticas

CUERPO	CURSO 2019-20	CURSO 2020-21	CURSO 2021-22
590- SECUNDARIA	1.643	2.261	3.065
591- PTFP	410	486	525
592- EOI	49	45	50
594- MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	129	128	147
595- ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	68	72	83
596- MAESTROS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	8	10	10
TOTAL	2.307	3.002	3.880

De estas vacantes, 1023 asignadas a funcionarios/as en prácticas



Según estos datos, hay aproximadamente unas 900 vacantes en el cuerpo de maestros y unas 2.300 en el resto de cuerpos, que deberían estabilizarse porque llevan años ofertándose como tal. Estos datos se deben ajustar a la información más precisa que dispone la administración, estableciendo esta unas normas generales y transparentes.

Este proceso no implicará regalar plazas a nadie por tener años trabajados, sino que será un proceso abierto que, tras fijar el número de plazas a ofertar, exigirá al profesorado a presentar méritos donde la experiencia prevalecerá, pero no será lo único. Este proceso se realizará solo una vez, como marca la ley, antes de que finalice el 2024.

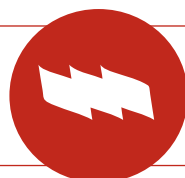
### 3º. DOS PROCESOS PARALELOS Y DEPENDIENTES: ESTABILIZACIÓN Y REPOSICIÓN.

Las plazas de estabilización no tienen que ver con las de reposición, por lo que en principio las ofertas de empleo público que hay actualmente aprobadas y las que vendrán en el futuro saldrán de las personas que se jubilen, fallezcan o dejen de ser funcionarias. Esto asegura que en los próximos años las ofertas de empleo público sigan siendo amplias, e incluso se puedan aumentar cuando una vacante se entienda que se ha estado cubriendo durante 3 cursos consecutivos.

Aun siendo independientes el proceso de estabilización (concurso de méritos) y el de reposición (concurso-oposición), en el segundo se beneficiarán los nuevos opositores porque las personas con mayores méritos adquirirán la condición de funcionario por el primero. Se evitará así lo que sucede en algunas especialidades cuando hay "tapón" porque se convocan muy pocas plazas y hay un alto número de personas interinas con mucha experiencia. El caso más agudo en las últimas oposiciones de junio de 2021 ha sido el de las especialidades de Lenguaje musical, Orientación educativa, Música y Sistemas y Aplicaciones informáticas, donde no ha aprobado ninguna persona sin experiencia previa.

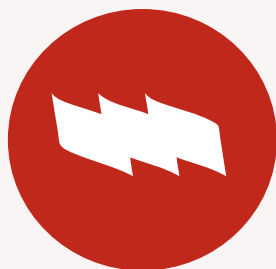
*Ver gráfica pág. 36*

STE-CLM y su asesoría jurídica está atenta a todos los movimientos del Ministerio de Educación y FP y de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha para que se ajusten a la realidad descrita en este informe



Desconocemos cómo será el proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos. En cambio, la ley sí marca que el nuevo sistema de acceso por oposición será con pruebas no eliminatorias y con un peso del 40%-60% el baremo y la oposición respectivamente.





STE-CLM siempre ha apostado por el acceso diferenciado a la condición de funcionario atendiendo a los perfiles diferentes que se presentan a los sistemas de acceso. Aunque solo se vaya a aplicar una vez, será la que estemos más cerca de nuestras demandas sindicales.

#### 4º. PRUEBAS NO ELIMINATORIAS EN LAS OPOSICIONES.

La modificación del EBEP abre las puertas a las pruebas no eliminatorias para que todas las personas que participan en el sistema de selección puedan ser valoradas tanto en la oposición como en el concurso. Hasta ahora, en el sistema prevalecía la oposición al concurso, y ahora se igualan con la nueva redacción: **“El sistema de selección será el de concurso-oposición, con una valoración en la fase de concurso de un cuarenta por ciento de la puntuación total, en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate pudiendo no ser eliminatorios los ejercicios en fase de oposición”.**

Esta novedad se deberá negociar en el Ministerio de educación, sustituyendo el R.D. 276/2007, tal y como se comprometía STE-CLM a reivindicar en su programa electoral.

#### 5º. HERRAMIENTAS DE CONTROL DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO EN EDUCACIÓN.

El proyecto de ley establece una serie de herramientas que pueden impedir que la administración siga haciendo abuso de la temporalidad en la contratación del personal. Esto será muy útil a los sindicatos para velar por su cumplimiento, pues si no se cumple con el fondo de la ley en la negociación, entrarán en juego las asesorías jurídicas con una ley que refuerza su actuación. Entre los argumentos que incluye la ley nos encontramos:

- *“Las actuaciones irregulares en la presente materia darán lugar a la exigencia de las responsabilidades”.* De esta forma, se podrán exigir responsabilidades a los políticos que ostentan cargos en la gestión del personal.
- *“Todo acto, pacto, acuerdo o disposición reglamentaria, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido directa o indirectamente suponga el incumplimiento por parte de la Administración de los plazos máximos de permanencia como personal temporal será nulo de pleno derecho”.* Con esta redacción, se empuja al acuerdo entre administración y representantes sindicales para evitar la nulidad de adjudicaciones, de creación de plantilla orgánica, etc. Se pasará de “mesas de información” a “mesas de negociación” reales.
- *“Las Administraciones Públicas deberán certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente”.*



en cada uno de los ámbitos afectados". STE-CLM exigirá la máxima transparencia en este proceso.

- "El Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el marco de la cooperación en materia de administración pública, elaborará un informe anual de seguimiento de la situación de la temporalidad en el empleo público".

todos los méritos que la convocatoria recoja. No habrá plazas para todos, pero todos los que la obtengan se la habrán merecido.

- Para el resto de personal interino, se puede establecer un sistema de acceso con pruebas no eliminatorias, donde pueda demostrar sus capacidades didácticas por encima de las memorísticas.

- Para los nuevos opositores, se enfrentarán al sistema de acceso con menos competidores que habrán adquirido ya su condición de funcionarios de carrera por méritos, teniendo más posibilidades para adquirir su puesto de funcionario de carrera de forma directa.

- Para el alumnado, tendrá un profesorado más estable en su centro y enfocado en su trabajo, sin dedicar su energía en preparar oposiciones.

- Para el sistema educativo público supondrá un fortalecimiento, una profesionalización, una mayor eficacia en su gestión y desarrollo.

- Para el sistema de contratación pública, por fin se aplicará el marco europeo que durante años se ha estado incumpliendo con la bendición de los tribunales de nuestro sistema jurídico.

## 6º. CALENDARIO DE APLICACIÓN.

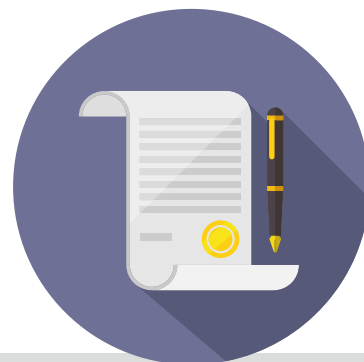
Según el proyecto de ley, "Las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización se aprueben y publiquen en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, y las respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024".

Cuando se sancione esta ley, STE-CLM instará al ministerio a reunirse con urgencia con las organizaciones sindicales para establecer el calendario de los procesos habituales de oposiciones y el nuevo proceso de estabilización, marcando plazos para hacerlo de forma rigurosa.

## CONCLUSIÓN:

**UNA LEY QUE PODRÍA BENEFICIAR AL PROFESORADO**, en el caso de que se aplicara correctamente

- El personal funcionario verá un aumento en la plantilla orgánica, pudiendo optar por concurso general de traslados a plazas estructurales que actualmente se ofertan en el concursillo, dando más estabilidad a su trabajo y a sus situaciones personales.
- El personal interino con varios años de experiencia podría adquirir la plaza de funcionario de carrera en el concurso aportando





# VACANTES PARA INTERINOS

## CURSO 21/22

Siguen aumentado las vacantes ofertadas año tras años: del lado positivo, se está aumentando la plantilla del profesorado; del lado negativo, también la temporalidad.

Como llevamos haciendo desde hace 3 cursos, hemos analizado las vacantes asignadas al inicio de curso al profesorado interino como información al profesorado, ya que la falta de transparencia hace que cuando se den datos del profesorado contratado no se sepa si son los puestos de trabajo, el profesorado en nómina que (incluye bajas y profesorado que no ejerce la docencia) o simplemente datos a groso modo como propaganda política, como el ya recurrido lema de "3000 docentes más". Este análisis cuantitativo esconde muchos aspectos que necesitan ser explicados a la opinión pública, como que el año que viene incluirán otras 40

vacantes ya que los dinamizadores digitales las generarán en sus centros educativos. Todas medidas coyunturales que poco aportan a la estabilidad de la plantilla, si bien valoramos positivamente que esta función se haga con profesorado y no con empresas privadas.

De forma general, este curso sí se ha notado una subida considerable de vacantes en todos los cuerpos, hasta 1.385 más a jornada completa (dato que no oculta la precariedad de las jornadas, con sí lo hace el número de las vacantes a tiempo parcial).

	CURSO 19-20		CURSO 20-21		CURSO 21-22	
	ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO	VACANTES A JORNADA COMPLETA	ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO	VACANTES A JORNADA COMPLETA	ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO	VACANTES A JORNADA COMPLETA
<b>VACANTES TOTALES AL INICIO DE CURSO</b>	6.049	<b>4.216</b>	6.483	<b>4.534</b>	8.009	<b>5.919</b>
<b>DIFERENCIA RESPECTO AL CURSO ANTERIOR:</b>			+434	+318	+1.526	+1.385



Desde STE-CLM hemos pedido y pediremos que las jornadas parciales sean mínimas porque como vemos siguen aumentando sin cesar, que no sean inferiores a media jornada, y que se completen con horas de atención al alumnado mediante desdobles y apoyos, tan necesarios siempre, pero especialmente este curso. Este año, además, las jornadas parciales se cubren por horas lectivas, despreciando el trabajo colegiado en los centros educativos.

Si analizamos la subida por cuerpos, observamos que es mínima en el cuerpo de maestros porque, como venimos denunciando, se hay una tendencia de descenso de la natalidad desde hace años, y el aumento de vacantes asignadas este curso (380 más a jornada completa que el año anterior) se corresponde con el número de jubilaciones. Por tanto, en este cuerpo no se aprecia los cupos COVID y se mantiene gracias a los desdobles que se han hecho en los colegios grandes:

CUERPO	CURSO 19-20		CURSO 20-21		CURSO 21-22	
	ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO	VACANTES A JORNADA COMPLETA	ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO	VACANTES A JORNADA COMPLETA	ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO	VACANTES A JORNADA COMPLETA
597-MAESTROS	2.307	1.909	1.915	1.532	2.329	1.912
		1050 de estas vacantes asignadas a funcionarios/as en prácticas				

Sucede algo similar en el resto de cuerpos: hay un aumento generalizado en todos ellos que se corresponde con el número de jubilaciones y con los desdobles de ciclos formativos de FP. Donde está la gran diferencia es en el cuerpo de secundaria, que aumenta en 803 vacantes respecto al curso anterior por 3 motivos: las jubilaciones como en resto de cuerpos, la subida de plantilla por la bajada de ratios en Bachillerato gracias a la sentencia nº 305 del 2020 ganada por STE-CLM en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y por los desdobles COVID en este nivel que es donde habitualmente



había ratios más altas. Aún así, el profesorado interino es posible que no haya notado esta subida ya que más de 1000 de estas vacantes se han asignado al profesorado funcionario en prácticas:

CUERPO	CURSO 19-20		CURSO 20-21		CURSO 21-22	
	ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO	VACANTES A JORNADA COMPLETA	ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO	VACANTES A JORNADA COMPLETA	ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO	VACANTES A JORNADA COMPLETA
590- SECUNDARIA	2.869	<b>1.643</b>	3.600	<b>2.261</b>	4.523	<b>3.068</b>
591- PTFP	518	<b>410</b>	605	<b>486</b>	755	<b>632</b>
592- EOI	68	<b>49</b>	70	<b>45</b>	63	<b>43</b>
594- MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	193	<b>129</b>	193	<b>128</b>	229	<b>147</b>
595- ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	81	<b>68</b>	87	<b>72</b>	98	<b>80</b>
596- MAESTROS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	13	<b>8</b>	13	<b>10</b>	12	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.742</b>	<b>2.307</b>	<b>4.568</b>	<b>3.002</b>	<b>5.680</b>	<b>3.979</b>

de estas vacantes,  
1023 asignadas a  
funcionarios/as en  
prácticas

Las siguientes tablas muestran la comparativa de vacantes de los 3 últimos cursos:

590 SECUNDARIA ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO		N.º					TOTAL JORNADA COMPLETA		
ESPECIALIDAD	TIPO VACANTES	19-20	20-21	21-22	21-22 ITIN.	21-22 APOYO	19-20	20-21	21-22
FILOSOFÍA	ORDINARIAS	36	61	73			41	65	79
	TP	61	65	69					
	INGLÉS	5	3	6					
	INGLÉS TP	7	6	4					
	ALE..TP.			1					
	FRANCÉS		1						
	FRANCES TP	2		2					
GRIEGO	ORDINARIAS	7	7	16			7	7	16
	TP	7	9	10					
LATÍN	ORDINARIAS	13	20	27			13	20	27
	TP	14	17	15		18			
LENGUA	ORDINARIAS	148	227	316	5	10	149	227	340
	TP	94	103	93	10	2			
	INGLES TP								
	FRANCÉS	1		1					



590 SECUNDARIA ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO		N.º					TOTAL JORNADA COMPLETA		
		19-20	20-21	21-22	21-22 ITIN.	21-22 APOYO	19-20	20-21	21-22
ESPECIALIDAD	TIPO VACANTES								
6º E HISTORIA	ORDINARIAS	120	186	233	13	20	160	226	321
	TP	82	91	72	16	5			
	INGLÉS	35	35	46	1	1			
	INGLÉS TP	14	14	13					
	FRANCÉS	5	5	7					
	FRANCÉS TP	1	2						
	IT. TP			1					
MATEMÁTICAS	ORDINARIAS	175	248	307	4	13	184	268	350
	TP	80	84	92	9	10			
	INGLÉS	8	19	22					
	INGLÉS TP	3	3						
	FRANCÉS	1	1	4					
	FRANCÉS TP	1	1						
FÍSICA Y QUÍMICA	ORDINARIAS	116	161	187	3	16	128	176	230
	TP	87	92	79	5	2			
	ITALIANO			1					
	INGLÉS	12	14	21					
	INGLES TP	10	8	5	2				
	FRANCÉS		1	1					
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	ORDINARIAS	91	117	147		9	113	140	190
	TP	67	69	68	5	4			
	INGLÉS	20	22	32					
	INGLÉS TP	8	10	12					
	FRANCÉS	2	1	2					
	FRANCÉS TP		1	1					
DIBUJO	ORDINARIAS	34	40	71			41	50	86
	TP	43	57	69					
	INGLÉS	6	8	14					
	INGLÉS TP	11	10	7					
	FRANCÉS	1	2	1					
	FRANCÉS TP	1	1	1					
FRANCÉS	ORDINARIAS	24	37	32		4	26	37	37
	TP	66	66	66	6				
	INGLÉS	2		1					
INGLÉS	ORDINARIAS	187	247	329	14	6	194	247	350
	TP	114	125	101	20	1			
	FRANCÉS	7		1					
	FRANCÉS TP	5		1					



<b>590 SECUNDARIA ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO</b>		<b>N.º</b>					<b>TOTAL JORNADA COMPLETA</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO VACANTES</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>	<b>21-22 ITIN.</b>	<b>21-22 APOYO</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>
ALEMÁN	ORDINARIAS	1	2		1		1	2	1
	TP	3	2	1					
	ITA.-TP			1					
	INGLÉS TP	1							
ITALIANO	ORDINARIAS	1	1				1	1	0
	TP		2	1					
MÚSICA	ORDINARIAS	30	44	67			38	47	74
	TP	63	70	72					
	INGLÉS	5	2	6					
	INGLES TP	4	6						
	FRANCÉS	3	1	1					
	FRANCÉS TP		1						
EDUCACIÓN FÍSICA	ORDINARIAS	36	68	99			53	94	138
	TP	66	75	82					
	INGLÉS	17	23	36					
	INGLES TP	16	18	13					
	FRANCÉS		3	3					
	FRANCÉS TP	2	1	1					
PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	ORDINARIAS	81	112	113	23		81	112	138
	TP	73	76	100	12				
TECNOLOGÍA	ORDINARIAS	96	126	152	2	10	106	137	179
	TP	62	79	75	4	1			
	INGLÉS	10	11	15					
	INGLES TP	4	5	7					
ECONOMÍA	ORDINARIAS	32	44	58			32	46	59
	TP	37	57	64					
	INGLÉS		2	1					
	INGLES TP	3	1	2					
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ORDINARIAS	37	54	59			38	55	61
	TP	16	15	14					
	INGLÉS	1	1	2					
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	ORDINARIAS	9	9	12			9	9	12
	TP	2	2	2					
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	ORDINARIAS	11	13	15			11	13	15
	TP	1	2	1					
CONSTRUCCIÓN CIVILES Y EDIFICACIÓN	ORDINARIAS		4	4			0	4	4
	TP	4	3	3					
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	ORDINARIAS	24	30	52			25	31	53
	TP	27	26	33					
	INGLÉS	1	1	1					
	INGLES TP	1	2						



<b>590 SECUNDARIA ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO</b>		<b>N.º</b>					<b>TOTAL JORNADA COMPLETA</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO VACANTES</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>	<b>21-22 ITIN.</b>	<b>21-22 APOYO</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>
HOSTELERÍA Y TURISMO	ORDINARIAS	10	13	18			10	14	21
	TP	4	6	5					
	INGLÉS		1	3					
	INGLES TP	1							
INFORMÁTICA	ORDINARIAS	44	60	64	5	1	46	62	71
	TP	19	18	13	6				
	INGLÉS	2	2	1					
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	ORDINARIAS	12	18	21			12	18	21
	TP	8	7	11					
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	ORDINARIAS	27	29	36			27	29	36
	TP	2	2	2					
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	ORDINARIAS	6	12	20			6	12	20
	TP	4	3	4					
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	ORDINARIAS	12	15	16			15	18	20
	TP	4	3	3					
	INGLÉS	3	3	4					
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	ORDINARIAS	10	8	7			10	8	7
	TP		1	1					
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	ORDINARIAS	13	13	16			13	13	16
	TP		4	2					
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	ORDINARIAS	4	5	5			4	5	5
	TP	1	1	1					
PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	ORDINARIAS	12	13	17			12	13	17
	TP	2	2	4					
PROCESOS SANITARIOS	ORDINARIAS	13	19	24			13	19	24
	TP	8	6	7					
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ORDINARIAS	5	9	10		1	5	9	11
	TP	1	1	1					
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	ORDINARIAS	1	2	2			1	2	2
	TP	1							
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	ORDINARIAS	2	2	2			2	2	2
	TP	1	1	1					
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	ORDINARIAS	9	10	16		1	9	11	17
	TP	2	4	6					
	INGLÉS		1						
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	ORDINARIAS	7	12	19			7	12	20
	TP	5	3	3					
	INGLÉS			1					
<b>TOTAL</b>		<b>2869</b>	<b>3600</b>	<b>4213</b>	<b>177</b>	<b>133</b>	<b>1.643</b>	<b>2.261</b>	<b>3.068</b>





591 PTFP ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO		N.º			TOTAL JORNADA COMPLETA		
ESPECIALIDAD	TIPO VACANTES	19-20	20-21	21-22	19-20	20-21	21-22
ACTIVIDADES (C.E.I.S.)	ORDINARIAS	7	7	8	7	7	8
	TP						
COCINA Y PASTELERÍA	ORDINARIAS	18	19	26	18	19	26
	TP	1	4	3			
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	ORDINARIAS	17	17	27	17	17	28
	INGLÉS			1			
	TP	4	8	7			
ESTÉTICA	ORDINARIAS	11	14	17	11	14	17
	TP	4	4	4			
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	ORDINARIAS	3	4	3	3	4	3
	TP	1					
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICO Y DE FLUIDOS	ORDINARIAS	13	12	10	13	12	10
	TP	3	2	3			
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	ORDINARIAS	22	27	39	22	27	39
	TP	6	8	3			
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y DE CULTIVO	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
LABORATORIO	ORDINARIAS	4	4	3	4	4	4
	TP	2	2	4			
	INGLÉS	1	1	1			
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	ORDINARIAS	17	23	34	17	23	34
	TP	10	7	6			
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	ORDINARIAS	10	11	19	10	11	19
	TP	5	6	3			
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	ORDINARIAS	1	6	6	1	6	6
	TP	1	1	1			
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	ORDINARIAS	6	8	8	6	8	9
	INGLÉS	1	1	1			
OPERACIONES DE PROCESOS	ORDINARIAS	3	3	3	3	3	3
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA	ORDINARIAS	18	21	28	18	21	28
	TP	11	8	8			
PATRONAJE Y CONFECCIÓN	ORDINARIAS	1	1	2	1	1	2
	TP		1	1			
PELUQUERÍA	ORDINARIAS	15	17	20	15	17	20
	TP	5	4	3			
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	ORDINARIAS	15	20		15	20	30
	TP	2	2				



<b>591 PTFP ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO</b>		<b>N.º</b>			<b>TOTAL JORNADA COMPLETA</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO VACANTES</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	ORDINARIAS	14	23	28	14	14	28
	TP	12	10	15			
PROCESOS COMERCIALES	ORDINARIAS	26	28	35	26	26	35
	TP	5	7	6			
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ORDINARIAS	61	80	102	63	63	104
	TP	16	18	18			
	INGLÉS	2	2	2			
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	ORDINARIAS	6	6	6	6	6	6
	TP		1	1			
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	ORDINARIAS	36	38	54	36	36	54
	TP	3	6	13			
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	ORDINARIAS	17	18	22	17	17	22
	TP	2	4	6			
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	ORDINARIAS	52	59	78	52	52	79
	TP	12	12	13			
	INGLÉS TP		2	1			
SOLDADURA	ORDINARIAS	6	6	8	6	6	8
	TP			1			
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	ORDINARIAS	7	9	10	7	9	10
	TP	2	2	1			
		<b>518</b>	<b>605</b>	<b>631</b>	<b>410</b>	<b>486</b>	<b>632</b>

<b>92 EOI ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO</b>		<b>N.º</b>			<b>TOTAL JORNADA COMPLETA</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO VACANTES</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>
ALEMÁN	ORDINARIAS	9	8	9	9	8	9
	TP	4	7	6			
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	ORDINARIAS	2	2	2	2	2	2
	TP						
FRANCÉS	ORDINARIAS	6	4	4	6	4	4
	TP	5	8				
INGLÉS	ORDINARIAS	22	21	22	22	21	22
	TP	10	10	7			
ITALIANO	ORDINARIAS	3	4	5	3	4	5
	TP	6	5	6			
PORTUGUÉS	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
	TP						
		<b>68</b>	<b>70</b>	<b>63</b>	<b>43</b>	<b>45</b>	<b>50</b>



<b>597 MAESTROS ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO</b>		<b>N.º</b>				<b>TOTAL JORNADA COMPLETA</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO VACANTES</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>	<b>21-22 Itinerantes</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>
<b>ESPECIALIDADES ANTERIORES A LA LOGSE</b>								
CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFÍA E HISTORIA - IES	ORDINARIAS	2	2	2		23	30	28
MATEMÁTICAS - IES	ORDINARIAS	1	2	1				
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA - IES	ORDINARIAS	2	2	2				
IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	ORDINARIAS	16	21	22				
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	ORDINARIAS	2	3	1				
IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	T.P.			1				
<b>ESPECIALIDADES CUERPO DE MAESTROS/AS</b>								
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO VACANTES</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>	<b>21-22 Itinerantes</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>
INFANTIL	ORDINARIAS	299	223	276	2	465	423	483
	TP	27	32	31				
	INGLES	162	194	197	3			
	INGLÉS- TP	45	43	25				
	FRANCÉS	4	6	5				
	FRANCÉS TP		1					
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	ORDINARIAS	390	331	389	40	392	333	431
	TP	32	37	30	4			
	IES ORDINARIA	2	2	2				
EDUCACIÓN FÍSICA	ORDINARIAS	156	133	151	25	193	170	235
	TP	47	35	38	3			
	INGÉS	36	37	52	7			
	INGÉS TP	8	4	4	1			
	IES ORDINARIA	1						
MÚSICA	ORDINARIAS	98	74	55	33	127	106	131
	TP	43	41	30	17			
	INGÉS	28	31	31	11			
	INGÉS TP	11	8	7				
	FRANCÉS	1	1		1			
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	ORDINARIAS	126	96	101	21	155	118	154
	TP	60	67	80	10			
	IES ORDINARIA	29	22	32				
	IES TP	27	26	31				
AUDICIÓN Y LENGUAJE	ORDINARIAS	92	65	27	53	94	67	84
	TP	82	68	33	24			
	IES ORDINARIA	2	2	4				
	IES TP	11	10	13				



597 MAESTROS ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO		N.º				TOTAL JORNADA COMPLETA		
ESPECIALIDADES CUERPO DE MAESTROS/AS								
ESPECIALIDAD	TIPO VACANTES	19-20	20-21	21-22	21-22 Itinerantes	19-20	20-21	21-22
INFANTIL	ORDINARIAS	372	195	288		460	285	394
	TP	3	8	4	3			
	INGLÉS	82	88	102				
	INGLÉS TP	2	3					
	FRANCÉS	6	2	4				
<b>TOTAL todas las Especialidades</b>		<b>2307</b>	<b>1915</b>	<b>2042</b>	<b>240</b>	<b>1909</b>	<b>1532</b>	<b>1877</b>

594 MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO		N.º			TOTAL JORNADA COMPLETA		
ESPECIALIDAD	TIPO VACANTES	19-20	20-21	21-22	19-20	20-21	21-22
CANTO	ORDINARIAS	6	4	3	6	4	3
	TP	2	4	5			
CLARINETE	ORDINARIAS	6	5	6	6	5	6
	TP	4	4	4			
CLAVE	ORDINARIAS	2	2	0	2	2	0
	TP	0	0	3			
CONTRABAJO	ORDINARIAS	3	2	3	3	2	3
	TP	1	2	3			
CORO	ORDINARIAS	1	1	0	1	1	0
	TP	1	2	2			
FAGOT	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
	TP	1	0	2			
FLAUTA TRAVESERA	ORDINARIAS	3	2	2	3	2	2
	TP	4	4	3			
FLAUTA DE PICO	ORDINARIAS	0	1	1	0	1	1
	TP	2	1	1			
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	ORDINARIAS	3	5	6	3	5	6
	TP	3	3	4			
GUITARRA	ORDINARIAS	2	3	3	2	3	3
	TP	3	4	5			
GUITARRA FLAMENCA	ORDINARIAS	3	3	3	3	3	3
	TP	0	0	0			
HISTORIA DE LA MUSICA	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
	TP	3	3	4			



<b>594 MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO</b>		<b>N.º</b>			<b>TOTAL JORNADA COMPLETA</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO VACANTES</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>	<b>19-20</b>	<b>20-21</b>	<b>21-22</b>
INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO	ORDINARIAS	0	0	0	0	0	0
	TP	1	0	0			
INSTRUMENTOS DE PUA	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
	TP	1	1	1			
OBOE	ORDINARIAS	3	2	2	3	2	2
	TP	1	2	2			
ORQUESTA	ORDINARIAS	0	0	1	0	0	1
	TP	1	0	2			
PERCUSIÓN	ORDINARIAS	5	4	5	5	4	5
	TP	5	6	5			
PIANO	ORDINARIAS	43	43	52	43	43	52
	TP	1	1	4			
SAXOFÓN	ORDINARIAS	2	4	4	2	4	4
	TP	3	1	2			
TROMBÓN	ORDINARIAS	5	3	3	5	3	3
	TP	4	5	5			
TROMPA	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
	TP	4	3	5			
TROMPETA	ORDINARIAS	2	3	3	2	3	3
	TP	4	3	4			
TUBA	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
	TP	6	5	5			
VIOLA	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
	TP	1	1	1			
VIOLÍN	ORDINARIAS	9	9	9	9	9	9
	TP	3	4	4			
VIOLONCELLO	ORDINARIAS	4	3	6	4	3	6
	TP	1	2	2			
DANZA ESPAÑOLA	ORDINARIAS	5	6	6	5	6	6
	TP	0	0	0			
DANZA CLASICA	ORDINARIAS	9	9	10	9	9	10
	TP	0	0	0			
DANZA CONTEMPORÁNEA	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
	TP	1	1	1			
LENGUAJE MUSICAL	ORDINARIAS	6	7	12	6	7	12
	TP	3	3	3			
<b>TOTAL</b>		<b>193</b>	<b>193</b>	<b>229</b>	<b>129</b>	<b>128</b>	<b>147</b>



595 ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO		N.º			TOTAL JORNADA COMPLETA		
ESPECIALIDAD	TIPO VACANTES	19-20	20-21	21-22	19-20	20-21	21-22
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	ORDINARIAS	5	6	9	5	6	9
	TP	3	3	2			
DIBUJO TÉCNICO	ORDINARIAS	2	2	2	2	2	2
	TP	2	2	2			
DISEÑO DE INTERIORES	ORDINARIAS	2	2	4	2	2	4
	TP	2	2	2			
DISEÑO DE PRODUCTO	ORDINARIAS	2	2	1	2	2	1
	TP	0	0	0			
DISEÑO GRÁFICO	ORDINARIAS	12	14	18	12	14	18
	TP	3	2	1			
FOTOGRAFÍA	ORDINARIAS	8	8	6	8	8	6
	TP	1	1	2			
HISTORIA DE ARTE	ORDINARIAS	8	8	12	8	8	12
	TP	3	3	1			
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	ORDINARIAS	2	2	2	2	2	2
	TP	0	0	0			
MEDIOS AUDIOVISUALES	ORDINARIAS	4	7	8	4	7	8
	TP	2	3	3			
MEDIOS INFORMÁTICOS	ORDINARIAS	11	10	11	11	10	11
	TP	0	1	2			
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	ORDINARIAS	4	4	4	4	4	4
	TP	3	3	2			
VOLUMEN	ORDINARIAS	2	2	3	2	2	3
	TP	0	0	1			
<b>TOTAL</b>		<b>81</b>	<b>87</b>	<b>98</b>	<b>62</b>	<b>67</b>	<b>80</b>



596 MAESTROS ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ASIGNACIONES VACANTES AL INICIO DE CURSO		N.º			TOTAL JORNADA COMPLETA		
		19-20	20-21	21-22	19-20	20-21	21-22
ESPECIALIDAD	TIPO VACANTES						
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	ORDINARIAS	3	2	2	3	2	2
	TP	2	0	0			
MOLDES Y REPRODUCCIONES	ORDINARIAS	0	0	0	0	0	0
	TP	0	0	1			
TALLA EN PIEDRA Y MADERA	ORDINARIAS	1	1	1	1	1	1
	TP	0	0	0			
TÉCNICAS CERÁMICAS	ORDINARIAS	2	4	5	2	4	5
	TP	1	1	0			
TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	ORDINARIAS	2	3	2	2	3	2
	TP	1	1	0			
TÉCNICAS DEL METAL	ORDINARIAS	0	0	0	0	0	0
	TP	1	1	1			
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Cada especialidad es diferente, pero gracias a este análisis el profesorado puede hacerse una idea de la situación de cada una.



STE-CLM sigue reclamando datos transparentes, ordenados y que faciliten su análisis al profesorado.



# VACANTES ENCUBIERTAS



Con independencia de las causas que generan que este tipo de vacantes se ofrezcan como sustituciones, hay una falta de trans-

parencia que conduce a desconfiar de la administración y cuya solución, política o judicial, solo puede ser aumentar el contrato de estas sustituciones hasta el 31 de agosto.

## Cada inicio de curso, se producen dos momentos claves para el profesorado interino:

- La asignación de vacantes en el mes de agosto, normalmente a finales de mes a pesar de la oposición de STE-CLM. Recibir esta asignación implica la contratación durante 12 meses.
- La primera asignación de sustituciones, justo antes del comienzo. En esta tanda se asignan las vacantes no cubiertas, con la diferencia que ya no se consideran vacantes y su contratación es hasta el 30 de junio.

**¿Qué pasa entre un momento y otro?** Renuncias de las vacantes, plazas que se aprueban por la administración a última hora, errores del personal administrativo que hacen que vacantes se oferten como sustituciones, retrasos para la autorización por parte del servicio de inspección o de Hacienda, etc. Lo que nos llama la atención, año tras año, es que este número de las llamadas “vacantes encubiertas” es altísimo, pervirtiendo el proceso de asignación ya se les priva a muchas personas la oportunidad de ocupar puestos de trabajo más cercanos a sus domicilios. Si a este hecho se añade la diferencia de derechos entre una y otra, y el ahorro económico que supone para la administración asignar una sustitución en lugar de una vacante, explica el enfado de STE-CLM por injusto y por sospechoso.

Además, se supone que la eliminación de la convocatoria extraordinaria de septiembre iba a ser utilizada por la administración para mejorar la gestión del inicio de curso, adelantando los procesos de asignación de profesorado al tener los datos de alumnado por niveles en la ESO y Bachillerato ya ajustado, cosa que vemos que no ha sucedido.





A continuación, hacemos un análisis de estas vacantes encubiertas por cuerpo y especialidad, con los datos de los 3 últimos cursos:

## 1º. PLAZAS POR PROVINCIA Y CUERPO EN LA 1ª OFERTA DE SEPTIEMBRE LOS TRES ÚLTIMOS CURSOS.

Como se puede observar, hay un salto cuantitativo entre el curso 19/20 y el 20/21 por los cupos extras de la pandemia, que debieron haberse incluido en el proceso de vacantes del verano. Este curso 21/22 se ha bajado ligeramente, pero sigue siendo un número de sustituciones muy elevado.

PROVINCIA Y CUERPO	2019-2020	2020-2021	2021-2022
<b>ALBACETE</b>	<b>318</b>	<b>433</b>	<b>344</b>
0590	161	210	149
0591	13	10	9
0592	4	4	8
0594	21	14	14
0595		1	3
0596	1		
0597	118	194	161
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>418</b>	<b>551</b>	<b>417</b>
0590	202	216	153
0591	26	15	22
0592	5	5	7
0594	17	13	15
0595	2	4	
0597	166	298	220

PROVINCIA Y CUERPO	2019-2020	2020-2021	2021-2022
<b>CUENCA</b>	<b>170</b>	<b>227</b>	<b>216</b>
0590	82	89	86
0591	10	7	6
0592	1	2	4
0594	3	5	5
0595	2	2	5
0596	1	1	1
0597	71	121	109
<b>GUADALAJARA</b>	<b>238</b>	<b>221</b>	<b>287</b>
0590	113	107	136
0591	12	11	39
0592	1	1	6
0594	3	5	3
0595	2	2	6
0596	1		
0597	106	95	97
<b>TOLEDO</b>	<b>503</b>	<b>640</b>	<b>601</b>
0590	224	270	260
0591	34	20	44
0592	2	2	7
0594	7	4	2
0595	3	3	4
0596	3		4
0597	230	341	280
<b>Total general</b>	<b>1647</b>	<b>2072</b>	<b>1865</b>



## 2º. PLAZAS POR CUERPO Y ESPECIALIDAD EN LA 1ª OFERTA DE SEPTIEMBRE LOS TRES ÚLTIMOS CURSOS.

La siguiente tabla desglosa los datos anteriores por especialidad, para el conocimiento de la situación de cada una para el profesorado interino. De ella, se puede extraer que el aumento de plantilla COVID citado en el apartado anterior se produjo sobre todo en el cuerpo de maestros (0597), especialmente en las especialidades de infantil, primaria e inglés. ¿De verdad esta elevada cantidad de sustituciones no se pudieron asignar como vacantes?

CUERPO Y ESPECIALIDAD	2019-2020	2020-2021	2021-2022
0590-TOTAL	782	892	784
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	14	4	8
ALEMÁN	2		1
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN: INGLÉS			7
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			5
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	2	1	3
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	1		6
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	40	44	48
DIBUJO	28	45	53
ECONOMÍA	24	26	29
EDUCACIÓN FÍSICA	51	53	46
FILOSOFÍA	24	29	28
FÍSICA Y QUÍMICA	39	57	36
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	19	17	10
FRANCÉS	24	32	23
GEOGRAFÍA E HISTORIA	59	72	48
GRIEGO	2	1	3
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	7	4
INFORMÁTICA	11	11	22
INGLÉS	97	111	91
INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA	4	7	5
ITALIANO	1	2	1



LATÍN	13	15	6
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	78	107	60
MATEMÁTICAS	74	82	67
MÚSICA	32	39	24
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	4	4	16
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	4	3	
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	3	4	5
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	2		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	61	54	47
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	2		2
PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS		1	3
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	1	1
PROCESOS SANITARIOS	4	1	3
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN		4	2
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2		
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	1		1
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	3	2	3
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	6	4	12
TECNOLOGÍA	45	51	52
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO SOCIAL			3
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	3	1	

CUERPO Y ESPECIALIDAD	2019-2020	2020-2021	2021-2022
0591- TOTAL	95	63	120
COCINA Y PASTELERÍA	4	4	5
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	3	6	11
ESTÉTICA	2		
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1		
FILOSOFÍA			1
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICO Y DE FLUIDOS	2		4
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS		4	
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	5	1	8
LABORATORIO	2	1	1
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5	4	7



MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	3	5	4
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN			1
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA	4	2	9
PATRONAJE Y CONFECCIÓN		1	1
PELUQUERÍA	1		3
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	4	1	6
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	7	7	5
PROCESOS COMERCIALES	3	1	5
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	18	8	8
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS		1	
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	10	6	7
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	1	2	32
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	15	8	
SOLDADURA	1	1	2
OPERACIONES DE PROCESOS	1		
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	3		

CUERPO Y ESPECIALIDAD	2019-2020	2020-2021	2021-2022
0592-TOTAL	13	14	32
ALEMÁN	3	5	5
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS			2
FRANCÉS	5	3	8
INGLES	2	2	12
ITALIANO	3	4	5

CUERPO Y ESPECIALIDAD	2019-2020	2020-2021	2021-2022
0594- TOTAL	51	41	39
CLARINETE	2	2	4
CONTRABAJO	1	2	
DANZA CLÁSICA	2	1	1
DANZA ESPAÑOLA	3	1	1
FAGOT	3	2	
FLAUTA TRAVESERA	3	3	5
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	3	2	4



HISTORIA DE LA MÚSICA	3	2	2
INSTRUMENTOS DE PÚA			1
LENGUAJE MUSICAL	4	3	3
OBOE	1	1	1
PERCUSIÓN	1	1	
PIANO	8	8	6
SAXOFÓN	3	2	1
TROMBÓN	1		2
TROMPA	3	1	
TROMPETA	1		
VIOLA		1	2
VIOLÍN	4	6	4
VIOLONCELO	4	1	1
FLAUTA DE PICO			1
GUITARRA		1	
TUBA		1	
ORQUESTA	1		

CUERPO Y ESPECIALIDAD	2019-2020	2020-2021	2021-2022
0595- TOTAL	9	12	18
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR		1	1
DIBUJO TÉCNICO	1	1	
DISEÑO DE INTERIORES			1
DISEÑO GRÁFICO			3
FOTOGRAFÍA		1	
HISTORIA DEL ARTE			2
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO			1
MEDIOS AUDIOVISUALES	3	2	1
MEDIOS INFORMÁTICOS	2	3	5
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1	1	3
VOLUMEN		1	1
HISTORIA DE ARTE	1	2	
DISEÑO DE PRODUCTO	1		



CUERPO Y ESPECIALIDAD	2019-2020	2020-2021	2021-2022
0596- TOTAL	6	1	5
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	3	1	1
MOLDES Y REPRODUCCIONES			2
TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	1		2
TÉCNICAS CERÁMICAS	2		

CUERPO Y ESPECIALIDAD	2019-2020	2020-2021	2021-2022
0597- TOTAL	691	1049	867
AUDICIÓN Y LENGUAJE	38	45	59
AUDICIÓN Y LENGUAJE en IES		7	
CIENCIAS SOCIALES	2	1	
EDUCACIÓN FÍSICA	43	90	65
EDUCACIÓN INFANTIL	152	251	211
EDUCACIÓN PRIMARIA	191	289	219
FILOLOGÍA: LENGUA CASTELLANA		6	1
INGLES (CONVENIO BRITISH COUNCIL)		7	4
LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	2		3
LENGUA EXTRANJERA: INGLES	148	234	183
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	4		4
MÚSICA	41	57	47
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	69	62	71
LENGUA CASTELLANA	1		

### 3º. DURACIÓN EN MESES DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LA PRIMERA OFERTA DE SEPTIEMBRE

Y por fin llegamos al dato que comentábamos al inicio de este estudio. ¿Qué duración tienen todas las plazas ofertadas por la administración? Lo normal es que, una vez asignadas las vacantes, estas plazas fueran de meses en el mejor de los casos, o incluso días para cubrir las incapacidades tempora-

les del profesorado con vacante.

Pero la realidad es otra. De las 1865 plazas ofertadas en el curso 21/22, un total de 838 son vacantes para todo el curso, pero la administración las oferta hasta el 30 de junio. Aun siendo bien pensados y suponiendo que

### ANÁLISIS DE LAS VACANTES ENCUBIERTAS EN CASTILLA-LA MANCHA



estas plazas no se hubieran podido sacar junto con las vacantes (de hecho algunas de ellas sí se sacaron y fueron rechazadas por el profesorado interino que prefiere trabajar en otras comunidades autónomas por tener mejores condiciones laborales), es una injusticia que recae sobre aquellas personas a las que les adjudica un puesto de trabajo solo unos días después que el resto de compañeros y a los que no se les contratará durante dos meses, con el perjuicio económico y sobre todo administrativo (experiencia para las oposiciones) que esto supone.

Analizando por cuerpos, observamos que es en secundaria (590) donde principalmente se está produciendo esta situación. Cuando decimos que en Castilla-La Mancha tenemos

CUERPO	VACANTES ENCUBIERTAS
590	476
591	88
592	23
594	28
595	14
596	4
597	204
<b>TOTAL</b>	<b>838</b>

las peores condiciones laborales, nos referimos principalmente a dos factores: el horario lectivo y la contratación en los meses de julio y agosto por los interinos según el tiempo trabajado, como explicaremos en el siguiente apartado.

La siguiente tabla desglosa la información de las plazas ofertadas los 3 últimos cursos por cuerpos y por meses de duración:

DURACIÓN EN MESES DE LA SUSTITUCIÓN											
	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0
<b>0590</b>											
2019-2020	441					2	87	68	97	67	21
2020-2021	609				1	1	42	71	80	70	13
2021-2022	476	1		1	1		8	110	83	71	33
<b>0591</b>											
2019-2020	65			1			9	3	6	9	2
2020-2021	43						4	4	5	6	1
2021-2022	88		1				2	12	5	9	3
<b>0592</b>											
2019-2020	8		1					1	2		1
2020-2021	12							1		1	
2021-2022	23							5	1	1	2



DURACIÓN EN MESES DE LA SUSTITUCIÓN	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0
<b>0594</b>											
2019-2020	37			1			3	6	2	2	
2020-2021	29						3	2	4	3	
2021-2022	28							3	1	4	3
<b>0595</b>											
2019-2020	4						1	1	1		2
2020-2021	6							2	3	1	
2021-2022	14							1	1	1	
<b>0596</b>											
2019-2020	5						1				
2020-2021									1		
2021-2022	4						1				
<b>0597</b>											
2019-2020	198		1	1	13	3	102	94	136	83	59
2020-2021	344				5	1	125	126	202	175	71
2021-2022	204	1	1	1		1	61	175	243	120	60

## 4º. TEMPORALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Desde hace años, las autoridades europeas están denunciando la alta tasa de temporalidad en las administraciones públicas, por encima incluso de la que sufren los trabajadores en la empresa privada (hecho que recuerda frecuentemente la patronal). Los fondos "Next Generation" que vendrán en los próximos años están ligados a reformas estructurales como la disminución de la tasa de temporalidad o interinidad, obligando en su momento al Gobierno a sacar el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue convalidado por las Cortes gracias a la promesa de una ley que regulará los procesos selectivos, ya que diferentes grupos parlamentarios se opusieron al contenido de ese Real Decreto.

### ¿Cuál es la situación en nuestra región?

A groso modo, y por la falta de datos precisos de la administración, podemos calcular que en el curso 20/21 teníamos 30.818 docentes en Castilla-La Mancha (dato extraído del in





forme del Consejo Escolar de Estado, CEE). Si sabemos que ese curso se asignaron 6.483 vacantes en agosto y 1.033 vacantes encubiertas (o sustituciones de casi 10 meses, como oficialmente se denominan), nos sale una temporalidad del 24,3%. ¿Por qué dice entonces la administración que ya estamos por debajo del 8% deseado? Pues por la aplicación de otros criterios matemáticos: si en el numerador ponemos como vacantes solo a “*aquellas plazas sin reserva que se haya producido en el ejercicio presupuestario anterior*”, donde precisamente las vacantes encubiertas no lo son; y en el denominador aumentamos el número oficial que maneja el CEE y metemos todo el profesorado, incluido el que hace interinidades parciales, tendremos otros datos.

La realidad es que el número de interinos bajará en los próximos años y esperemos que junto al aumento de plazas en las diferentes Ofertas de Empleo Público (OEP) se apliquen otras medidas para estabilizar a las personas y no solo los puestos de trabajo. Recordamos que estos son los motivos que STE-CLM ha opuesto a las OEP en los últimos años, siendo el único sindicato en Castilla-La Mancha que ha expuesto esta realidad.

## 5º. CONCLUSIONES

### 1. FALTA DE TRANSPARENCIA.

Los datos anteriores recogen un aumento general de plantilla en los dos últimos cursos, sin llegar a las promesas de Page pero si en una cantidad suficiente para haber paliado los efectos educativos del confinamiento del último trimestre del curso 19/20. Las matemáticas no fallan: a más profesorado en los centros, mejores resultados educativos para el alumnado. Recomendados a la clase política a hacer menos propaganda y proporcionar más transparencia y datos precisos, pues a día de hoy seguimos sin saber cuál es el cupo real y la plantilla del profesorado en nuestra región.

### 2. FALTA DE ESTABILIDAD EN LAS PLANTILLAS.

Recordamos a la administración educativa que estamos muy lejos de tener una tasa temporalidad del 8% como marcan las instituciones europeas. Los datos así lo avalan, y no nos sirven las definiciones de tasas que manejan las administraciones para contentar a los organismos europeos.

Nos sirven solo los argumentos: a más estabilidad laboral de cualquier trabajador, mejor podrá realizar su trabajo, al que dedicará todos sus esfuerzos. Todos los expertos en relaciones laborales coinciden en señalar la estabilidad como la situación idónea para los trabajadores y empresas, para el funcionariado y la administración, cuyo resultado en nuestro sector sería una mayor atención al alumnado y una educación de más calidad.



### 3. INICIO DE CAUSAS JUDICIALES EN CASOS CONCRETOS.

Instamos a todas aquellas personas afiliadas a STE-CLM a que consulten con la nuestra asesoría jurídica sobre la pertinencia de reclamar la contratación en verano si están contratados en una de las vacantes encubiertas, pues ya hemos tenido sentencias favorables en casos particulares. Los errores o retrasos de la administración no pueden pagarlo los y las trabajadoras.

### 4. MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Desde STE-CLM hemos expuesto tanto en mesa sectorial como en la reunión con la Consejera de Educación dos medidas que deberían ser inmediatas para hacer el trabajo docente en Castilla-La Mancha más atractivo al futuro profesorado:

#### 1ª. REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO.

La Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, establece que *"Las Administraciones Públicas con competencias educativas podrán establecer, en su respectivo ámbito, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos, **recomendándose con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas** de régimen general reguladas por dicha Ley Orgánica"*.

La realidad es que son muchas las comunidades que ya han seguido esta recomendación, como muestra la siguiente tabla de horas lectivas en secundaria:

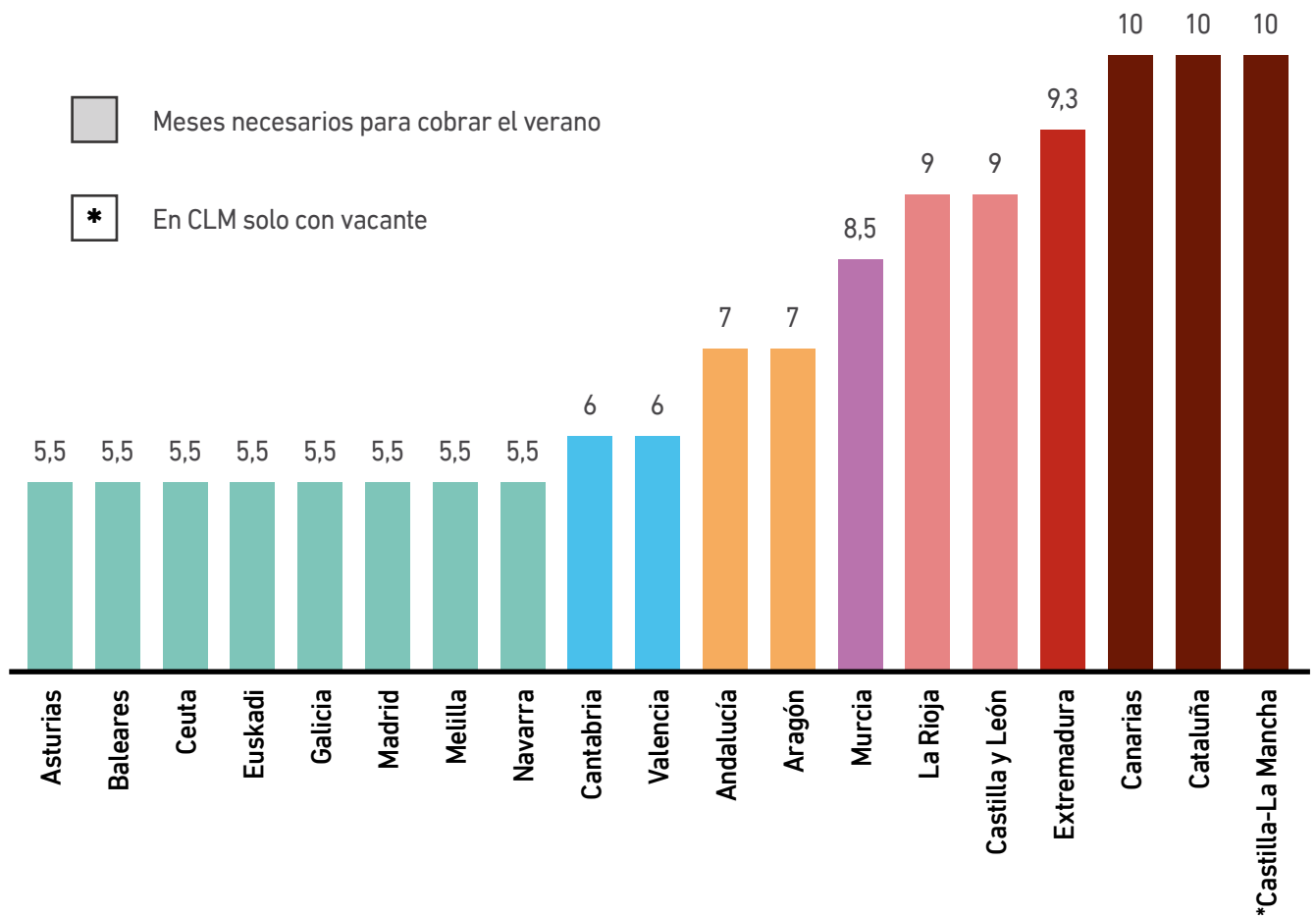
En nuestra región, la Consejería elude este debate, necesario si queremos evitar las comparaciones lesivas entre comunidades que sitúan al profesorado de Castilla-La Mancha a la vanguardia de la retaguardia en condiciones laborales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	HORAS LECTIVAS SECUNDARIA
País Vasco	17-18
Andalucía	18
Asturias	18
Canarias	18
Cantabria	18
Ceuta y Melilla	18
Extremadura	18
La Rioja	18
Navarra	18
Valencia	18
Baleares	19
Cataluña	19
Aragón	20
Castilla y León	20
Galicia	20
Madrid	20
Murcia	20
Castilla-La Mancha	20

**2º. CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO INTERINO EN VERANO.**

Lo mismo sucede con la contratación del profesorado interino hasta el 31 de agosto. En nuestra región, solo sucede esto con aquel que inicia su actividad laboral el 1 de septiembre, si bien hay vacantes que se dan solo una semana después, como hemos comentado y cuya contratación debería ser corregida inmediatamente por la administración. STE-CLM sigue luchando por recuperar los derechos perdidos con la crisis financiera, como ya hacen en otras comunidades como muestra la siguiente tabla:

**SOBRE EL COBRO DEL VERANO DE LOS INTERINOS**



La reducción del horario lectivo y la contratación hasta el 31 de agosto del profesorado interino son los dos grandes demandas de STE-CLM porque son agravios comparativos del profesorado de nuestra región respecto al de otras comunidades.

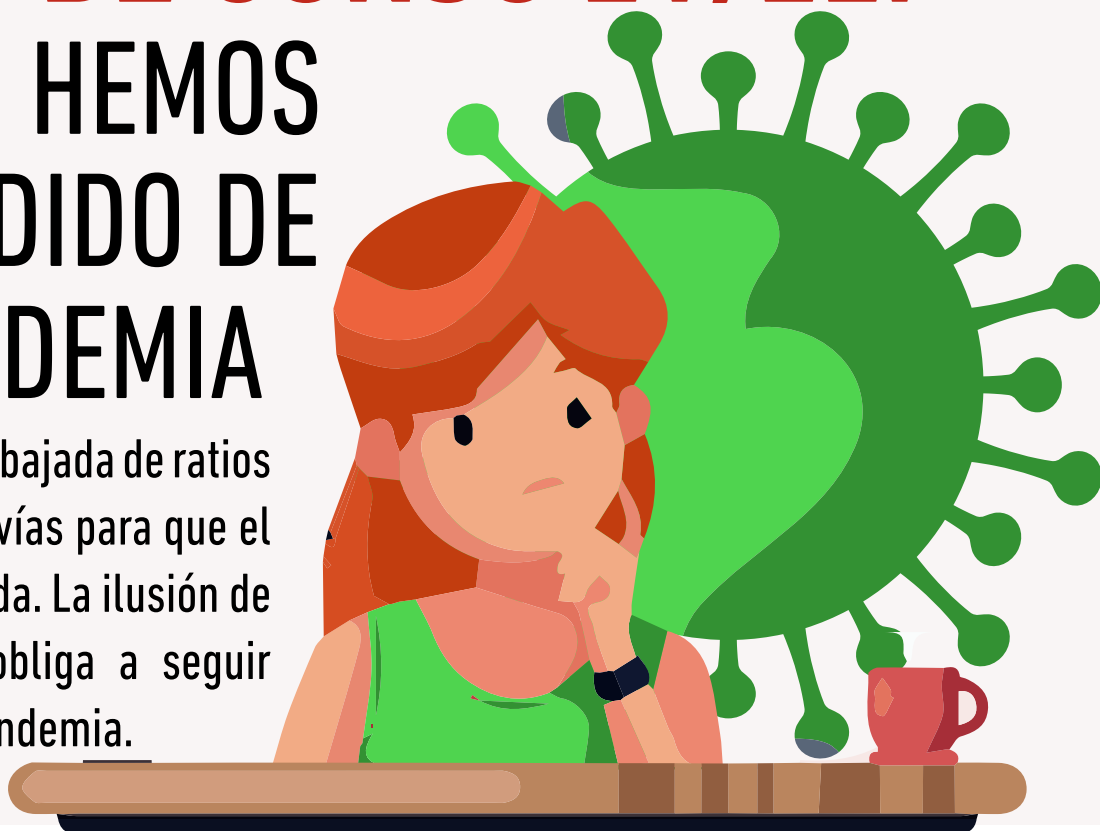


# Acción s i n d i c a l

MESA SECTORIAL  
EN EL CONSEJO ESCOLAR  
JUNTAS DE PERSONAL  
EN LAS CALLES  
MUJER  
ASESORÍA JURÍDICA  
EN LOS MEDIOS  
CAMPAÑAS STE-CLM  
SALUD  
SOCIO-POLÍTICA  
MEDIO RURAL

# INICIO DE CURSO 21/22: LO QUE HEMOS APRENDIDO DE LA PANDEMIA

Presencialidad y bajada de ratios son las mejores vías para que el alumnado aprenda. La ilusión de seguridad nos obliga a seguir alerta ante la pandemia.



**Iniciamos este curso 20/21, tercero desde que se declarara la pandemia por la COVID-19, con varios aprendizajes que nos gustaría comentar:**

- **Presencialidad.** A día de hoy, nadie duda de que esta es la vía para poder enseñar y aprender sobre todo cuando el alumnado es más pequeño. Ni más medios tecnológicos ni fórmulas imaginativas pueden suplir a la cercanía de un docente en el aula, viendo la cara y las respuestas de los alumnos ante los aprendizajes expuestos, donde además los alumnos/as aprenden de sus compañeros. Este es el motivo por el que se debe apostar decididamente por la educación presencial para asegurar la calidad, incluida la FP.

- **Ratios:** tras un trimestre en el curso 19/20 perdido, pues no estábamos preparados para desarrollar la docencia a distancia ni esta es una alternativa equiparable a la presencial, volvimos el curso pasado con una bajada de ratios generalizada que se ha mantenido el presente. Esta ha sido sin duda la fórmula que ha permitido mantener el nivel educativo del alumnado el curso pasado, recuperar lo perdido y mirar con optimismo este curso. La bajada de ratios ha implicado un aumento de la plantilla del profesorado y el aumento presupuestario dedicado a ello ha merecido la pena. Sin embargo, sospechamos que estas medidas son coyunturales y la administración debería asegurarlas estructuralmente.

# MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

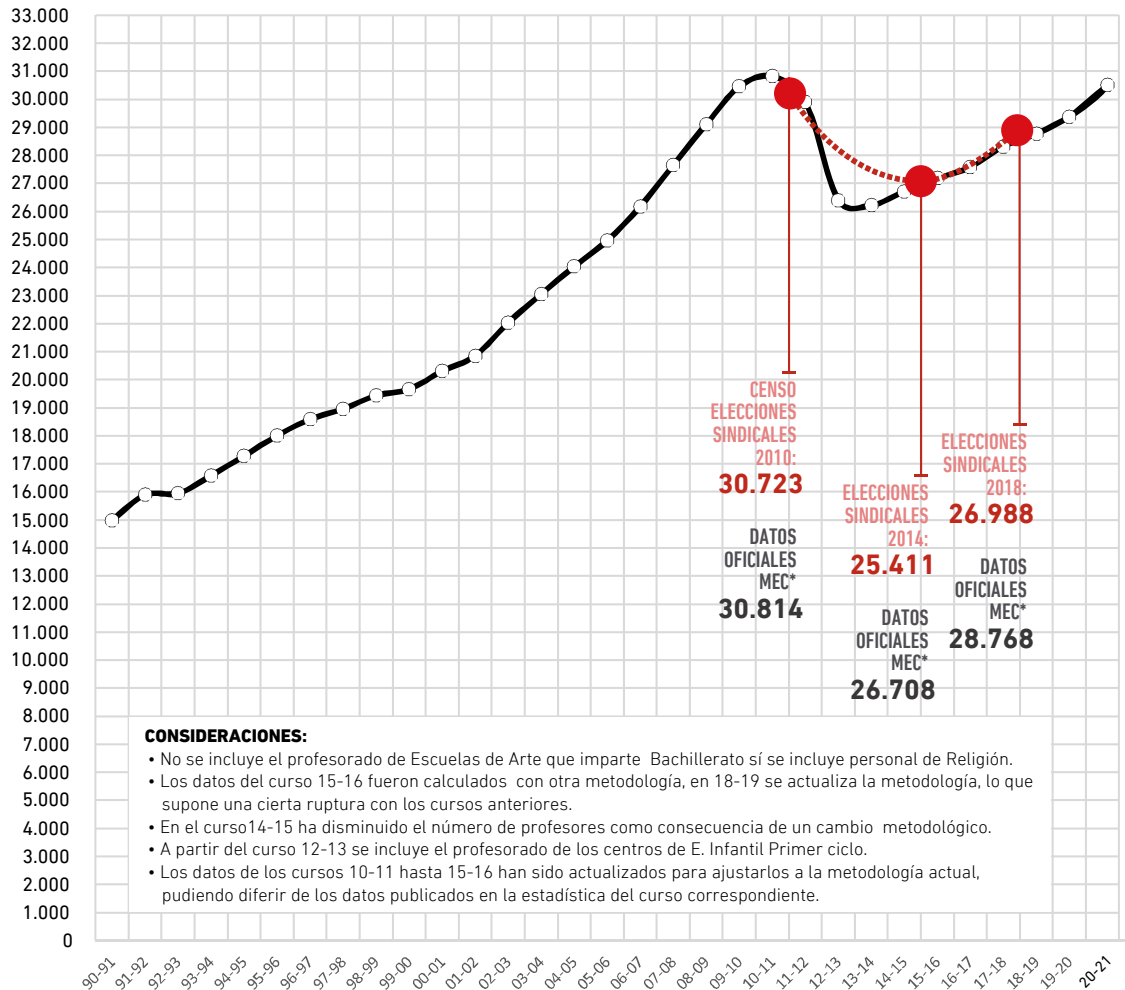
## LO QUE HEMOS APRENDIDO DE LA PANDEMIA

### DATOS PROFESORADO: EVOLUCIÓN EN CLM

#### Evolución del profesorado de Castilla-La Mancha

ENSEÑANZAS PÚBLICAS NO UNIVERSITARIAS. ESTADÍSTICA DEL PROFESORADO Y OTRO PERSONAL (...)

CURSO	Nº PROFES.
90-91	14.984
91-92	15.896
92-93	15.945
93-94	16.580
94-95	17.278
95-96	18.005
96-97	18.584
97-98	18.964
98-99	19.432
99-00	19.665
00-01	20.308
01-02	20.853
02-03	22.027
03-04	23.056
04-05	24.035
05-06	24.963
06-07	26.172
07-08	27.664
08-09	29.114
09-10	30.452
10-11	30.814
11-12	29.913
12-13	26.399
13-14	26.221
14-15	26.708
15-16	27.180
16-17	27.577
17-18	28.317
18-19	28.768
19-20	29.361
20-21	30.518



**CONSIDERACIONES:**

- No se incluye el profesorado de Escuelas de Arte que imparte Bachillerato si se incluye personal de Religión.
- Los datos del curso 15-16 fueron calculados con otra metodología, en 18-19 se actualiza la metodología, lo que supone una cierta ruptura con los cursos anteriores.
- En el curso 14-15 ha disminuido el número de profesores como consecuencia de un cambio metodológico.
- A partir del curso 12-13 se incluye el profesorado de los centros de E. Infantil Primer ciclo.
- Los datos de los cursos 10-11 hasta 15-16 han sido actualizados para ajustarlos a la metodología actual, pudiendo diferir de los datos publicados en la estadística del curso correspondiente.

**FUENTE:**

Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

• Ilusión de protección. Desde el curso pasado, se han lanzado a la opinión pública mensajes como grupos burbuja, distancia en las aulas, nueva normalidad... que no se ajustan a la realidad. Ha sucedido que por motivos que aún la ciencia investiga, la transmisión del virus entre niños y adolescentes es menor que entre adultos, y eso ha hecho que los centros educativos no hayan aumentado el nivel de la epidemia. Solo las vacunas y la ciencia que las ha desarrollado han hecho posible superar esta situación, y la ciencia empieza en las aulas de primaria y secundaria.

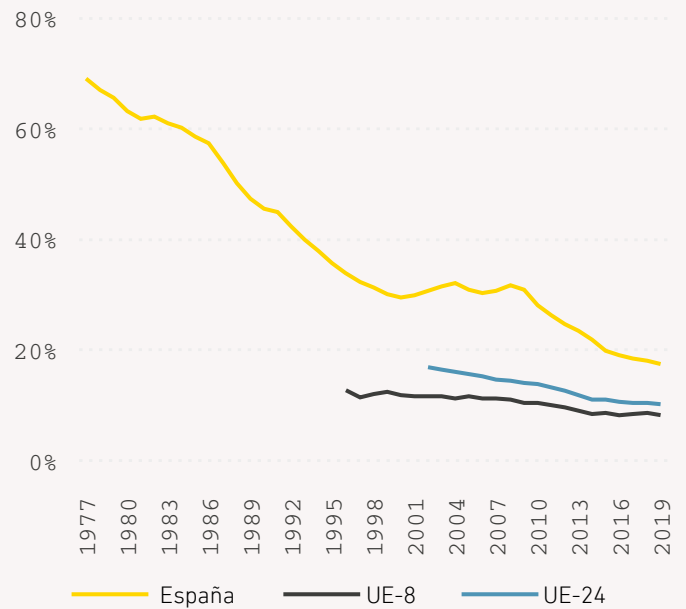
# MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

## LO QUE HEMOS APRENDIDO DE LA PANDEMIA

En definitiva, si alguien pensó que la COVID era una excusa para cambiar el sistema educativo reduciendo la inversión, se equivocó y la realidad nos ha mostrado que, a mayor inversión, mejores resultados educativos. O dicho de otro modo, si no se mejora la inversión en educación nunca podremos equipararnos a las tasas europeas y de los países más desarrollados que miden la situación del sistema educativo:

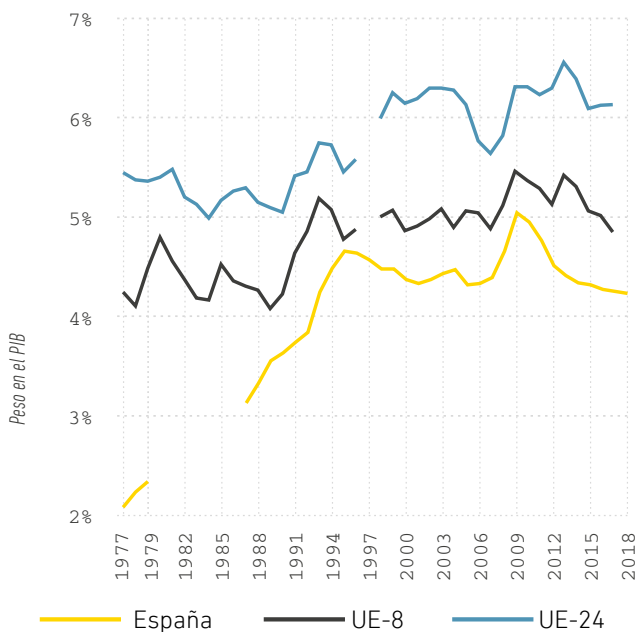
*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat y de Felgueroso, Gutiérrez-Domenech, y Jiménez Martín.*

### Tasa de abandono escolar



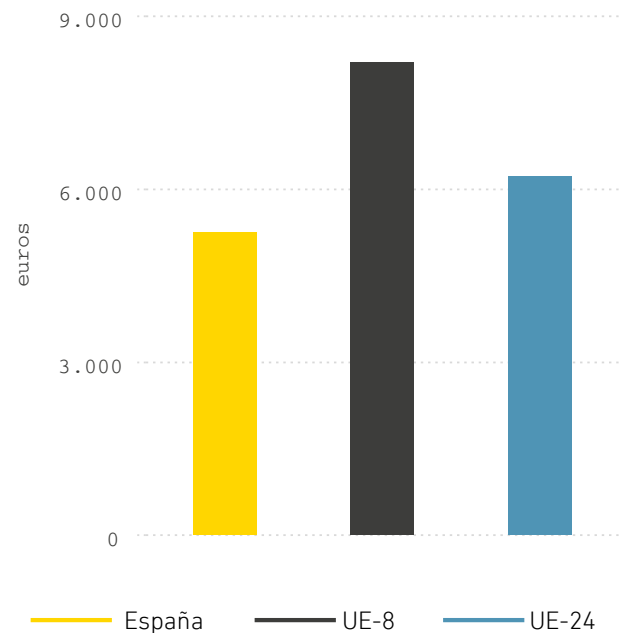
### Evolución gasto público en educación

#### Gasto público en educación



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la UNESCO.*

#### Gasto público en Primaria y ESO por estudiante, 2017



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.*

# MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

## LO QUE HEMOS APRENDIDO DE LA PANDEMIA

Por ello, volvemos a pedir que se incluya en el calendario de negociación, que se debería haber traído a esta mesa, las medidas que los representantes del profesorado venimos reclamando año tras años, queriendo destacar las dos que más nos transmite el profesorado:

### 1ª. Bajada de horarios lectivos en cumplimiento de la Ley 4/2019, que dice que:

*“2. Las Administraciones Públicas con competencias educativas podrán establecer, en su respectivo ámbito, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos, recomendándose con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de régimen general reguladas por dicha Ley Orgánica.”*

Esto ya es una realidad en algunas comunidades autónomas, curiosamente socialistas en su mayoría. Valga un ejemplo de cómo están las horas lectivas en secundaria en todo el estado:

Mientras en Europa se comienza a plantear la bajada del horario laboral para reducir las horas extraordinarias (en el caso de docentes, las horas que echan en casa para formarse, preparar materiales, corregir, etc.), para asegurar el derecho a la desconexión (problema que se ha acrecentado con la pandemia) y facilitar la conciliación (solo así podrá mejorar los datos demográficos de nuestro país), en nuestra región ni se plantea esta bajada de horario.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	HORAS LECTIVAS SECUNDARIA
<b>País Vasco</b>	17-18
<b>Andalucía</b>	18
<b>Asturias</b>	18
<b>Canarias</b>	18
<b>Cantabria</b>	18
<b>Ceuta y Melilla</b>	18
<b>Extremadura</b>	18
<b>La Rioja</b>	18
<b>Navarra</b>	18
<b>Valencia</b>	18
<b>Baleares</b>	19
<b>Cataluña</b>	19
<b>Aragón</b>	20
<b>Castilla y León</b>	20
<b>Galicia</b>	20
<b>Madrid</b>	20
<b>Murcia</b>	20
<b>Castilla-La Mancha</b>	20



# MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

## LO QUE HEMOS APRENDIDO DE LA PANDEMIA

Mientras en Europa se comienza a plantear la bajada del horario laboral para reducir las horas extraordinarias (en el caso de docentes, las horas que echan en casa para formarse, preparar materiales, corregir, etc.), para asegurar el derecho a la desconexión (problema que se ha acrecentado con la pandemia) y facilitar la conciliación (solo así podrá mejorar los datos demográficos de nuestro país), en nuestra región ni se plantea esta bajada de horario.

**2º. Negociación del nuevo pacto de interinos**, que debe incluir inexorablemente el cobro de verano para que STE-CLM no esté a la vanguardia de la retaguardia. Mientras no cambiemos esta situación, la administración estará perjudicando a los interinos de CLM en el baremo de la oposición respecto a los interinos de otras comunidades, motivo por el que cada vez es menos común que futuros docentes se planteen venir a nuestra región a cubrir las numerosas sustituciones para las que no se encuentra profesorado. Valga esta comparación para entender la desmotivación del profesorado interino de nuestra región:

*Ver gráfico pág. 66*

Queremos también recordar que nuestro sistema educativo sigue manteniendo una altísima dependencia del profesorado interino al que la administración debe cuidar. A pesar de lo que dice la llamada "tasa de interinidad", que calcula solo algunos puestos de trabajo, la realidad es que de los más de 30.000 docentes actuales que tiene la consejería, hay al menos unos 11.000 interinos, lo que implica una **tasa de temporalidad superior al 33%**. Por cierto, que ya nos gustaría que la administración adelantara los datos precisos y no tengamos que estar contando los docentes por fuentes ministeriales o sumando vacantes y sustituciones.

Siendo estas las prioridades, STE-CLM seguirá demandando las mejoras que hemos pedido en los últimos años.

- Las nuevas órdenes de organización y funcionamiento de los centros. Están vigentes las existentes del año 2012 que recogen todos los recortes Cospedal. Estas órdenes se deben adaptar en cuanto se publique la nueva Ley Orgánica. La Escuela Rural necesita de unas propias específicas.

**En educación no existe la magia financiera: a mayor inversión, mejores resultados del alumnado. Y lo contrario.**

# MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

## LO QUE HEMOS APRENDIDO DE LA PANDEMIA

- El modelo de inclusión para nuestra región, incluyendo el decreto de Orientación y el modelo de Colegios de Educación Especial para los próximos años.
- Revisión de la interpretación del Plan concilia en educación.
- Negociar un nuevo sistema de justificación de ausencias por enfermedad que descongestione los ya mal tratados servicios públicos de atención primaria.
- No queremos que el profesorado técnico de FP de nuestra región sea el último en acceder al grupo A1 cuando se desarrolle normativamente el proceso.
- Se ha pasado por alto la negociación regional de la creación de centros integrados de FP, que se ha puesto en marcha sin conocer ni el plan que tiene la

Consejería.

- Negociación de un nuevo **Acuerdo de Itinerantes**, que entre otras cosas no dé lugar a diferentes interpretaciones según qué provincia.
- Y todos los recortes que se hicieron en su día y que siguen vigentes: reducción horaria sin detracción de la nómina para mayores de 55 años, recuperación del año sabático, recuperación del plan de acción social, etc.

**STE-CLM pide negociar horarios, ratios y la situación del profesorado interino para salir de la retaguardia en cuanto a derechos laborales del profesorado de Castilla-La Mancha en comparación con otras comunidades autónomas.**



# MUCHO PLAN COYUNTURAL VENIDO DE EUROPA Y POCAS MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS PERDIDOS DEL PROFESORADO.

Castilla-La Mancha se ha convertido en la fiel seguidora de los programas ministeriales, encaminados en converger con las estadísticas internacionales de la educación: *“embajadoras de aulas del futuro, eTwinning, prepárate, ilusiónate, titulas, proa plus, unidades de acompañamiento o equipos de transformación digital”*; sinceramente al profesorado en general esto le suena a cachondeo. Entre tanto para la recuperación de los derechos perdidos durante los recortes, nunca hay tiempo, como veremos en el resumen de las mesas celebradas en este primer trimestre.

AULAS DEL FUTURO

EQUIPOS DE

TRANSFORMACIÓN

DIGITAL

ILUSIÓNATE

PROA PLUS

ETWINNING

TITULAS

PREPÁRATE

UNIDADES DE

ACOMPañAMIENTO

**31-08-21.**
**MESA  
SECTORIAL**

## PLANES DE REFUERZO COFINANCIADOS UE: PROA+, UAOPE, IV PLAN ÉXITO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN AET.

Los planes de refuerzo cofinanciados por la Unión Europea llegan a Castilla-La Mancha para cumplir con los compromisos adquiridos por España, en concreto uno muy claro: reducir la tasa de **Abandono Educativo Temprano al 9% en 2030**. Como es sabido, el talón de Aquiles de nuestro sistema educativo- comparado con la UE y la OCDE- son los malos datos de repeticiones y el fracaso escolar, para ser más exactos y utilizar la nomenclatura europea, el abandono educativo temprano -21% en el caso de CLM-.

El problema es conocido y antiguo, ya en la Ley 7/2010 de Educación de CLM se contemplaba promover el éxito educativo, reducir el abandono temprano o garantizar la distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, como poco éxito por parte de la JCCM, ya que el alumnado vulnerable apenas tiene presencia en los centros privados subvencionados. Coincide ahora además de las buenas intenciones, de los compromisos adquiridos con la UE en la **agenda 2030**, la aparición de la pandemia que ha incrementado la dificultad de aprendizaje de las clases populares, razón por la cual se han creado unos fondos extraordinarios dentro del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por la Unión Europea -NextGenerationEU-**. La puesta en práctica se ha realizado a través de varios planes que convergen en los objetivos mencionados anteriormente.

Por un lado, tenemos el **IV PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO** que incluye 3 subprogramas:

- **PREPARA-T** (\*5.º y 6.º PRI.), 450 1/2 jornadas.
- **ILUSIONA-T** (1.º, 2.º y 3.º ESO), 250 1/2 jornadas.
- **TITULA-S** (4.º ESO, 1.º y 2.º BACH.), 100 1/2 jornadas.

Hay que tener en cuenta que es un plan incompatible con PROA+, que es

### RESUMEN DE LAS MESAS SECTORIALES PRECEDENTES

para 2.º y 3er trimestre y que el profesorado deberá atender solamente al alumnado destinatario del programa. En torno al 15% de las plazas se destinan a la privada concertada.

Otro programa es el PROA+, dirigido a centros con un porcentaje mínimo de alumnado vulnerable del 30% -requisito apoyo del 60% de claustro-, con una duración de 3 cursos. Existen 2 itinerarios diferenciados:

- **ITINERARIO A**, para centros con experiencia previa en formación y autoevaluación (están participando en el proyecto piloto Caminando hacia la inclusión, Comunidades de Aprendizaje o seleccionados por la Administración y que lo soliciten).
- **ITINERARIO B**, aquellos centros que quieran según una ponderación (...).

Al menos, en el anterior se concreta el número de profesorado necesario, **sin embargo aquí la Administración “podrá” dotar de los recursos adicionales no consolidables “que sea preciso”**.

El tercer programa es **UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR**, para alumnado vulnerable. 36 plazas en CCSS durante 3 cursos con perfil de Orientador/a, PTSC, PT o AL.

Y el cuarto, **EQUIPO DE DINAMIZADORES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN CLM**. 40 funcionarios/as docentes en CCSS por 2 cursos, dependientes de la Viceconsejería.

La incorporación debería ser al inicio de curso, que poco aporta posteriormente. STE-CLM está en contra de los trabajos precarios, como son las jornadas parciales.

## RESUMEN DE LAS MESAS SECTORIALES PRECEDENTES

### PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS.

Este plan desarrolla el Pacto de Estado contra la violencia de género, STE-CLM como sindicato feminista apoya e impulsa esta y otras iniciativas. El Plan de Igualdad en CLM queda estructura de la siguiente manera.

Se establecen tres modalidades de participación:

- a) Sensibilización. Nuevos centros que se incorporan.
- b) Desarrollo. Centros que participaron únicamente en 2019/20.
- c) Afianzamiento. Centros que participaron en 2019/20 y 2020/21.

Formación: curso de 30h en el primer trimestre dirigido a la persona responsable de coeducación de los centros en modalidad de sensibilización. Además de formación de acompañamiento para el resto de modalidades.

Evaluación: integrar la evaluación en la Memoria Anual del curso la evaluación del plan aprobado por Claustro y Consejo Escolar.

09-09-21.

MESA  
SECTORIAL

### PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS.

En Mesa Sectorial extraordinaria de personal docente no universitario celebrada el 17 de junio de 2021 se negoció la Guía Educativo Sanitaria de CLM para el curso 2021-2020, donde STE-CLM pedía a la administración que durante el próximo curso escolar 2021-22 valorara el riesgo al que ha estado sometido el profesorado, el gran esfuerzo que -una vez más- han hecho durante este año y medio de pandemia y pusiera todos los medios (económicos, materiales, técnicos, organizativos, de profesorado...) para tener una buena organización y planificación, siempre

## RESUMEN DE LAS MESAS SECTORIALES PRECEDENTES

bajo el principio de máxima presencialidad, con las condiciones y garantías sanitarias para toda la comunidad educativa y en pos de la calidad de la educación.

Al modificarse los criterios técnicos del CONSEJO INTERTERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, la aplicación del principio de jerarquía normativa, obliga a introducir aquellas novedades aprobadas.

- El alumnado/profesorado vacunado o que hayan pasado la enfermedad (menos 180 días el profesorado) no harán cuarentena si mantiene contacto estrecho con un positivo por Covid. Evitando el contacto con personas vulnerables y limitando su movilidad.
- Instará a seguir la recomendación de vacunación de una tercera dosis a pacientes inmunodeprimidos.
- Algunas nuevas consideraciones en Centros de Educación Especial, Educación Infantil –primer ciclo-, comedores y aulas matinales, excursiones y salidas del centro educativo así como actividades extraescolares de las AMPAS y los ayuntamientos.

20-10-21.

MESA  
SECTORIAL

### CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Estarían planificadas para dar comienzo en marzo, siendo la sede la propia Consejería de Educación.

Al entrar la LOMLOE en vigor se han modificado algunos aspectos:

- 8 años de experiencia previa.
- Nivel mínimo además de graduado/a, se exigirá el Máster oficial (un Graduado/a sin Máster no podrá presentar, cuando en las pasadas sí podía). Un Licenciado/a sin Máster sí puede presentarse. Un Maestro/a sin Máster no.

Aquellas personas que superen proceso y acrediten año de “accidental” estarán exentas de las prácticas.

Respecto a las bolsas de reserva, la Consejería tiene clara su doctrina:

### RESUMEN DE LAS MESAS SECTORIALES PRECEDENTES

“para ser accidental al menos debes aprobar un examen, hay que demostrar algo”. El personal accidental ya tiene bastantes prerrogativas en su opinión. No consideran la asimilación de accidental a interino – como opina STE-CLM y el resto de organizaciones sindicales-. Justifican el agotamiento de personal por el problema ocurrido a partir de la convocatoria de 2018:

- Aprobaron menos que plazas.
- Aprobaron muchos de fuera de CLM que al conseguir su destino se fueron en CCSS a su CCAA y posteriormente en CGT.

Los Tribunales serán de CLM, la presidencia será discrecional y vocales a sorteo.

### CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS PARA EL CURSO 22-23 (REGIONAL).

Destacamos las novedades más relevantes:

- **DIFÍCIL DESEMPEÑO.** Aplicarán las sentencias sobre la interpretación del difícil desempeño, es decir “DD con efecto mochila”. Además no se quemarán los puntos del DD al obtener nuevo destino. Estudiarán ponerlo de oficio en la solicitud (automatizarlo). Se incorpora las opciones A-B-C como en los apartados 3,4,5,6.
- Se valorará ser responsable COVID desde de septiembre de 2020.
- Más de 8.000 concursan en CLM, los procesos serán 100% telemáticos.
- Se incluyen en las plazas bilingües el italiano, con código 04.
- Se incluirá muy posiblemente a efectos de Sentencia del Supremo el Máster de Educación para el CGT en Maestros (se valorará también en las oposiciones).
- El derecho preferente para personas que han sufrido y acreditado legalmente violencia de género está por delante del derecho preferente a centro, localidad y general.
- Debido a la Orden 27/2018 art. 23 –Bilingüismo- a efectos de la



### RESUMEN DE LAS MESAS SECTORIALES PRECEDENTES

nueva exigencia de C1 para las plazas bilingües en relación al CGT actual para el curso 22-23, en este concurso se podrá concursar con B2 a plaza bilingüe. En los procesos de provisión que se convoquen a partir de 01/08/22 será exigible el C1 para las plazas bilingües en EEMM. Con posterioridad a la Mesa se publicó una resolución que explicitaba el retraso a la exigencia de este requisito lingüístico del C1 al curso 2024-2025.

- La idea de la DG es seguir quitando CCSS en favor del Concursillo.
- La participación de los Técnicos de FP seguirá siendo la misma puesto que no ha habido desarrollo normativo.
- Todas las personas que han sido miembros de tribunales en el proceso del 2021 se les puntuará con 0,5 puntos en el apartado 6.5 del Concurso General de Traslados. Para ello, es imprescindible presentar en la solicitud el "Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos". Es decir, hay que escribir a los servicios de personal de las Delegaciones Provinciales que han gestionado cada especialidad y solicitarlo.

29-10-21.

MESA SECTORIAL

### MODIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS ORGÁNICAS Y UNIDADES PARA EL CURSO 22-23

Hemos coincidido en calificar la situación como "un curso de transición". Próximamente tendremos encima de la mesa una serie de desafíos a los que dar respuesta: desarrollo normativo LOMLOE / nueva ley FP; crisis demográfica en ciernes; desmantelamiento del bilingüismo o el ICETAZO (RD medidas urgentes para la reducción de la temporalidad).

Aun así, algunas pequeñas mejoras están encima de la mesa:

- En Educación Infantil 3 años se admitirán desdobles cuando el número de alumnos sea mayor de 22.
- El Anexo I (R.P.T. EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA): "Únicamente podrá ser alterado en centros con proyectos bilingüe en la

RESUMEN DE LAS MESAS SECTORIALES PRECEDENTES

especialidad propia del proyecto”.

- Se podrán proponer puestos de plantilla de las especialidades PT y AL en centros con Unidades de Educación Especial consolidadas, lo mismo en especialidades PT y PTFP en centros con Programas Específicos de FP consolidadas.
- En aquellos Centros de Educación Especial que presenten unidades funcionales que se hayan mantenido durante al menos tres cursos académicos consecutivos (...) se transformarán en jurídicas.

Como promesa para un futuro cercano, se dotarán de 1 apoyo de infantil a los CRA (fuera de plantilla).

26-11-21.

MESA SECTORIAL

PROYECTO DE FORMACIÓN “AULA DEL FUTURO” PARA EL CURSO 2021/2022.

Otro programa más “de convergencia europea” que, como elementos más destacables apreciamos:

- Tienen como objetivo el desarrollo de competencia digital e implementación de metodologías activas en la práctica docente (vs tradicionales de solo transmisión de contenidos).
- Máx. 15 centros, e incluye realizar cursos del CRFP específicos.
- Lleva aparejado la certificación para el CGT y compensación horaria para el coordinador/a (1h lectiva/semana \*si no supone cupo adicional) y para el embajador/a (1h lectiva/semana + 1h complementaria \*si no supone cupo adicional).

+Info: [auladelfuturoclm@jccm.es](mailto:auladelfuturoclm@jccm.es)

ORDEN FUNCIÓN DIRECTIVA

El actual borrador de orden, concreta y desarrolla el artículo 135 de la

**RESUMEN DE LAS MESAS SECTORIALES PRECEDENTES**

LOMLOE, así como el Decreto 89/2021 2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Finalmente la persona titular de la Consejería competente en materia de educación convocará dicho concurso mediante *RESOLUCIÓN*, que se publicará anualmente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para aquellos centros docentes en los que, a la finalización del curso en los que se produce la misma, quede vacante la dirección por alguno de los supuestos recogidos en el artículo 11 del Decreto 89/2021 de 27 de julio.

Demandamos un modelo de elección de directores/as por parte de todo el claustro y todo el consejo escolar, y no la creación de comisiones de selección que la experiencia de estos años ha demostrado que generan problemas a sus participantes y enfrentamientos entre personas. Cuando concurren más de dos personas al puesto de dirección, esta orden y el sistema de elección es ineficaz.

## CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN

El calendario presentado incluye los procesos ordinarios que se presentan cada año y los obligados por los cambios normativos que ha introducido la LOMLOE, pero no se aprecia por ningún sitio la recuperación de los recortes pendientes de la década pasada, dando por hecho esta administración que nos quedamos como estamos, incumpliendo así todas las promesas que se hicieron cuando estaban en la oposición.

Por encima de todo, echamos en falta dos cosas:


**1ª. REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO.** La Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, establece que *“las Administraciones Públicas con competencias educativas podrán establecer, en su respectivo ámbito, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos, recomendándose con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y*

### RESUMEN DE LAS MESAS SECTORIALES PRECEDENTES

*Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que imparten el resto de enseñanzas de régimen general reguladas por dicha Ley Orgánica”.*

**2ª. REVISIÓN DEL PACTO DE INTERINOS.** La Resolución de 18/12/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dispone la publicación del Pacto para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la función pública docente no universitaria suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales, indica en su Capítulo 1.3 lo siguiente:

3. **Ámbito temporal.** *El Pacto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOCM y sus efectos se extenderán a los cuatro cursos escolares posteriores a su entrada en vigor, prorrogándose por curso escolar salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes u organizaciones firmantes antes del 31 de diciembre del último curso en que mantenga su vigencia. Las partes se comprometen a negociar un nuevo pacto una vez denunciado.*



STE-CLM tiene claro que el actual pacto hay que mejorarlo especialmente para igualar derechos con el profesorado de en otras comunidades autónomas.

## EL NUEVO DECRETO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO: CONTINUISTA Y SIN APOSTAR POR LA ESCUELA PÚBLICA.

STE-CLM lamenta ser el único sindicato que se opone a este decreto, quedando solo a la hora de defender a la escuela pública en órganos oficiales.

El nuevo Decreto de admisión deroga el vigente Decreto 1/2017 y adapta las escasas modificaciones que ha introducido la reciente LOMLOE, a pesar de todo el ruido mediático que los empresarios de los centros privados concertados metieron el año pasado por estas fechas antes de su aprobación. Como **novedades más destacadas**, se tendrá en cuenta el carácter específico de la escuela rural, se devuelve a los consejos escolares de los centros públicos la competencia de decidir sobre la admisión del alumnado de su centro y se modifica el baremo donde ahora se han incluido nuevos criterios baremables como la condición de familia monoparental, nacimiento en parto múltiple o la condición de víctima de violencia de género.

STE-CLM siempre ha defendido que el Decreto que regula el proceso de admisión debe reflejar este proceso en **dos turnos**: uno primero para que todas las familias puedan elegir el centro público donde quiere que sus hijos e hijas reciban la educación básica y obligatoria, y un segundo turno para que en aquellas localidades donde la

red de centros públicos no pueda absorber toda la demanda se permita matricular al alumnado en los centros privados concertados. Solo así se asegurará que la red de centros privados sea subsidiaria de la red de centros públicos. Solo así se podrá conseguir la finalidad reflejada en el preámbulo de la LOMLOE que establece que **“la educación pública constituye el eje vertebrador del sistema educativo”**. Estamos en un momento demográfico donde la baja natalidad genera un exceso de oferta de plazas educativas, ahora en infantil y en un futuro en primaria y secundaria, y se deben reducir los conciertos para cumplir con la ley y hacer un uso eficiente y de economía de los recursos públicos.

STE-CLM mostró su rechazo porque se sigue equiparando la red de centros privados sostenidos con fondos públicos a la red de centros públicos en el proceso de admisión.



# JUNTA DE PERSONAL DOCENTE TOLEDO

STE-CLM preside la Junta de Personal Docente no Universitario de Toledo.



Desde el pasado mes de septiembre el STE-CLM en la provincia de Toledo ha asumido la presidencia y secretaría de la Junta de Personal Docente No Universitario (JDP). Como máximo órgano colegiado de representación docente, su principal objetivo es la defensa de los intereses sociolaborales y educativos del personal docente que preste sus servicios profesionales dentro del ámbito territorial que le compete.

Retomamos esta responsabilidad, y nos ponemos a disposición de los centros y docentes de la provincia para gestionar, tramitar y dar solución de la forma más rápida a los problemas que nos plantean: defendiendo siempre los intereses de las trabajadoras y trabajadores; haciéndose voz de las demandas de los centros de la provincia; luchando por la mejora de las condiciones laborales, buscando el consenso y el apoyo de to-

El STE-CLM retoma la presidencia de la JDP de Toledo y nos ponemos a disposición de los centros y docentes, para velar por el cumplimiento de nuestras condiciones laborales.

das las OOSS. En especial, por el seguimiento de los acuerdos y normativa vigente para su cumplimiento, así como las interpretaciones -casi siempre lesivas- en contra de los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

El STE-CLM ha ejercido y ha representado al profesorado de Toledo durante las últimas legislaturas de forma responsable. En esta ocasión, retomamos la presidencia después de la pandemia, dinamizando nuevamente la JDP y volviendo a las reuniones presenciales, de mediación, permanentes y Plenos. Con un total de 37 delegadas/os elegidas/os en las elecciones sindicales; 11 de ellas y ellos delegadas/os del STE, principales impulsores y dinamizadores de este órgano.

Desde la presidencia de la JDP de Toledo y el STE, seguiremos exigiendo a la Consejería y al Delegado provincial la mejora de las condiciones laborales y el cumplimiento de los acuerdos y la legislación vigente.

# ACCIÓN SINDICAL EN LAS CALLES MANIFESTACIÓN EN MADRID



## STE-CLM contra el Icetazo y por la estabilidad del personal interino

STE-CLM ha acompañado al personal interino en las manifestaciones del 25 de septiembre y del 22 de mayo.



STE-CLM estuvo en la manifestación que transcurrió por las calles de Madrid para exigir una normativa que evite el abuso de la temporalidad del personal interino de todas las administraciones públicas, incluida la educativa en Castilla-La Mancha.

# ACCIÓN SINDICAL EN LAS CALLES MANIFESTACIÓN EN MADRID

Por eso, hemos acompañado al personal interino docente manchego que se ha manifestado para:

- Asegurar la estabilidad de todo el profesorado.
- Reducir el abuso de la temporalidad que sufre el profesorado interino de nuestra región.
- Apuesta por la educación pública como servicio de calidad para toda la ciudadanía de nuestra región.
- Sancionar a los responsables políticos que incumplan la Directiva Europea 1999/70/CE.

El RDL 14/2021 aprobado el 21 de julio de 2021 fue una chapuza legislativa más de este gobierno con algunos sindicatos que debía ser modificado, como así ha sucedido en el parlamento. Ahora, estos sindicatos tratarán de vender como un éxito la negociación política que surge por la presión social que se debe exponer en las calles. Estos sindicatos dieron la espalda a todos los y las trabajadoras públicas en estas manifestaciones.

STE-CLM anima a todo el profesorado a que mantenga en alto las espadas para conseguir un marco legislativo que asegure unos servicios públicos de calidad y unas condiciones laborales adecuadas para sus trabajadores y trabajadoras, especialmente ante la próxima negociación en el Ministerio de Educación, que debe fijar la aplicación de la nueva ley en nuestro sector.

STE-CLM  
reivindicó las  
demandas del  
profesorado  
interino a las  
puertas del  
Congreso de  
los Diputados







# ¡Hartas, peras, pero imparables!

**25 noviembre 2021** | DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## ¡Hartas pero imparables!



  
**CONFEDERACIÓN  
INTERINDICAL**  
Organización de Mujeres



Propuestas Didácticas  
para todos los niveles educativos



**STE-CLM**  
INTERINDICAL



**HACEMOS LO QUE DECIMOS  
DECIMOS LO QUE HACEMOS**

**HACEMOS LO QUE DECIMOS  
DECIMOS LO QUE HACEMOS**



ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | whatsapp 655615709



- Nos encontramos finalizando el año 2021 y continuamos igual o peor que en años anteriores en lo que se refiere a violencia machista. El tiempo pasa, la situación crítica de las mujeres en este mundo, no. En concreto, en el Estado Español, en el año 2020 fueron asesinadas 45 mujeres y, en lo que va del año 2021, a 13 de octubre 2021, han sido asesinadas 36, dejando 21 menores huérfanos/as. Si hacemos un análisis de las edades en las que se sitúan estas mujeres asesinadas oscilan entre 25 la más joven y 81 años la mayor. Son mujeres de generaciones muy alejadas en el tiempo pero cercanas en la forma de acabar sus vidas. La violencia machista no sabe de edad ni de generaciones, como podemos comprobar. Este problema social no está solucionado ni se tiene aún la suficiente conciencia sobre él como para poder denunciarlo en el momento en que se percibe de una manera personal o cercana (hasta mayo de 2021 solo un 6,2% de denuncias al 016 eran de personas allegadas a las víctimas).

- Los maltratadores siguen sueltos, impunes en una sociedad que solo los acusa cuando ya han quitado la vida a su pareja, expareja, o a sus hijos o hijas. Ahí ya se llega tarde. No son inocentes que en un momento dado pierden la razón y no saben lo que hacen sino que lo planifican y lo ejecutan perfectamente. No pueden soportar que la mujer ya no esté bajo

su dominio y, si para que tenga un sufrimiento mayor tiene que quitarle la vida a sus propios hijos/as, lo hará. Nadie puede decir que era un buen padre, como oímos en ocasiones, ¡¡NO!! Un maltratador jamás puede ser un buen padre. La violencia vicaria se ha llevado a 40 inocentes desde 2014.

- La modificación legal para proteger a los menores víctimas de violencia vicaria es la nueva Ley de Protección a la Infancia, que entró en vigor este junio pasado y prevé que, en los casos de violencia de género, se suspenda el régimen de visitas de los presuntos maltratadores si se dicta una orden de protección para la madre y existen indicios de que los menores han presenciado el maltrato. Pero, ¿qué ocurre cuando no hay denuncia de por medio? ¿Cómo se cuida a esa mujer y a sus hijas e hijos? Por eso hay que apoyar a todas las víctimas de violencia machista con la seguridad de que exista un amparo legal y social real. A muchas mujeres les falta seguridad y confianza porque no ven que el único camino para salvaguardar su vida y la de sus hijos e hijas es la DENUNCIA.

- Las mujeres seguimos siendo el objetivo principal de las frustraciones de muchos hombres que ven a sus compañeras o excompañeras como débiles y fáciles de controlar. En el momento en que sienten perder ese control, surgen la ira, el odio... Un caso cercano lo tenemos actualmente en la Isla de



La Palma, junto a la situación de incertidumbre que padecen las personas afectadas de catástrofe natural provocada por el volcán, se suma un incremento de llamadas al Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género SAMVV-112 en un 60% desde que comenzó la erupción. Podemos también hablar de Afganistán y la situación lamentable en la que se encuentran las mujeres, a las que se les han arrebatado todos sus derechos y han perdido todo su valor como personas. En Colombia hay casi 680.000 mujeres pertenecientes a diferentes grupos étnicos, la mayoría de ellas viviendo en condiciones nada favorables. En el conflicto armado se identificaron 261.476 mujeres que fueron víctimas de violencia machista; de ellas, el 3,88% tenía alguna discapacidad y el 27,66% eran niñas y/o adolescentes. India sigue siendo el país más peligroso para las mujeres, con un alto riesgo de violencia sexual y esclavitud laboral. En Somalia, aproximadamente el 98% de las mujeres han sufrido mutilación genital y se las emplea para engendrar hasta que sus cuerpos aguantan. Estos son solo algunos ejemplos de violencias sobre la mujer entre tantos existentes a lo largo y ancho del Planeta. Lejos de ser erradicadas, a pesar de que cada vez más mujeres alzamos la voz para decir ¡BASTA YA!, continúan y no terminarán hasta que existan generaciones concienciadas y formadas en igualdad, consiguiendo el respeto hacia la mujer de una forma real y no como una utopía.

**HARTAS DE QUE NOS MATEN**

**HARTAS DE QUE MATEN A NUESTRAS HIJAS E HIJOS**

**HARTAS DE TENER MIEDO DE SALIR SOLAS A LA CALLE**

**HARTAS DE QUE CUESTIONEN CÓMO VESTIMOS**

**HARTAS DE QUE NOS DIGAN LO QUE TENEMOS QUE HACER Y CÓMO HACERLO**

**HARTAS DE QUE NOS DIGAN QUÉ TENEMOS QUE PENSAR Y CÓMO HACERLO**

**¡¡HARTAS, HARTAS, HARTAS..., PERO IMPARABLES!!**



# PREMIADO EL PROYECTO DE IGUALDAD DEL COLEGIO PÚBLICO N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> ROSARIO

Este pequeño colegio de 49 alumnos y 5 profesores ha sido premiado por la Consejería de Educación entre los más de 450 centros que desarrollan su plan de igualdad.

El programa que se desarrolla este curso es fruto del trabajo de los últimos 3 años para fomentar los valores de respeto, igualdad y justicia entre el alumnado del centro.

El plan de este centro ha establecido una serie de actuaciones puntuales a lo largo del curso que incluyen efemérides donde se trabaja la igualdad y los derechos humanos, además del trabajo diario en el aula y un programa de documentación y publicidad para toda la comunidad educativa.

El siguiente resumen ha sido proporcionado por el José Ángel Álvarez, director del colegio, para que pueda servir de inspiración para otros centros:

## ACTUACIONES A LO LARGO DEL CURSO

- Lecturas de cuentos para sensibilizar al alumnado sobre igualdad. Los cuentos y actividades serán ajustados a la edad de las diferentes aulas.
- Recreos inclusivos: en determinados recreos se enseñará al alumnado nuevos juegos y actividades que favorezcan la participación igualitaria





de niños y niñas, así como el uso igualitario de los espacios del recreo.

- Taller de orientación académica y profesional sobre toma de decisiones ajena a los estereotipos de género impartido por parte del orientador.
- Visita de un club deportivo femenino para visibilizar la participación de las mujeres en el deporte y realizar un entrenamiento.
- Creación de un libro viajero con la vida de una mujer destacada en la historia o en la actualidad (5ºy6º).
- Estantería violeta en la biblioteca del centro.
- Prevención de la violencia a través de las TIC. Asociación Punto Omega (ya realizada).
- Se creará en TEAMS una carpeta de Igualdad para crear un banco de recursos en el centro sobre Igualdad.
- Publicación en Facebook de todas las actividades realizadas para extender los valores de igualdad y respeto a toda la comunidad educativa.



**ESTE PREMIO NOS  
RECUERDA LA  
IMPORTANCIA DE  
LOS COLEGIOS RURALES  
COMO MOTORES CULTURALES  
Y EDUCATIVOS EN LA  
COMUNIDAD DONDE  
SE ASIENTAN.  
SIN COLEGIOS,  
LOS PUEBLOS  
NO TIENEN FUTURO.**



## ACTUACIONES PARA LAS EFEMÉRIDES

### • 25 DE NOVIEMBRE: Día internacional eliminación violencia contra la mujer.

- Visionado del video: en el mundo de los niños no se pega a las mujeres (de 3º a 6º).
- Elaboración de frases contra la violencia de género. Concurso y selección de frases. En el concurso podrán también participar las familias. Con las frases seleccionadas se creará un mural o se expondrán en el centro.

### • 10 DE DICIEMBRE: Día internacional de los Derechos humanos

- Creación de una declaración de los derechos humanos.
- Visionado del video: ¿Qué son los Derechos humanos? - Bully Magnets - Historia Documental.
- Lectura y análisis derechos y deberes.

### • 30 DE ENERO: día de la paz

- Actividad el semáforo de la Paz (Infantil, 1º y 2º).
- Escucha y análisis de la canción Imagine de John Lennon.
- Juegos cooperativos en el recreo.

### • 11 DE FEBRERO: día de la mujer y las niñas en la ciencia

- Creación de carteles por parte de los alumnos de 3º y 4º sobre mujeres representativas. Se creará una exposición en el centro.
- 8 de marzo: día de la mujer.
- Lectura de manifiesto por la igualdad en el recreo.
- En el aula: charlas sobre igualdad y reflexión estereotipos.
- Visionado del video: hacer algo como una niña y realización de actividades sobre el video.

### • 23 DE ABRIL: día del libro

- Lectura y visionado del libro viajero creado por el alumnado de 5º y 6º sobre mujeres destacadas en la historia.
- La leyenda de la mora de Férez (llevándolos al arroyo de la mora)





## Muchos errores en las adjudicaciones de sustituciones a docentes interinos

La Consejería de Educación durante estos últimos años ha cometido los mismos errores en las adjudicaciones de interinos, no subsana los mismos, ni asume su responsabilidad. Esta situación es intolerable y requiere cambios en la gestión del servicio de personal y en la asunción de responsabilidad patrimonial de la administración.



La Consejería de educación en cada adjudicación de sustituciones docentes, de forma reiterada comete los mismos errores:

**1-** Por error adjudica plazas que no existen, el docente adjudicado intenta tomar posesión de la plaza desplazándose desde su domicilio con los consiguientes gastos de transporte, alquila una vivienda y en el centro educativo se le comunica que la plaza no existe debido a un error en la adjudicación. Sin embargo, ante esta situación, la Administración educativa no subsana el error y no indemniza por los daños causados, no asumiendo su responsabilidad y causándole el consiguiente perjuicio económico y administrativo al docente, vulnerándose los principios de mérito y capacidad.

**2-** En otros supuestos se adjudican varias sustituciones en el mismo centro educativo y por error, al docente interino con una posición inferior en la lista de sustituciones, se le adjudica el horario de la sustitución de mayor duración y se cesa antes al docente que tiene mayor capacidad y mérito. Nuevamente, la Administra-

ción educativa no asume su error.

**3-** Otro ejemplo de errores cometidos sería el caso en el que docentes interinos que están realizando una sustitución y son cesados a principios de semana, desde esa fecha están disponibles, pero por un error de la Administración no les adjudican sustitución alguna a finales de esa semana y pasan a la próxima adjudicación de la semana siguiente. Ante este fallo, la Administración no asume su error.

Estos son algunos de los errores cometidos por la Administración educativa en las adjudicaciones de sustituciones de docentes interinos. Nos encontramos ante claros ejemplos de Responsabilidad Patrimonial de la Consejería de Educación. La Administración al no asumir dichos errores, obliga a los docentes afectados a recurrir dichas actuaciones.

No son casos aislados, sino más bien errores reiterados cada curso escolar que la Administración educativa no subsana.



# STE-CLM EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

HEMOS ESTADO MUY PRESENTES EN OS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REIVINDICANDO LAS NECESIDADES DEL PROFESORADO, DENUNCIANDO LA IRREGULARIDADES Y DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE LAS Y LOS DOCENTES DE CASTILLA-LA MANCHA EN POS DE UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD.



## CALENDARIO ESCOLAR 2021-22



*El STE rechaza el calendario escolar próximo por anteponer fiestas religiosas.*

## OPE 2022



*STE-CLM denuncia que la Oferta de Empleo Público docente “sigue fomentando el abuso de temporalidad”*

*STE llevará a los tribunales la oferta de empleo público de maestros de ese año 2021*







## FIN DE CURSO



*STE afea el discurso "triumfalista" de la Junta ante el fin del curso escolar.*

## PLANTILLAS DOCENTES EN CLM

*STE-CLM: «El próximo curso podrían ser despedidos 2.000 docentes en CLM»*



## ADJUDICACIONES DE AGOSTO AL PROFESORADO DE CLM



*Los interinos piden mayor previsión en la adjudicación de sus plazas.*



*STE-CLM lamenta la tardanza en los destinos del profesorado.*



### EDUCACIÓN PÚBLICA



*STE-CLM lamenta el respaldo de la Junta a la concertada.*

### PROGRAMAS DE REFUERZO



*El STE critica la falta de programas "más concretos" y con "medidas estructurales" para atajar el fracaso escolar.*

*STE CLM pide un programa de refuerzo más concreto para atajar el fracaso escolar.*





# ACCIÓN SINDICAL

## STE-CLM EN LOS MEDIOS RECORTES DE PRENSA

### CARTA A LA CONSEJERA



*STE pregunta a la consejera de Educación por las líneas de actuación y un plan de mejora de derechos laborales perdidos.*

### DIFÍCIL DESEMPEÑO CGT

*STE-CLM indica que el baremo en el Concurso General de Traslados es un «problema que no termina de solucionar la Consejería de Educación».*



### VACUNACIÓN COVID

*STE-CLM denuncia la falta de sensibilidad de la consejera de educación con el profesorado respecto a la vacunación del COVID-19.*



*STE-CLM cree que la vacunación de docentes «dejó que desear»*

*STE pide que vacunación a niños no se haga en los colegios.*





### CONSEJO ESCOLAR

*El STE rechaza el nuevo decreto de admisión del alumnado porque equipara centros públicos y concertados.*



*STE-CLM se opone al nuevo decreto de admisión del alumnado en Castilla-La Mancha.*

### SUSTITUCIONES DICIEMBRE

*STE denuncia que Educación no sustituirá docentes hasta el próximo día 17 de enero.*



*El sindicato STE denuncia que la Consejería de Educación no sustituirá a docentes enfermos o de permiso hasta el 17 de enero.*



### DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE

*“Hay que apostar por una educación de calidad y también equitativa, que dé igualdad de oportunidades”*



### 25N: DÍA INTERNACIONAL PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER






### CAMPAÑAS

<https://formacion.ste-clm.com/asamblea-opos/> ¡Apúntate ya!

# charla ONLINE

solo para afiliación

**martes 29 junio, 17:30h**



**“CÓMO DEFENDER LA PROGRAMACIÓN Y LA UNIDAD DIDÁCTICA EN LAS OPOSICIONES”**

## Nueva ley de FP:



**UN TRAJE A MEDIDA**  
para el ingente reparto de fondos europeos entre la patronal y sindicatos de siempre

**STEs-INTERSINDICAL**

**CONTRA LA DESREGULACIÓN DE LA FP  
A FAVOR DEL CUERPO ÚNICO DE ENSEÑANTES**



## CAMPAÑAS



**STE-CLM**  
INTERSINDICAL

# PROVISIONAL ASPIRANTES SELECCIONADOS

## OPOSICIONES DE CLM 2021

**RECLAMACIONES**  
2 días hábiles  
Dirigida a tu Tribunal.  
\*(Modelo de recla-  
mación en nuestras  
sedes).



# charla webinar

abierta y gratuita  
**ONLINE**  
¡Apúntate ya!

<https://formacion.ste-clm.com/asamblea-practicas>

## FUNCIONARIOS/AS en prácticas

**1 sept.**  
2021 | **17:30h**

- PREGUNTAS FRECUENTES
- TRUCOS Y CONSEJOS

**STE-CLM**  
INTERSINDICAL



### CAMPAÑAS



**charla**  
**w e b i n a r** **ONLINE**  
**¡Apúntate ya!**

**HORARIO del profesorado**

**2 sept.**  
2021

- **PRIMARIA: 17:00h**  
<https://formacion.ste-clm.com/asamblea-horarios-pri>
- **SECUNDARIA: 19:00h**  
<https://formacion.ste-clm.com/asamblea-horarios-sec>

- PREGUNTAS FRECUENTES
- TRUCOS Y CONSEJOS
- ¿ESTÁ BIEN HECHO MI HORARIO?

**STE-CLM**  
INTERSINDICAL

Te explicamos tu horario



  
Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE 07/09/2021  
ADJUDICACIÓN CENTRALIZADA DE PLAZAS

**Fatal Error**

**STE-CLM detecta graves errores en la asignación del 07/09/2021**

OK Cancel

**STE-CLM**  
INTERSINDICAL

ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | whatsapp 655615709

HACEMOS LO QUE DECIMOS  
DECIMOS LO QUE HACEMOS







### CAMPAÑAS

actualización

## MANUAL COVID-19 21-22 POR PUESTO DE TRABAJO Y RESPONSABLE EN CENTROS

COMITÉ SECTORIAL EXTRAORDINARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 16-09-21

**NOVEDADES RESPECTO AL MANUAL DEL CURSO PASADO**

- La estrategia contempla la **vacunación** de la población infantil en el tramo de edad comprendido **entre los 12 y 19 años**.
- EL RIESGO DEL PERSONAL DOCENTE DEBE SER CONSIDERADO SIMILAR AL RIESGO COMUNITARIO Y CLASIFICARSE, POR LO TANTO, COMO RIESGO 1 (NR1)**. Solo nomenclatura.
- El uso de la  **mascarilla será obligatorio a partir de 6 años** de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. **En actividades al aire libre controladas en las que el alumnado respeta la distancia de 1,5 metros, se podrá valorar no usar la mascarilla durante esa actividad**, sujeto a su vez a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/1115/202140 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17552:2020).
- ENTRADAS Y SALIDAS**. Si las dependencias disponen de dos puertas, se recomienda utilizar una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente. En cualquier caso, se debe ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.
- Se armonizan las medidas en las condiciones de uso en **comedores escolares y aulas matinales**.
- Las escuelas que cuenten con autorización para el **Primer y Segundo Ciclo de Educación Infantil** por parte de la Consejería con competencias en materia educativa, seguirán las orientaciones preventivas que determinen con carácter general o específico para cada momento las autoridades sanitarias, teniendo la obligación de su cumplimiento en el momento en que se determinan.
- Dentro de la flexibilización -camino de la nueva normalidad- **se añaden medidas específicas en excursiones y salidas del centro educativo**, así como en actividades extraescolares de las AMPA y los Ayuntamientos.
- Actualización de los criterios de calificación de trabajadores/as especialmente sensibles** (grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC >40), embarazo y mayores de 60 años). Quien haya estado de baja todo el año, será reevaluado.
- Actualización en la gestión de casos sospechosos -visto en el pasado Comité- y coordinación con centros de salud.

Art. 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: **derecho de los trabajadores/as a ser informados sobre las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos para salvaguardar su seguridad y salud en el trabajo.**

**El personal PERMANENTES SINDICALES SI PUEDEN ACCEDER a todos los centros educativos, al amparo Constitucional de los derechos fundamentales.**

**STE-CLM** [ste@ste-clm.com](mailto:ste@ste-clm.com) | [www.ste-clm.com](http://www.ste-clm.com) | tlfno. whatsapp 655615709 |

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

## Frenético comienzo de curso a cuenta de las nuevas leyes educativas

**STE-CLM INTERSINDICAL**

**Populares**

**IS INFORME SEMANAL**

**rtve**

**24h**

**rne**

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**



**CAMPAÑAS**

**NO SOMOS DE USAR Y TIRAR**

25 septiembre  
**A Madrid**  
**MANIFESTACIÓN**  
Atocha 12h.

#EnLucha  
**CONSOLIDAR A LAS PERSONAS**  
**¡Quienes están se quedan!**

El personal temporal e interino  
de las administraciones públicas

ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | whatsapp 655615709

HACEMOS LO QUE DECIMOS

**CALIDAD Y EQUIDAD**  
EN LA EDUCACIÓN

STE-CLM  
INTERSINDICAL



### CAMPAÑAS

# charla

## webinar

abierta y gratuita **ONLINE**

¡Apúntate ya! [https://formacion.ste-clm.com/reserva-cgt\\_21/](https://formacion.ste-clm.com/reserva-cgt_21/)

### CONCURSO GENERAL TRASLADOS

**3 NOV. 2021**  
18:30h

- PRIMARIA y SECUNDARIA:
  - PREGUNTAS FRECUENTES
  - TRUCOS Y CONSEJOS
  - TUTORIAL
  - ASESORAMIENTO PARA RELLENAR LA SOLICITUD TELAMÁTICA
- SEGUNDA CHARLA:
  - IDEM CONTENIDOS

**17 NOV. 2021**  
18:30h



**STE-CLM**  
INTERSINDICAL

## ASAMBLEA INFORMATIVA

### alumnado magisterio

**TEMAS A TRATAR**

- ✓ ¿Cómo es el proceso de oposiciones docentes en CLM y en otras comunidades?
- ✓ Criterios de valoración utilizados por los tribunales de oposiciones.
- ✓ Ayuda para la elaboración de un buen tema en el examen.
- ✓ Cómo conseguir una buena nota en la programación didáctica.
- ✓ Formación necesaria para el baremo, de calidad y económica.
- ✓ Trabajar como interino y normativa de ordenación de las bolsas de trabajo.

¿QUÉ ES EL STE-CLM?

abierta y gratuita

**26oct 2021 ONLINE**

**PLAZAS LIMITADAS 20:15h**

<https://formacion.ste-clm.com/asamblea-magisterio/>

¡Apúntate ya!





**CAMPAÑAS**

**AL VISTA**  
**NUEVA REGULACIÓN DE "DIFÍCIL DESEMPEÑO"**

**STE-CLM**  
INTERSINDICAL

**CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS**

sexta interpretación para las mismas instrucciones

**AVISO IMPORTANTE**

**asamblea**  
interinos/as **afiliados/as ONLINE**

Somos un sindicato alternativo

**2 DIC. 2021**  
20:00h

- **POSICIONAMIENTO STE-CLM ANTE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PAR EL CUERPO MAESTROS/AS**
  - Si sacar convocatoria ahora (con el RD 276/2007 y 80 plazas menos).
  - O esperar a que salga el nuevo RD y ejecutar con él la OPE.
- **POSICIONAMIENTO STE-CLM ANTE EL PACTO DE INTERINOS**

*... 31 DIC. 2021*

*... 31 DIC. 2021*

*... 31 DIC. 2021*

*... 31 DIC. 2021*

*... 31 DIC. 2021*

**TÚ DECIDES**

**STE-CLM**  
INTERSINDICAL



**CAMPAÑAS**

**DIAS DE LIBRE DISPOSICION**

**STE-CLM CONSIGUE LAS MEJORAS EN LOS MOSCOSOS PARA EL CURSO 21-22**

Adjuntamos sentencia ganada por STE-CLM que lo acredita y que nadie más puede acreditar.

**STE-CLM**  
**INTERSINDICAL**

- ✓ Que se puedan disfrutar de estos días los **LUNES, VIERNES, PUENTES** y 2 días consecutivos.
- ✓ Flexibilidad entre los días comprendidos entre la ev. ordinaria y extraordinaria, así como los rangos de peticiones por tamaño de centro.
- ✓ **PROFESORADO INTERINO** en sustitución que sume 175 días lectivos, tendrán también los 2 días

**STE-CLM RECLAMA UNA ACUERDO GLOBAL**  
 para todo el profesorado itinerante que favorezca a la Escuela Rural

**STE-CLM**  
**INTERSINDICAL**

**Por la recuperación de los derechos perdidos**

# SALUD LABORAL DOCENTES CLM: Novedades y actualizaciones



Hemos actualizado en nuestra web toda la información y documentación en materia de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y las trabajadoras docentes en Castilla-La Mancha. Novedades 2021-22:  
<https://ste-clm.com/salud-laboral-docente/>



## Medidas frente a Covid-19 en centros educativos.

Información relativa a medidas preventivas específicas frente a Covid-19 a aplicar en los centros educativos públicos durante el curso 2021-22.

- Manual
- Tipología y uso correcto de mascarillas.
- Cómo realizar la higiene de manos
- Procedimiento colocación y retirada de guantes
- Directorio del Servicio de prevención en centros educativos de CLM
- SEÑALIZACIÓN
- Registro entrega información en materia de PRL y EPIs
- Preparación de soluciones de lejía y alcohol
- Infografía ventilación
- Comunicación situación maternidad, lactancia o parto reciente
- Comunicación vulnerabilidad Covid-19 personal docente
- GUÍA GESTIÓN CASOS COVID

Fichas de evaluación y medidas de protección frente al riesgo de propagación de COVID-19 por puesto de trabajo

- Fichas de medidas preventivas funcionario docente.
- Fichas de medidas preventivas personal no docente.





#### SALUD LABORAL DOCENTES CLM: Novedades y actualizaciones

## Coordinador/a de prevención en centros educativos públicos no universitarios.

- Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
- Dudas y Consultas Frecuentes coordinación de prevención en centros educativos

Adaptación y cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral.

## Instrucciones operativas del Sistema de Gestión de Seguridad y salud-Educación.

- Simulacros de Emergencia y Evacuación
- Comunicación de Accidentes-Incidentes y Asistencia sanitaria
- Gestión de la evaluación de riesgos laborales
- Información a los trabajadores y trabajadoras
- Coordinación de empresas concurrentes en los centros educativos
- Memoria Anual actuaciones preventivas centros educativos
- Actuación de los delegados y delegadas de prevención en los centros educativos

## Concesión de ayudas y seguros para el personal docente itinerante.

- Concesión de ayudas por Accidente de Tráfico a Personal docente Itinerante
- Seguro de Asistencia en viaje y seguro de accidentes

### ACOSO LABORAL:

Protocolo de prevención, identificación y actuación.



### ACOSO SEXUAL:

Protocolo de prevención, identificación y actuación.

## STE-CLM SE REUNE CON PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES Y RESPONSABLES POLÍTICOS DEL ÁMBITO EDUCATIVO

Durante este primer trimestre, hemos tenido una intensa actividad con otras organizaciones sociales y políticas donde hemos expuesto nuestros principios, hemos compartido puntos de encuentro y hemos reivindicado nuestros fines



### 18 DE SEPTIEMBRE: III Asamblea de la España vaciada, celebrado en Priego (Cuenca)

El pasado 18 de septiembre se celebró la III Asamblea de la España Vaciada en la localidad de Priego, provincia de Cuenca, en la que se reclamaron tres acciones que deben desarrollarse de forma inminente: la primera, 100 megabytes simétricos de Internet; la segunda, 30 minutos a los servicios públicos y la tercera, 30 kilómetros a una vía de alta capacidad. En el segundo punto se enmarcaría la defensa de la escuela en el medio rural.

Nuestra compañera Eva M<sup>a</sup> López asistió como invitada y en representación de STE-CLM para apoyar a los y las maestras rurales en sus reivindicaciones.





## **23 DE SEPTIEMBRE:** reunión bilateral entre STE-CLM y el Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión de Coordinación de STE-CLM se reunió con varios diputados del Grupo Parlamentario Popular para valorar el anteproyecto de ley orgánica de ordenación e integración de la FP y compartir las propuestas de mejora que STE-CLM ha denunciado en los medios de comunicación, en el Ministerio de Educación y FP y en el Consejo Escolar de Estado.

Aprovechamos la reunión con la diputada del PP por la provincia de Cuenca, Beatriz Jiménez, para valorar el inicio de curso en Castilla-La Mancha y fijar puntos comunes de cara a exigir en las Cortes regionales la aplicación de la Ley 4/2019 en nuestra región (horarios lectivos máximos) y poner fin a que el profesorado interino de nuestra región tenga las peores condiciones laborales de todo el Estado.



## **14 DE OCTUBRE:** reunión STE-CLM con la Consejera de Educación.

La Comisión de Coordinación se reunió con Rosa Ana Rodríguez, Consejera de Educación de Castilla-La Mancha, para trasladar las principales propuestas de mejora que el profesorado suele hacernos en nuestras sedes: la reducción del horario lectivo y el pago del verano al profesorado interino. Quisimos trasmitirle estas dos propuestas para que las elevara en el Consejo de Gobierno de nuestra región, pues estamos en el ecuador de la legislatura y no vemos movimientos de mejora en los derechos laborales del profesorado, más allá de los pequeños avances que el presidente publicita oportunamente en los medios de comunicación.



### 3 DE NOVIEMBRE: reunión STE-CLM y Aldárea.

Una delegación de STE-CLM se reunió con representantes de la Asociación de Profesores de Música de Castilla-La Mancha (Aldárea), organización que representa al profesorado de Música de la región. en esta reunión, la presidenta de esta asociación dio a conocer las propuestas, planteamientos y actividades en pro de la mejora del sistema educativo actual y de las enseñanzas de la música en particular.

STE-CLM expuso el estado actual de las negociaciones en el Ministerio y la Consejería, y tomamos nota de algunas de sus propuestas para llevarlas a las próximas mesas donde STE-CLM está presente.



### 19 DE NOVIEMBRE: STE-CLM participa en el VI Congreso de la Intersindical Valenciana.

La Intersindical Valenciana celebró su VI Congreso en el que apostaron por “el establecimiento de un marco valenciano que configure un modelo de relaciones laborales junto con un sistema de protección y empoderamiento social, además de un nuevo modelo productivo sostenible que respete nuestro territorio y el medio ambiente, donde se contemple la reindustrialización de nuestra economía”.

Nuestro compañero Fernando Villalba participó en la inauguración del Congreso de nuestros compañeros celebrado en Alboraya, dando una visión del sindicalismo del siglo XXI: cómo afrontar los cambios sociales desde un sindicato de clase autónomo, asambleario y reivindicativo.



**27 DE NOVIEMBRE:**  
**STE-CLM participa en**  
**la 1er Encuentro**  
**autonómico anual**  
**celebrado en Mota**  
**del Cuervo, Cuenca.**

Nuestro compañero Pedro Ortega participó en la Mesa de Servicios Públicos donde se debatió la importancia y el estado de estos servicios en Castilla-La Mancha tras la pandemia y su papel en los equilibrios económicos, sociales y territoriales.

En ella, STE-CLM apostó por la educación pública como elemento vertebrador de una sociedad igualitaria y como garantía de calidad frente a los centros privados que priorizan el negocio ante la educación.

En el mismo encuentro, nuestro compañero de STAS-CLM Gustavo Fabra defendió los principios de Intersindical-CLM en la Mesa de Trabajo y Economía Social.



# HOMENAJE A LAS MAESTRAS DE LAS AULAS UNITARIAS

Las maestras que trabajan en las aulas unitarias se merecen un reconocimiento especial por parte de toda la sociedad. Estar en un aula unitaria no es sencillo, si la diversidad del alumnado es palpable en un aula ordinaria, las dificultades aumentan en una clase cuyo alumnado tiene edades dispares.



Maestras que han trabajado en estas aulas nos han contado muchas anécdotas que ponen de manifiesto el reto diario que supone impartir docencia en ellas. Una de ellas nos contó, que la sección a la que le mandaron tenía una habitación donde guardaban el material, por desgracia, ese espacio tenía una pequeña ventana y estaba rota, cuando trasladó las cajas de material al aula principal y las abrió, se encontró una tremenda sorpresa, en una de ellas se había resguardado de las bajas temperaturas una culebra. El susto que se llevó la joven docente

unido a su asombro no se le ha olvidado. Y según nos dijo, la ventana sigue rota...

Otra maestra fue adjudicada en un CRA que tenía un aula unitaria, el primer día que acudió a la cabecera le fueron entregadas las llaves de la sección donde iba a trabajar y nadie del centro la acompañó a la misma. La maestra fue la encargada de “desempolvar” el candado que daba acceso al pequeño colegio, ventilarlo y dejar que el sol y la vida entrarán en él.

En otras aulas unitarias han tenido que esperar varias semanas hasta que el ordenador lo han actualizado y se ha podido trabajar con él, y siempre, cruzando los dedos para que no se averiara porque no sabían cuándo irían a arreglarlo, o bien, se han vuelto expertas en configurar la impresora para poder imprimir el material que necesitaban.

Hay maestras muy confiadas que piensan que nadie ajeno a las instalaciones van a acceder a la escuela. Una maestra nos narró como una mañana, avisada por sus alumnos, decidió cerrar con llave la verja exterior del recinto, nunca lo había hecho, pero ese día empujada por las indicaciones de los niños y niñas lo hizo. La casualidad quiso que a media mañana sonara el timbre y cuando acudió a ver quién era, descubrió a una persona extraña que le exigía que le hiciera una fotocopia del carnet de identidad, alegando que era vecino del pueblo y que sus padres, ya mayores, necesitaban ese documento. La asustada maestra para evitar un enfrentamiento o que el enojo del desconocido fuera a más, accedió a hacer la fotocopia.

Las maestras de las aulas unitarias abren y cierran todos los días la escuela, encienden la calefacción y siempre están a disposición de las familias, que son las verdaderas artífices de que muchos de estos centros reabran sus puertas o bien, de que permanezcan abiertos. Madres y padres que limpian, instalan nuevas cortinas, proponen actividades y charlas, se acercan a media mañana a darle "charleta" a la maestra, porque saben que la escuela del pueblo es la alegría del municipio y de sus gentes.

Debido a los horarios tan ajustados de las y los itinerantes, en algunas secciones concentran las visitas de los mismos en un único día y el resto de la semana es la maestra unitaria la que desarrolla su trabajo sin ninguna compañía. Su

figura se parece a la de aquellos maestros y maestras de antes, al maestro del pueblo que vivía en la casa del maestro y que enseñaba de todo y a todos. Los jóvenes que hoy en día estudian en las diversas escuelas de Magisterio, no sólo obtienen su Grado en Primaria o en Infantil, sino que completan su formación con distintas menciones que les preparan para ser maestros generalistas que pueden ofrecer una educación de calidad en distintos ámbitos.

La despoblación y la reducción de los nacimientos hace muy difícil mantener las escuelas rurales abiertas. STE-CLM siempre ha estado al lado de la escuela rural, trabajando para evitar el cierre de las aulas unitarias que son el sostén de nuestros pueblos y un servicio público que no podemos perder.

“Debido a los horarios tan ajustados de las y los itinerantes, en algunas secciones concentran las visitas de los mismos en un único día y el resto de la semana es la maestra de unitaria la que desarrolla su trabajo sin ninguna compañía”.



# LA SUPERVIVENCIA DE LA ESCUELA RURAL EN LA ESPAÑA VACIADA

La coordinadora de la España Vacuada ha reunido a 160 asociaciones de 28 provincias para celebrar su III Asamblea los días 17, 18 y 19 de septiembre en el convento de San Miguel de las Victorias de la localidad alcarreña de Priego, Cuenca.



STE-CLM estuvo presente gracias a la invitación del colectivo de Albacete “Maestros de Pueblo”, cuya representante Caridad González Ortiz explicó el trabajo diario y los retos a los que enfrenta la escuela rural en Castilla-La Mancha.

Caridad destacó, al haber ejercido y seguir ejerciendo, durante muchos años como “maestra de pueblo” conocer la realidad de estas aulas; las inquietudes de las familias por el temor del cierre de la escuela del pueblo si cambia el signo político del gobierno, o si sobreviene una nueva crisis económica y los servicios públicos son los primeros en sentir el hachazo de los recortes.

Las zonas rurales de la España vaciada están viendo como servicios elementales como la Sanidad y la Educación están desapareciendo en sus territorios. La ausencia de empresas, los tipos de vías de comunicación, la falta de calidad de los servicios de telecomunicaciones, la avanzada edad de sus habitantes junto a la merma de los servicios públicos sanitarios y educativos son algunos de los factores que empujan a los jóvenes a abandonar estos territorios y a formar nuevas familias en núcleos urbanos superpoblados.

Es urgente cuidar a la escuela rural en las zonas despobladas



**REVUELTA**  
de la **España VACIADA**



de España. Mostrar la realidad de muchas aulas unitarias que subsisten con apenas 5 o 6 alumnos y el esfuerzo que se realiza en muchas comunidades educativas por intentar mantenerlas abiertas a pesar de las dificultades.

La escuela rural también tiene que padecer el embuste de los creadores de opinión que repiten, una y mil veces, la baja calidad de la educación que se ofrece en estos centros, así como la falta de servicios complementarios que poseen y las dificultades del alumnado para desarrollarse socialmente debido a la escasez de niños de su edad. Pretenden denigrar el trabajo y el esfuerzo del profesorado para ensalzar los beneficios de la educación en centros con una matrícula de alumnado muy superior y de este modo, convencer a las familias del bien de la docencia en centros grandes en comparación con la escasez y deterioro de las escuelas rurales.

La nueva ley de Educación Lomloe ha incorporado en el currículo de secundaria unos contenidos sobre la España vaciada para dar a conocer a las nuevas generaciones la realidad que está viviendo una parte importante del territorio nacional. Sólo difundiendo esta situación, se pueden atajar los problemas actuales y prevenir un

empeoramiento de los ya existentes.

El pasado 18 de septiembre se celebró la III Asamblea de la España Vaciada en la localidad de Priego, provincia de Cuenca, en la que se reclamaron tres acciones que deben desarrollarse de forma inminente: la primera, 100 megabytes simétricos de Internet; la segunda: 30 minutos a los servicios públicos y la tercera, 30 kilómetros a una vía de alta capacidad. En el segundo punto se enmarcaría la defensa de la escuela en el medio rural.

Como queda demostrado, los habitantes de las zonas rurales se están movilizando porque no quieren ver desaparecer sus pueblos. El empuje de estas iniciativas está logrando que este tema forme parte de la "agenda" política y social, y que muchos medios de comunicación lo traten de forma periódica.

También están surgiendo formaciones políticas, algunas como Teruel existe con representación en el Congreso y en el Senado de España que están visibilizando esta situación y sirven de ejemplo para muchas otras organizaciones ciudadanas que se están constituyen como partidos políticos para defender sus pueblos.

# CURSOS HOMOLOGADOS

**100% ON LINE**  
**COMIENZO INMEDIATO Y RITMO INDIVIDUAL**

1. Aulas emocionales
2. La mesa de luz como recurso de aprendizaje
3. Programación y unidades didácticas en secundaria
4. Programación y unidades didácticas en primaria
5. Estrategias para la lectura
6. Recursos informáticos básicos para docentes
7. Herramientas online para docentes (Google Apps)
8. Class Dojo: Herramienta digital del docente para comunicarse con alumnos y familias
9. Flipped Classroom: Gamificación educativa en el aula
10. Escape Room educativo en el aula
11. Aprendizaje basado en proyectos
12. Aprendizaje cooperativo en el aula
13. Aprender Jugando (Herramientas kahoot y Plickers)
14. Digitalización de Unidades Didácticas en el aula



**Formación permanente del profesorado**

**100h = 10 créditos**

**Válidos para oposiciones y concursos de traslados en Educación**

**PRECIO**

Afiliado-a: **50€**

No afiliado-a: **70 €**

**Matrícula abierta todo el año**

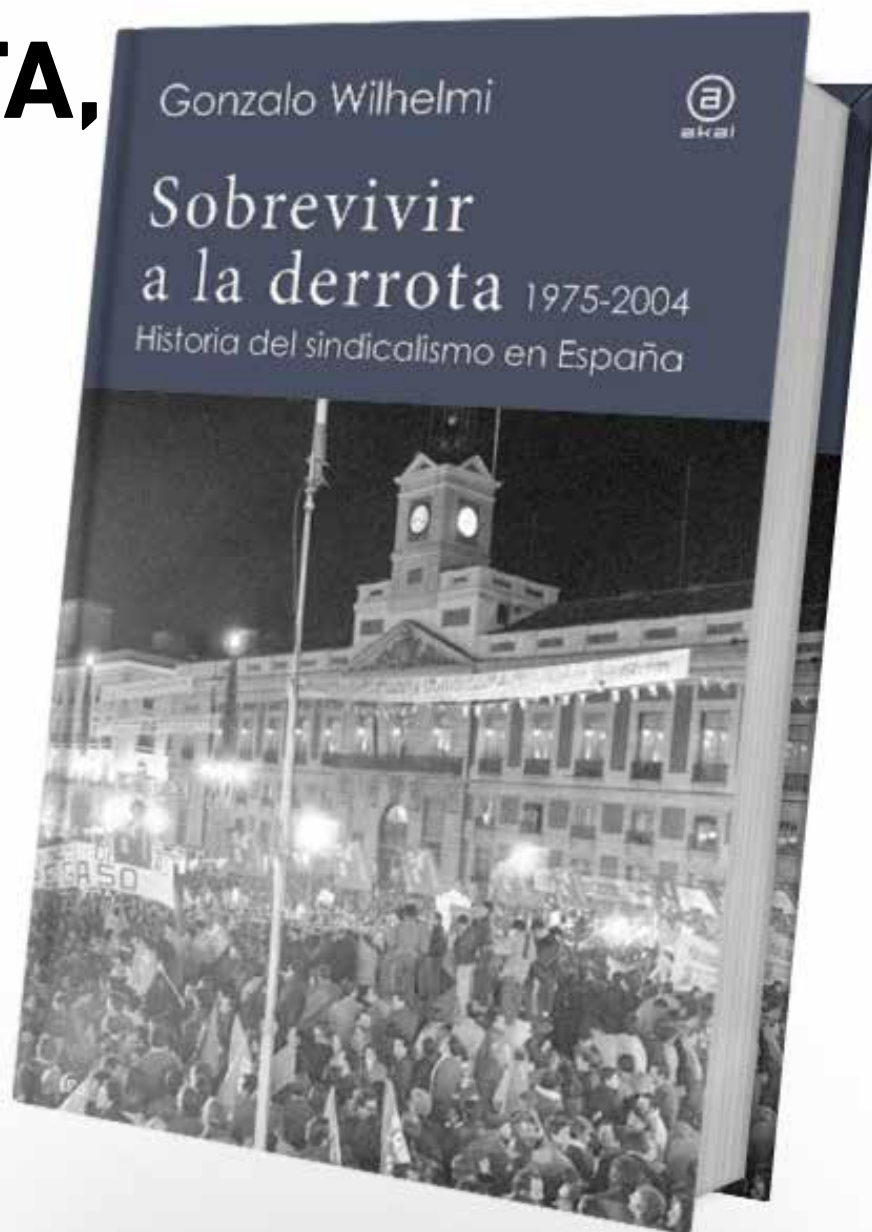
<https://formacion.ste-clm.com/>

**Evaluación tipo test**  
**20 días de duración**



# SOBREVIVIR A LA DERROTA, HISTORIA DEL SINDICALISMO EN ESPAÑA ENTRE 1975 Y 2004.

Nadie podrá discutir a estas alturas que, allí donde no hay sindicato, las condiciones laborales son mucho peores, donde las relaciones laborales son individuales y desreguladas –sin negociación colectiva– el capital materializa su sueño de maximizar sus beneficios y de acumulación, como si no hubiera mañana. Cultura del dinero fácil, del cuanto más mejor, del beneficio a cualquier precio, del egoísmo individualista y la insolidaridad.



También la historia del sindicalismo en España es también la historia de expulsiones, acosos, escisiones y peleas internas de gran dureza; también la de reconciliaciones y reunificaciones. Destacamos en este artículo algunas consideraciones que permiten entender mejor los últimos años en nuestro país.



## SOBRE LAS CLASES

La clase media –según la OCDE- es el conjunto de personas cuyos ingresos están entre el **50% y el 150% de la mediana de los salarios**: 825 y 2475€ mensuales tomando como referencia los datos de salarios del INE de 2017.

Hay diferentes teorías sociológicas para la clasificación de las clases sociales pero coincidentes en 3: **clase obrera o trabajadora, clase media y clase alta o burguesía.**

Tomando como referencia el criterio de **la propiedad de los medios de producción**, la clase trabajadora está formada por las personas asalariadas que no son dueñas de la empresa, no ocupan posiciones de alta dirección y tienen poca autonomía y control sobre su propio trabajo. También forman parte de la clase trabajadora los autónomos que no tienen empleados contratados –aunque sí fueran propietarios de los medios de producción, como un camión, herramientas u otros-.

Los profesionales como profesores universitarios, abogados, arquitectos, médicos, directivos, ingenieros... pertenecen a la clase media, porque disponen de autonomía para realizar su trabajo.

El término proletariado evoca a trabajadores pobres, cuya única riqueza es su prole, una situación propia del siglo XIX y comienzos del

XX. El término precariado alude a trabajadores temporales con altos niveles de formación y sería algo diferente a los trabajadores precarios –pertenecientes a la clase media profesional subempleada-.

En resumen las personas que forman parte de la clase trabajadora tienen 3 cosas en común: no son propietarios de empresas con personal contratado, trabajan para vivir (ya sea cuidando del ámbito familiar sin remuneración o en una empresa a cambio de un salario) y, por último, tienen escaso control y poder de decisión sobre su trabajo. Durante la transición agrupaba al 78.4%, la clase media 15.2% y 7% a la burguesía, muy lejos de la tan cacareada clase media que dejó el franquismo.

## SOBRE LOS FINES

El autor describe con claridad los propios de una organización sindical –al margen de la sociopolítica-, que deben ser: garantizar el derecho al trabajo al mayor número de personas posible –pleno empleo- no del sector sino de toda la clase trabajadora, que este sea de calidad y no precario (conversión en los contratos temporales en indefinidos), la protección social en el caso de despido o enfermedad y la democratización de las relaciones laborales con la participación en la negociación colectiva.

Siendo muy interesante cuando analiza el gra-

do de consecución de estos fines entre 1982 y 1996, los catorce años de gobiernos socialistas y el diálogo social entre el gobierno, la patronal y los sindicatos del mayoritarios. En el terreno del empleo, prácticamente nada, con unos niveles de los más bajos de los países de nuestro entorno socioeconómico. El paro acabó disparado en ese periodo. Entre tanto los beneficios empresariales pasaron de estar a la media europea hasta el segundo lugar de la Europa de los 12, solo por detrás de Holanda. La doctrina neoliberal establecía que el aumento de los beneficios empresariales llevaría a los empresarios a realizar inversiones productivas, que generarían puestos de trabajo. La realidad fue que los empresarios decidieron emplear sus beneficios en otras actividades distintas que no generaron empleo. Otro indicador, la calidad del empleo -versus precariedad- medido en contratos temporales, aumentó hasta alcanzar el 30% gracias a la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1984.

## SOBRE EL OLVIDO DE LOS FINES

El Acuerdo Nacional de Formación Continua establecía un sistema de cursos de reciclaje profesional en el que los trabajadores se beneficiaban de un permiso retribuido para formación. Los cursos no se realizarían en los centros de FP reglada, sino que serían impartidos por el FORCEM -en 1993-, una fundación integrada por

las organizaciones patronales y sindicales firmantes del acuerdo -CCOO, UGT-, que eran además quienes proponían y aprobaban los cursos. Este sistema abría la puerta a que se utilizaran los cursos para fines distintos, como la formación de los cuadros sindicales e incluso para financiación de gastos estructurales de sindicatos y patronal. Fue acreditado por el Tribunal de Cuentas que, en 2002, exigiría la devolución de 2,1 millones de euros a CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. Actualmente están siendo juzgados en algunos casos. No fue el mejor sistema de formación para los trabajadores, pero sí el mejor para aumentar la afiliación -agrandada por los niveles altos de paro y precariedad-. El olvido de los fines acabó desembocando en el aumento de las afiliaciones y en la mejora de los resultados en las elecciones sindicales.

## ALGUNAS CURIOSIDADES

Aquellos sindicatos con buenos resultados a día de hoy, son prácticamente los mismos que en las primeras elecciones sindicales o segundas de la democracia: CCOO, UGT, ELA, LAB, CIG (antes se llamaba INTG, CXTG), USO, CGT, CSI de Asturias, CSIF, SATSE, ANPE, SUP (policía) y por supuesto los nuestros: STE-PV como UCSTE y STEI de Baleares como UCSTE.

Si quieres leer las luces y las sombras de los sindicatos en España, sin duda, puede ser una buena elección.



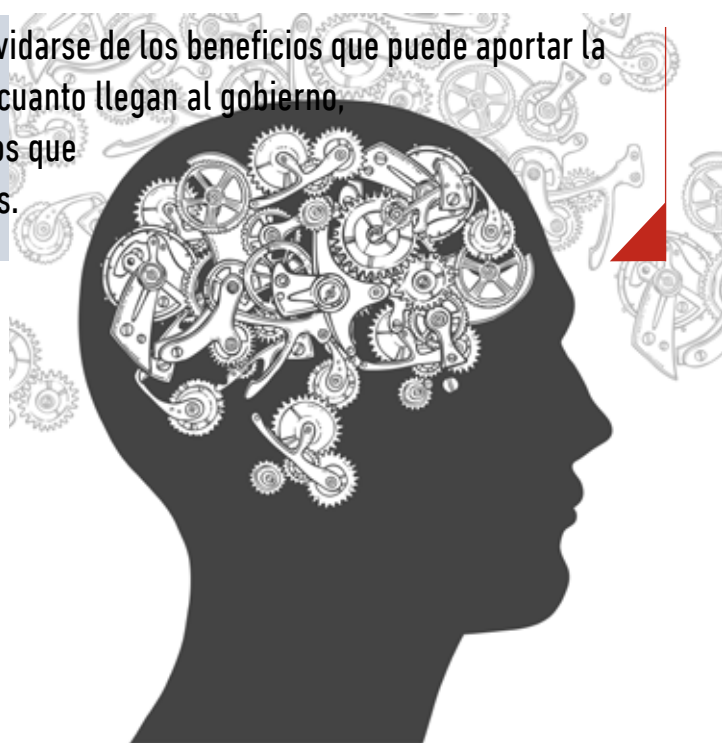
## LA IMPORTANCIA DE LA FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN

# La educación obligatoria puede quedarse sin asignatura con contenido filosófico.

Los partidos que se alternan en el poder, suelen olvidarse de los beneficios que puede aportar la Filosofía en la educación de nuestros alumnos en cuanto llegan al gobierno, o quizás sea un indicador de la clase de ciudadanos que quieren para poder ejercer su gobierno sobre ellos.

La Filosofía es un saber con más de dos mil años de historia. Desde los primeros balbuceos filosóficos, allá por el siglo VII a C en las colonias griegas de Asia menor y el sur de Italia, hasta nuestros días, han dejado en ella su impronta algunas de las mentes más brillantes y osadas que han habitado el planeta. Sin embargo, cada nueva ley educativa la Filosofía tiene que reclamar un espacio en los planes educativos e incluso justificar su mera existencia.

La llamada ley Wert asestó un duro golpe a la asignatura de Historia de la Filosofía, eliminándola de la mayor parte de modalidades del bachillerato y cambió la Ética de cuarto por una asignatura de Filosofía que se solapaba con la de bachillerato. La comisión de educación del parlamento, en octubre de 2018, aprobó por unanimidad instar al gobierno a que la filosofía se compusiera de un ciclo de tres cursos, que comenzaría en cuarto de la ESO y acabaría en segundo de Bachillerato. Los partidos que se alternan en el poder, suelen olvidarse de los beneficios que puede aportar la Filosofía en la educación de nuestros alumnos en cuanto llegan al gobierno. Ahora, si nada lo remedia, la



educación obligatoria puede quedarse sin asignatura con contenido filosófico. En su defensa han salido, no ya el profesorado que la imparte, lo que no dejaría de ser una reivindicación corporativista, sino numerosas plataformas y reconocidas personalidades de la vida cultural española. La petición de incluir una asignatura con contenido filosófico en la educación obligatoria, trasciende una reclamación gremial para generar un debate que tiene que ver con el tipo de educación que queremos para nuestros alumnos y entronca con la pregunta de para qué sirve la Filosofía. Pero podemos formular la pregunta de otro modo: de qué sirve un plan educativo sin

# LA IMPORTANCIA DE LA FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN

la presencia de la Filosofía y, por tanto, sin su capacidad para ordenar el conjunto de conocimientos que se imparten en los centros, sin su disposición a establecer vínculos entre ideas, sin su perspectiva abstracta y racional capaz de comprender la realidad y darle sentido, sin su cautela para admitir prejuicios y tópicos, en fin, sin su crítica para dinamitar fanatismos y dogmas.

El estudio de la Filosofía no es solo una sucesión de corrientes y teorías filosóficas que se produjeron en una época determinada y que el alumno debe memorizar como si se tratase de ideas que descansaran en las vitrinas de un museo. Aunque muchas de las cosas que dijeron los filósofos, a la luz de nuestros conocimientos actuales, son falsas y algunas hasta ridículas, han tratado muchos de los problemas con los que hoy nos enfrentamos como especie y sería estúpido hacer tabla rasa y tratar de afrontarlos desde el más absoluto vacío. Si el estudio de los pensadores que nos precedieron tiene alguna importancia es precisamente porque nos ayudan a “repensar” esos problemas, funcionan a modo de trampolines desde los que nos alzamos para encarar dilemas actuales con una mayor claridad y rigor.

Pero, además, los filósofos no solo son importantes por lo que dijeron, sino por cómo lo dijeron, es decir, el método que utilizaron para responder a esas cuestiones. Antes de la llegada de la Filosofía el hombre se valía de la imaginación, la fe y la tradición, para articular el mundo. Las cadenas de la superstición son igual de fuertes en cualquier época (y la nuestra no es una excepción), la Filosofía posibilita la reflexión crítica sobre el con-

junto de creencias, valores e ideas propias del presente y del pasado, dando los criterios necesarios para juzgar el mundo en el que vivimos y comprender la realidad en su totalidad para poder mejorarla y transformarla.

Recuperar la Ética en el cuarto curso de la ESO, no va a conseguir, de la noche a la mañana, que quien la estudie vaya a adquirir toda esa serie de cualidades que atribuimos a la Filosofía quienes creemos en su necesidad, a veces enumerando sus bondades de una manera un tanto retórica como hemos hecho anteriormente. No ya una asignatura, ni siquiera una ley educativa obra milagros (los cambios en este tipo de cuestiones son lentos y a veces implican generaciones enteras, si es que es el caso). Pero resulta curioso que sea la Ética la asignatura que pueda quedar fuera de los planes de estudio por una decisión política. Maquiavelo expuso de manera cruda cuales son las consecuencias de la escisión de la Ética de la Política y como esta separación es condición necesaria para mantenerse en el poder. La Política puede ya caminar sola, convirtiéndose así en una ciencia sin la molesta supervisión de la Ética. La exclusión de contenidos filosóficos en la etapa educativa obligatoria, dice mucho de aquellos que nos gobiernan, pero sobre todo nos da una idea clara de la clase de ciudadanos a los que quieren gobernar.

Resulta curioso que sea la Ética la asignatura que pueda quedar fuera de los planes de estudio por una decisión política.

# OFERTA A CONVOCAR 2022 MAESTROS

OEP 2020: 402  
OEP 2021: 773



Las plazas de turno libre o discapacidad, serán objeto de negociación en otra Mesa, así como las sedes.

ESPECIALIDADES			Nº PLAZAS
CÓD	ABREV.	MAESTROS 0597	PLAZAS
031	INF	INFANTIL	200
038	PRI	PRIMARIA	220
032	FI	INGLÉS	324
033	FF	FRANCÉS	12

ESPECIALIDADES			Nº PLAZAS
CÓD	ABREV.	MAESTROS 0597	PLAZAS
034	EF	EDUCACIÓN FÍSICA	110
035	MU	MÚSICA	70
036	PT	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	110
037	AL	AUDICIÓN Y LENGUAJE	75
<b>SUBTOTAL 0597</b>			<b>1121</b>

\*También en el 2022 se comprometen a convocar: Inspección (25) y Catedráticos de Conservatorio Superior de Música (11) como promoción interna.

\*En el 2023 se comprometen a convocar: Catedráticos de Conservatorio Superior de Música (18) de ingreso

## ESPECIALIDADES

CONSERVATORIO 0593	ACCESO	DISCAP.	INGRESO	DISCAP. GRAL	DISCAP. INT.	TOTAL
Clarinete			1			1
Composición	1	1	1			3
Contrabajo			1			1
Dirección orquesta			1			1
Fagot			1			1
Flauta Travesera	1					1
Guitarra	1					1
Historia de la Música			1			1
Oboe			1			1
Percusión			1			1
Piano	1		1			2
Repertorio con piano para instrumentos	1		2	1	1	5
Saxofón	1		1			2
Tecnología musical			1			1
Trombón	1					1
Trompa	1					1
Trompeta			1			1
Tuba	1					1
Viola			1			1
Violín	1					1
Violoncelo			1			1
<b>10</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	